



**Compañía Levantina de  
Edificación y Obras  
Públicas, S.A.**

Cuentas Anuales del  
ejercicio terminado el  
31 de diciembre de 2009 e  
Informe de Gestión, junto con el  
Informe de Auditoría Independiente

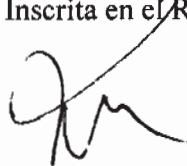
## INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A los Accionistas de  
Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, S.A.:

1. Hemos auditado las cuentas anuales de Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, S.A., que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2009 y la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
2. De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2009, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 2009. Con fecha 6 de abril de 2009 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2008 en el que expresamos una opinión favorable.
3. De acuerdo con la legislación vigente, la Sociedad como cabecera del Grupo está obligada, al cumplir determinados requisitos, a formular separadamente cuentas anuales consolidadas, preparadas de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), sobre las que hemos emitido, con esta misma fecha, nuestro informe de auditoría con una opinión favorable. De acuerdo con el contenido de dichas cuentas anuales consolidadas preparadas conforme a NIIF-UE, el patrimonio neto consolidado de la Sociedad dominante asciende a 47.587 miles de euros, el resultado consolidado del ejercicio asciende a 5.038 miles de euros y el volumen total de activos y el importe neto de la cifra de negocios ascienden a 226.317 y 104.833 miles de euros, respectivamente (véase Nota 4-f).
4. En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2009 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, S.A. al 31 de diciembre de 2009 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuadas, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española que resultan de aplicación y que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.

5. El informe de gestión adjunto del ejercicio 2009 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, S.A., la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2009. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

DELOITTE, S.L.  
Inscrita en el R.O.A.C. N° S0692



Jesús Tejel

14 de abril de 2010

# COMPANÍA LEVANTINA DE EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.

## BALANCES DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008

(Miles de Euros)

ACTIVO	Notas de la Memoria	Ejercicio 2009	Ejercicio 2008	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la Memoria	Ejercicio 2009	Ejercicio 2008
<b>ACTIVO NO CORRIENTE:</b>				<b>PATRIMONIO NETO:</b>			
Inmovilizado intangible	5	75.622	27.394	FONDOS PROPIOS-	13	39.611	36.370
Inmovilizado material	6	88	2.146	Capital escrutado		40.088	36.820
Inversiones inmobiliarias	7	5.330	2.542	Prima de emisión		9.326	8.835
Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a largo plazo-	9-a	2.628	2.716	Reservas-		5.487	6.357
Instrumentos de patrimonio		63.798	9.776	Legal y estatutarias		22.563	19.364
Créditos a empresas del Grupo y asociadas	9-a y 18	16.347	9.716	Otras reservas		1.767	1.674
Inversiones financieras a largo plazo-	9-c	47.451	60	Acciones propias		20.796	17.690
Instrumentos de patrimonio		2.794	4.391	Resultado del ejercicio		4.021	(1.559)
Valores representativos de deuda		2.730	4.145	AJUSTES POR CAMBIO DE VALOR-		(477)	(450)
Otros activos financieros	16	10	103	Activos financieros disponibles para la venta	9-c	(477)	(450)
Activos por impuesto diferido		54	53				
Deudores por operaciones de tráfico a largo plazo	12-a	356	149	<b>PASIVO NO CORRIENTE:</b>			
		628	5.764	Provisiones a largo plazo		30.619	4.873
				Deudas a largo plazo-			
				Deudas a largo plazo con entidades de crédito	14	30.140	4.765
				Derivados financieros	15	29.579	4.765
				Otros pasivos financieros	18	331	-
				Pasivos por impuesto diferido	16	230	-
				Pasivos por impuesto corriente a largo plazo	16	49	49
						371	-
				<b>PASIVO CORRIENTE:</b>			
				Provisiones a corto plazo		69.796	71.869
				Deudas a corto plazo-			
				Deudas a corto plazo con entidades de crédito	14	23.124	37.518
				Derivados financieros	15	22.981	37.394
				Otros pasivos financieros		143	101
				Deudas con empresas del Grupo y asociadas a corto plazo	18	-	23
				Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar-		1.657	638
				Proveedores		45.015	33.647
				Proveedores, empresas del Grupo y asociadas		22.673	22.530
				Acreedores varios	18	6.551	286
				Personal (remuneraciones pendientes de pago)		6.279	3.646
				Pasivos por impuesto corriente a corto plazo	16	60	44
				Otras deudas con las Administraciones Públicas	16	1.753	879
				Anticipos de clientes		7.001	4.422
<b>TOTAL ACTIVO</b>	14	140.026	113.112	<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>		140.026	113.112

Las Notas 1 a 21 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance de situación al 31 de diciembre de 2009.

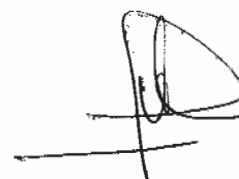
**COMPAÑÍA LEVANTINA DE EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.**

**CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES A**  
**LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008**

(Miles de Euros)

	Notas de la Memoria	2009	2008
<b>OPERACIONES CONTINUADAS</b>			
Importe neto de la cifra de negocios-	17-a	70.750	60.570
Ventas		68.308	60.067
Prestación de servicios		2.442	503
Variación de Existencias obra en curso y edificios terminados		(58)	50
Trabajos realizados por la empresa para su activo		43	79
Aprovisionamientos-	17-b	(49.263)	(39.842)
Consumo de materias primas y otras materias consumibles		(4.875)	(437)
Trabajos realizados por otras empresas		(44.388)	(39.405)
Otros ingresos de explotación-		2.356	1.617
Ingresos accesorios y otros ingresos de gestión corriente		2.349	1.605
Subvenciones de explotación		7	12
Gastos de personal	17-c	(7.862)	(7.223)
Otros gastos de explotación	17-d	(6.958)	(7.787)
Amortización del inmovilizado	5, 6 y 7	(378)	(345)
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		(69)	(141)
Otros resultados		203	370
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>		<b>8.764</b>	<b>7.348</b>
Ingresos financieros	17-e	2.734	1.791
Gastos financieros	17-f	(3.683)	(3.582)
Variación de valor razonable en instrumentos financieros	17-g	(823)	(101)
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	17-h	(1.434)	-
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>		<b>(3.206)</b>	<b>(1.892)</b>
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>		<b>5.558</b>	<b>5.456</b>
Impuestos sobre beneficios	16	(1.537)	(1.633)
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS</b>		<b>4.021</b>	<b>3.823</b>
Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas (neto de impuestos)		-	-
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>4.021</b>	<b>3.823</b>

Las Notas 1 a 21 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 2009.



**COMPAÑÍA LEVANTINA DE EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.**

**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DE LOS EJERCICIOS 2009 Y 2008**

**A) ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS**

(Miles de Euros)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2009	Ejercicio 2008
<b>RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (I)</b>		4.021	3.823
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
- Por valoración de instrumentos financieros	9	(681)	(450)
- Efecto impositivo	9	204	-
<b>TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (II)</b>		(477)	(450)
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias			
- Por valoración de instrumentos financieros	9	450	-
<b>TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (III)</b>		450	-
<b>TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (I+II+III)</b>		3.994	3.373


Las Notas 1 a 21 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio 2009.

**B) ESTADOS TOTALES DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO**

(Miles de Euros)

	Capital	Prima de Emisión	Reserva Legal	Otras Reservas	Acciones Propias	Resultado del Ejercicio	Activos Financieros Disponibles para la Venta	TOTAL
<b>SALDO AJUSTADO AL INICIO DEL EJERCICIO 2008</b>	8.370	6.357	1.586	15.460	-	3.487	-	35.270
Adquisición de acciones propias	-	-	-	-	(1.559)	-	-	(1.559)
Distribución del beneficio del ejercicio 2007	-	-	-	-	-	(714)	-	(714)
A dividendos	-	-	-	-	-	(2.783)	-	-
A reservas	465	88	2.695	(465)	-	-	-	-
Ampliación de capital del ejercicio 2008	-	-	-	-	-	3.823	(450)	3.373
<b>Total ingresos y gastos reconocidos</b>	465	88	2.695	(465)	-	3.823	(450)	3.373
<b>SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2008</b>	8.835	6.357	1.674	17.690	(1.559)	3.823	(450)	36.370
Operaciones con acciones propias	-	(870)	-	(133)	250	-	-	(753)
Distribución del beneficio del ejercicio 2008	-	-	-	-	-	(3.823)	-	-
A reservas	-	-	93	3.730	-	-	-	-
Ampliación de capital del ejercicio 2009	491	-	-	(491)	-	-	-	-
<b>Total ingresos y gastos reconocidos</b>	491	-	93	(491)	-	-	(27)	3.994
<b>SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2009</b>	9.326	5.487	1.767	20.796	(1.308)	4.021	(477)	39.611

Las Notas 1 a 21 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio 2009.



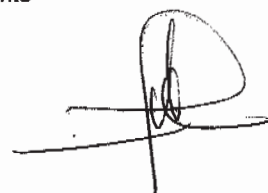
# COMPAÑÍA LEVANTINA DE EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.

## ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO DE LOS EJERCICIOS 2009 Y 2008

(Miles de Euros)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2009	Ejercicio 2008
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (I)</b>		<b>12.986</b>	<b>22.841</b>
Resultado del ejercicio antes de impuestos		5.558	4.697
<b>Ajustes al resultado:</b>		<b>3.653</b>	<b>3.076</b>
- Amortización del inmovilizado	5, 6 y 7	378	345
- Deterioro y resultados en enajenaciones de inmovilizado		69	141
- Ingresos financieros		(2.734)	(1.032)
- Gastos financieros		3.683	3.582
- Variación de valor razonable en instrumentos financieros	17-g	823	101
- Deterioro de instrumentos financieros	17-h	1.434	-
- Variación de provisiones		-	(61)
<b>Cambios en el capital corriente</b>		<b>4.639</b>	<b>17.311</b>
- Existencias		4.336	(2.509)
- Deudores y otras cuentas a cobrar		(16.132)	9.567
- Otros activos corrientes		123	(1.400)
- Inversiones en empresas del Grupo a corto plazo		3.695	-
- Acreedores y otras cuentas a pagar		11.368	11.043
- Deudas con empresas del Grupo		1.249	610
<b>Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación</b>		<b>(864)</b>	<b>(2.243)</b>
- Pagos de intereses		(3.683)	(3.582)
- Cobros de intereses		2.734	1.791
- Pagos por impuesto sobre beneficios		1.622	1.181
- Pagos por impuesto sobre beneficios 09		(1.537)	(1.633)
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (II)</b>		<b>(27.777)</b>	<b>(18.873)</b>
<b>Pagos por inversiones</b>		<b>(27.550)</b>	<b>(20.777)</b>
- Empresas del Grupo		(31.418)	(700)
- Activos no corrientes mantenidos para la venta		-	(9.811)
- Inmovilizado intangible		(25)	(63)
- Inmovilizado material		(1.152)	(1.244)
- Inversiones inmobiliarias		(1)	-
- Deudores por operaciones de tráfico a largo plazo		5.136	(4.281)
- Activos por impuesto diferido		(207)	(96)
- Otros activos		-	(3.023)
- Acciones propias		117	(1.559)
<b>Cobros por desinversiones</b>		<b>(227)</b>	<b>1.904</b>
- Inmovilizado material		(227)	454
- Inversiones inmobiliarias		-	1.450
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (III)</b>		<b>9.904</b>	<b>1.683</b>
<b>Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero</b>		<b>10.774</b>	<b>2.397</b>
- Obtención neta de financiación de entidades de crédito		10.774	2.397
<b>Pagos por dividendos</b>		<b>(870)</b>	<b>(714)</b>
- Pago de dividendos		(870)	(714)
<b>EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO (IV)</b>		<b>-</b>	<b>-</b>
<b>AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (I+II+III+IV)</b>		<b>(4.887)</b>	<b>5.651</b>
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		8.405	2.754
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		3.518	8.405

Las Notas 1 a 21 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio 2009.



## **Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, S.A.**

Memoria del  
ejercicio terminado el  
31 de diciembre de 2009

### **1. Actividad de la empresa**

Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, S.A. (en adelante, Cleop o la Sociedad) fue constituida el 30 de diciembre de 1946.

El domicilio social de la Sociedad está establecido en la Calle Santa Cruz de la Zarza nº 3 (Valencia).

Las actividades desarrolladas durante el ejercicio 2009, coincidentes con su objeto social, han sido fundamentalmente las siguientes:

- La contratación y ejecución de obras, tanto públicas como privadas.
- La realización de cuantas operaciones industriales y comerciales guarden relación con la finalidad anterior.
- La actividad inmobiliaria cuyo objeto es la comercialización de las edificaciones resultantes de la utilización del suelo para construir, en forma de venta o arrendamiento.
- La explotación de concesiones administrativas.

Tal y como se describe en los estatutos de la Sociedad, las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas por la Sociedad total o parcialmente de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o de participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo.

La Sociedad es la cabecera del Grupo Cleop, integrado por un grupo de empresas cuyas empresas filiales se dedican a la explotación de centros geriátricos, promoción inmobiliaria y gestión de grúas de recogida de vehículos fundamentalmente.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Cleop del ejercicio 2009 han sido formuladas por sus Administradores, con fecha 29 de marzo de 2010 (véase Nota 4-f). Las cuentas anuales individuales y consolidadas del ejercicio 2008, fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el 15 de mayo de 2009 y depositadas en el Registro Mercantil de Valencia.

El balance de situación al 31 de diciembre de 2009 presenta un fondo de maniobra negativo de 5.392 miles de euros. Los Administradores de la Sociedad han desglosado en la Nota 19 los factores que van a permitir a la Sociedad cubrir las posibles necesidades de financiación durante el ejercicio 2010.

La Sociedad no tiene responsabilidades, gastos, activos, provisiones ni contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con su patrimonio, su situación financiera y sus resultados. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medioambientales.

### **2. Bases de presentación de las cuentas anuales**

#### **a) *Imagen fiel***

Las presentes cuentas anuales han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con el R.D. 1514/2007 por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, de forma que



5



muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Sociedad y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio.

Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad, se someterán a la aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

**b) Principios contables no obligatorios aplicados**

Los principios y criterios contables aplicados para la elaboración de estas cuentas anuales son los que se resumen en la Nota 4 de esta memoria. No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, los Administradores han formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales. No existe ningún principio contable que siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

**c) Responsabilidad de la información, aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre**

La información contenida en estas cuentas anuales es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad.

En la elaboración de las presentes cuentas anuales se han utilizado estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La vida útil de los activos intangibles, materiales e inmobiliarios (véanse Notas 5, 6 y 7).
- El valor de mercado de determinados instrumentos financieros (véase Nota 9).
- El cálculo del deterioro de valor de los créditos por operaciones comerciales (véase Nota 12).
- El cálculo de provisiones y contingencias (véase Nota 4-k).

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2009, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias futuras.

**d) Comparación de la información**

La información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2008 se presenta, a efectos comparativos, con la información del ejercicio 2009.

**e) Agrupación de partidas**

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

**f) Corrección de errores**

En la elaboración de las cuentas anuales no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2008.



6

**g) Cambios en criterios contables**

Durante el ejercicio 2009 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2008.

**3. Distribución del resultado**

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2009 formulada por los Administradores de la Sociedad y que se someterá a la aprobación de la Junta General de Accionistas, es la siguiente:

	Miles de Euros
Reserva legal	98
Reservas voluntarias	3.923
	<b>4.021</b>

**4. Normas de registro y valoración**

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de sus cuentas anuales del ejercicio 2009, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

**a) Inmovilizado intangible**

Como norma general, el inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil.

La práctica totalidad del saldo de inmovilizado intangible se corresponde con los costes incurridos en la adquisición y desarrollo de programas de ordenador. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza aplicando el método lineal durante un periodo de 4 años.

**b) Inmovilizado material**

El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción, y posteriormente se minorará por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera, conforme al criterio mencionado en la Nota 4-d.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes se registran como mayor coste de los mismos.

La Sociedad amortiza el inmovilizado material siguiendo el método lineal, aplicando porcentajes de amortización anual calculados en función de los años de vida útil estimada de los respectivos bienes, según el siguiente detalle:



7

	Años de Vida Útil Estimada
Construcciones	50 - 100
Maquinaria y utillaje	4-10
Mobiliario	8-10
Equipos para proceso de información	4
Elementos de transporte	6-8

**c) Inversiones inmobiliarias**

El epígrafe "Inversiones inmobiliarias" del balance de situación recoge los valores de terrenos, edificios y otras construcciones que se mantienen bien para explotarlos en régimen de alquiler, bien para obtener una plusvalía en su venta como consecuencia de los incrementos que se produzcan en el futuro en sus respectivos precios de mercado.

Estos activos se valoran y amortizan de acuerdo con los criterios indicados en la Nota 4-b, relativa al inmovilizado material.

**d) Deterioro de valor de activos intangibles, materiales e inversiones inmobiliarias**

Al cierre de cada ejercicio, siempre que existan indicios de pérdida de valor, la Sociedad procede a estimar mediante el denominado "Test de deterioro" la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros.

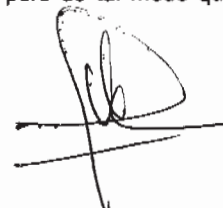
El importe recuperable se determina como el mayor importe entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso.

El procedimiento implantado por la Dirección de la Sociedad para la realización de dicho test es el siguiente:

- Los valores recuperables se calculan para cada unidad generadora de efectivo, si bien en el caso de inmovilizaciones materiales, siempre que sea posible, los cálculos de deterioro se efectúan elemento a elemento, de forma individualizada.
- La Dirección prepara anualmente para cada unidad generadora de efectivo su plan de negocio por mercados y actividades, abarcando generalmente un espacio temporal igual al periodo de concesión o su vida útil.
- Las proyecciones son preparadas sobre la base de la experiencia pasada y en función de las mejores estimaciones disponibles, siendo éstas consistentes con la información procedente del exterior.
- Los planes de negocio así preparados son revisados y finalmente aprobados por el Consejo de Administración.

En el caso de que se deba reconocer una pérdida por deterioro de una unidad generadora de efectivo a la que se hubiese asignado todo o parte de un fondo de comercio, se reduce en primer lugar el valor contable del fondo de comercio correspondiente a dicha unidad. Si el deterioro supera el importe de éste, en segundo lugar se reduce, en proporción a su valor contable, el del resto de activos de la unidad generadora de efectivo, hasta el límite del mayor valor entre los siguientes: su valor razonable menos los costes de venta, su valor en uso y cero.

Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte, el importe en libros del activo o de la unidad generadora de efectivo se incrementa en la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el



importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro en ejercicios anteriores. Dicha reversión de una pérdida por deterioro de valor se reconoce como ingreso.

**e) Arrendamientos**

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

*Arrendamiento financiero*

En las operaciones de arrendamiento financiero en las que la Sociedad actúa como arrendatario, se presenta el coste de los activos arrendados en el balance de situación según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Dicho importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluyen en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador. La carga financiera total del contrato se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devenga, aplicando el método del tipo de interés efectivo. Las cuotas de carácter contingente se reconocen como gasto del ejercicio en que se incurren.

Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza.

*Arrendamiento operativo*

Los gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo, se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

**f) Instrumentos financieros**

Activos financieros

*Clasificación*

Los activos financieros que posee la Sociedad se clasifican en las siguientes categorías:

- a) Préstamos y partidas a cobrar: activos financieros originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o los que no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.
- b) Inversiones mantenidas hasta el vencimiento: valores representativos de deuda, con fecha de vencimiento fijada y cobros de cuantía determinable, que se negocian en un mercado activo y sobre los que la Sociedad manifiesta su intención y capacidad para conservarlos en su poder hasta la fecha de su vencimiento.
- c) Activos financieros mantenidos para negociar: son aquellos adquiridos con el objetivo de enajenarlos en el corto plazo o aquellos que forman parte de una cartera de la que existen evidencias de actuaciones recientes con dicho objetivo. Esta categoría incluye también los derivados financieros que no sean



contratos de garantías financieras (por ejemplo avales) ni han sido designados como instrumentos de cobertura.

- d) Otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias: se incluyen en esta categoría los activos financieros que así designa la empresa en el momento del reconocimiento inicial, debido a que dicha designación elimina o reduce de manera significativa asimetrías contables, o bien dichos activos forman un Grupo cuyo rendimiento se evalúa, por parte de la Dirección de la Sociedad, sobre la base de su valor razonable y de acuerdo con una estrategia establecida y documentada.
- e) Inversiones en el patrimonio de empresas del Grupo, asociadas y multigrupo: se consideran empresas del grupo aquellas vinculadas con la Sociedad por una relación de control, y empresas asociadas aquellas sobre las que la Sociedad ejerce una influencia significativa. Adicionalmente, dentro de la categoría de multigrupo se incluye a aquellas sociedades sobre las, en virtud de un acuerdo, se ejerce un control conjunto con uno o más socios.
- f) Activos financieros disponibles para la venta: se incluyen los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio de otras empresas que no hayan sido clasificados en ninguna de las categorías anteriores.

#### *Valoración inicial*

Los activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

#### *Valoración posterior*

Los préstamos, partidas a cobrar e inversiones mantenidas hasta el vencimiento se valoran por su coste amortizado.


Los activos financieros mantenidos para negociar y los activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias se valoran a su valor razonable, registrándose en la cuenta de pérdidas y ganancias el resultado de las variaciones en dicho valor razonable.

Las inversiones en empresas del grupo, asociadas y multigrupo se valoran por su coste, minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Dichas correcciones se calculan como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se toma en consideración el Patrimonio Neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración (incluyendo el fondo de comercio, si lo hubiera).

Por último, los activos financieros disponibles para la venta se valoran a su valor razonable, registrándose en el Patrimonio Neto el resultado de las variaciones en dicho valor razonable, hasta que el activo se enajena o haya sufrido un deterioro de valor (de carácter estable o permanente), momento en el cual dichos resultados acumulados reconocidos previamente en el Patrimonio Neto pasan a registrarse en la cuenta de pérdidas y ganancias. En este sentido, se considera que existe deterioro (carácter permanente) si se ha producido una caída de más del 40% del valor de cotización del activo, durante un período de un año y medio, sin que se haya recuperado el valor.

Al menos al cierre del ejercicio la Sociedad realiza un test de deterioro para los activos financieros que no están registrados a valor razonable. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce, el registro de este deterioro se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En particular, y respecto a las correcciones valorativas relativas a los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, la Sociedad dota las correspondientes pérdidas por deterioro en función del riesgo que presentan las posibles insolvencias con respecto a su cobro.



10

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como en ventas en firme de activos, cesiones de créditos comerciales en operaciones de "factoring" en las que la empresa no retiene ningún riesgo de crédito ni de interés, las ventas de activos financieros con pacto de recompra por su valor razonable o las titulaciones de activos financieros en las que la empresa cedente no retiene financiaciones subordinadas ni concede ningún tipo de garantía o asume algún otro tipo de riesgo.

Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como el descuento de efectos, el "factoring con recurso", las ventas de activos financieros con pactos de recompra a un precio fijo o al precio de venta más un interés y las titulaciones de activos financieros en las que la empresa cedente retiene financiaciones subordinadas u otro tipo de garantías que absorben sustancialmente todas las pérdidas esperadas.

La Sociedad participa mayoritariamente en el capital social de ciertas sociedades y tiene participaciones iguales o superiores al 20% del capital social de otras. En aplicación de la normativa vigente (NIIF-UE), los Administradores de la Sociedad han formulado, con esta misma fecha, las cuentas anuales consolidadas del Grupo Cleop correspondientes al ejercicio 2009, que presentan un total de reservas consolidadas por importe de 32.258 miles de euros (32.793 miles de euros en 2008), un resultado consolidado del ejercicio de 5.038 miles de euros (4.485 miles de euros en 2008) y un volumen total de activos y cifra de ingresos del Grupo de 226.317 y 104.833 miles de euros, respectivamente (168.131 y 74.100 miles de euros en 2008, respectivamente).

#### Pasivos financieros

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Sociedad y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o también aquellos que sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado.

Los instrumentos financieros derivados de pasivo se valoran a su valor razonable, siguiendo los mismos criterios que los correspondientes a los activos financieros mantenidos para negociar descritos en el apartado anterior.

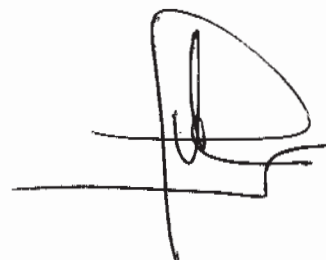
La Sociedad da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

#### Instrumentos de patrimonio

Un instrumento de patrimonio representa una participación residual en el Patrimonio de la Sociedad, una vez deducidos todos sus pasivos.

Los instrumentos de capital emitidos por la Sociedad se registran en el Patrimonio Neto por el importe recibido, neto de los gastos de emisión.

Las acciones propias que adquiere la Sociedad durante el ejercicio se registran, por el valor de la contraprestación entregada a cambio, directamente como menor valor del Patrimonio neto. Los resultados derivados de la compra, venta, emisión o amortización de los instrumentos de patrimonio propio, se reconocen directamente en Patrimonio neto, sin que en ningún caso se registre resultado alguno en la cuenta de Pérdidas y Ganancias.



### Derivados financieros

La Sociedad utiliza instrumentos financieros derivados para cubrir los riesgos de variación de tipo de interés a los que se encuentran expuestas sus actividades, operaciones y flujos de efectivo futuros.

Para que estos instrumentos financieros se puedan calificar como de cobertura contable, deben designarse inicialmente como tales documentándose la relación de cobertura. Asimismo, la Sociedad debe verificar inicialmente y de forma periódica a lo largo de su vida (como mínimo en cada cierre contable) que la relación de cobertura es eficaz, es decir, que es esperable prospectivamente que los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de la partida cubierta (atribuibles al riesgo cubierto) se compensen casi completamente por los del instrumento de cobertura y que, retrospectivamente, los resultados de la cobertura hayan oscilado dentro de un rango de variación del 80 al 125% respecto del resultado de la partida cubierta.

La contabilización de coberturas es interrumpida cuando el instrumento de cobertura vence, o es vendido, finalizado o ejercido, o deja de cumplir los criterios para la contabilización de coberturas. En ese momento, cualquier beneficio o pérdida acumulada correspondiente al instrumento de cobertura que haya sido registrado en el patrimonio neto se mantiene dentro del patrimonio neto hasta que se produzca la operación prevista. Cuando no se espera que se produzca la operación que está siendo objeto de cobertura, los beneficios o pérdidas acumulados netos reconocidos en el patrimonio neto se transfieren a los resultados netos del período. En este sentido, dado que a la fecha de preparación de las presentes cuentas anuales no se ha podido probar que las operaciones existentes pudieran tener el tratamiento de cobertura contable, éstas han pasado a ser valoradas por su valor razonable, con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias (véase Nota 15).

### **g) Existencias**

Los terrenos y solares se valoran al coste de adquisición o valor de mercado, el menor.

La Sociedad valora sus existencias de obras en curso a coste de adquisición o valor de mercado, el menor. Los costes de adquisición incluyen tanto el coste de adquisición de los terrenos y solares, como los costes incurridos en la urbanización y en la construcción de las promociones inmobiliarias.

La Sociedad efectúa las oportunas correcciones valorativas, reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición (o a su coste de producción).

### **h) Impuestos sobre beneficios**

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la Sociedad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponden con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.



Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios, así como las asociadas a inversiones en empresas dependientes, asociadas y negocios conjuntos en las que la Sociedad puede controlar el momento de la reversión y es probable que no reviertan en un futuro previsible.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Sociedad vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en Patrimonio Neto.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

#### **Consolidación fiscal del impuesto sobre sociedades**

La Sociedad y sus sociedades dependientes Servicleop, S.L., Aricleop, S.A.U., Inmocleop, S.A.U., Compañía Levantina de Consultoría y Proyectos, S.A.U., Gerocleop, S.L.U., Novaedat Sedaví, S.L. y Sturm 2000, S.L., tributan en régimen de declaración fiscal consolidada del Impuesto sobre Sociedades, siendo la Sociedad quien registra la cuenta a cobrar o a pagar con la Hacienda Pública. Como contrapartida, se registran las correspondientes cuentas a cobrar y a pagar en función de las bases imponibles aportadas por cada sociedad a la base imponible consolidada y de la participación de cada una de ellas en el saldo líquido, en caso de que resulte impuesto a pagar (véase Nota 16).

#### **Consolidación fiscal del impuesto sobre el valor añadido**

La Sociedad se ha acogido al régimen especial de Grupo de Entidades del Impuesto sobre el Valor Añadido, regulado en el Capítulo IX del Título IX de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del IVA, añadido por la Ley 36/2006, de 29 de noviembre, de medidas para la prevención del fraude fiscal, en su nivel básico, formando parte del Grupo nº 022/07 como Sociedad. Las sociedades dependientes integrantes del citado Grupo son: Servicleop, S.L., Aricleop S.A.U., Inmocleop, S.A.U., Compañía Levantina de Consultoría y Proyectos, S.A.U., Gerocleop, S.L.U., Novaedat Sedaví S.L., Sturm 2000, S.L., y U.T.E. Servicleop-Cleop.

Como consecuencia de la aplicación del citado régimen, la Sociedad integra sus liquidaciones periódicas individuales en la liquidación consolidada del Grupo, de modo que las liquidaciones individuales de cada una de las sociedades pertenecientes al mismo se compensan entre sí en cada periodo de liquidación. Si el resultado de la citada declaración-liquidación agregada del Grupo es a ingresar, el ingreso debe efectuarlo la entidad dominante, y si es a compensar, la compensación la realiza la entidad dominante en posteriores declaraciones-liquidaciones agregadas, siempre que no hubiesen transcurrido cuatro años contados a partir de la presentación de las declaraciones-liquidaciones individuales en que se origine el exceso.

La opción por el régimen especial de Grupo de Entidades tendrá una validez mínima de 3 años, salvo que dejen de concurrir los requisitos para que dicho régimen sea aplicable, y se entenderá prorrogada de manera automática e indefinida, salvo que se efectúe una renuncia expresa a la aplicación del mismo o bien no se cumplan los requisitos exigidos.

#### **i) Clasificación de saldos entre corriente y no corriente**

En el balance de situación adjunto, los saldos se clasifican en no corrientes y corrientes. Los corrientes comprenden aquellos saldos que la Sociedad espera vender, consumir, desembolsar o realizar en el transcurso del ciclo normal de explotación. Aquellos otros que no correspondan con esta clasificación se consideran no corrientes.





En el caso de los préstamos hipotecarios y promotores se registran en su totalidad como deuda corriente, independientemente del vencimiento formal del mismo, dado que están financiando activos asociados al ciclo normal de explotación de la Sociedad.

#### **j) Ingresos y gastos**

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

El reconocimiento de los ingresos por ventas se produce en el momento en que se han transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del bien vendido, no manteniendo la gestión corriente sobre dicho bien, ni reteniendo el control efectivo sobre el mismo.

En cuanto a los ingresos por prestación de servicios, éstos se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos, cuando se declara el derecho del accionista a recibirlos. En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

##### *Ingresos de la actividad constructora-*

La Sociedad contabiliza en el epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios" de la cuenta de pérdidas y ganancias los ingresos de ejecución de obra en firme, esté o no certificada, con cargo a los epígrafes "Clientes" y "Clientes, obra ejecutada pendiente de certificar". La Sociedad sigue el criterio del reconocimiento de ingresos por obra según el método del porcentaje de realización correspondiente a las unidades o productos terminados valorados a los precios contratados con el cliente y la obra ejecutada en tramitación, que corresponde a las unidades o productos terminados valorados a precios estimados de cobro, aún no definitivos por estar pendientes de la aceptación definitiva por parte del cliente, cuyo importe al 31 de diciembre de 2009 asciende a 10.711 miles de euros (8.586 miles de euros en 2008, véase Nota 12-b).

Los ingresos financieros correspondientes a los intereses reclamados a organismos públicos, como consecuencia de retrasos en pagos de los mismos, se reconocen como ingresos cuando se produce su cobro efectivo o el mismo esté razonablemente asegurado.

##### *Ingresos por ventas de solares-*

Las ventas de solares se registran como ingresos en el momento en que se produce la entrega del bien mediante escritura pública con la consiguiente transmisión de riesgos y beneficios, independientemente del grado de urbanización de los mismos, registrando una provisión por terminación de obra, por el coste de urbanización pendiente de incurrir.

##### *Ingresos de la actividad inmobiliaria-*

El reconocimiento de los ingresos por ventas de la actividad inmobiliaria se produce en el momento en que se han transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del bien vendido, no manteniendo la gestión corriente sobre dicho bien, ni reteniendo el control efectivo sobre el mismo. Este hecho normalmente coincide con la escritura pública de venta del inmueble (entrega de llaves).

Las cantidades recibidas a cuenta antes de que los solares o inmuebles se hayan vendido se registran en el epígrafe "Acreedores comerciales - Anticipos de clientes" del pasivo del balance de situación, por el importe de las entregas a cuenta de clientes realizadas bien, en efectivo o en efectos comerciales a cobrar.



El resultado derivado de las ventas de los inmuebles de uso propio o en arrendamiento se registra en el epígrafe "Resultados por enajenaciones de inmovilizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

**k) Provisiones y contingencias**

Los Administradores de la Sociedad en la formulación de las cuentas anuales diferencian entre:

- a) Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación.
- b) Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la Sociedad no esté obligada a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

**l) Indemnizaciones por despido**

De acuerdo con la legislación vigente, la Sociedad está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión del despido.

No existe plan alguno de reducción de personal que haga necesario la dotación de una provisión por este concepto en las presentes cuentas anuales.

Asimismo, el convenio colectivo vigente establece que la Sociedad está obligada al pago de indemnizaciones al personal eventual y contratado cuando rescinda sus relaciones laborales por finalización de obra. Los Administradores de la Sociedad estiman que los pasivos devengados por este concepto al 31 de diciembre de 2009 no son significativos.

**m) Subvenciones, donaciones y legados**

Para la contabilización de las subvenciones, donaciones y legados recibidos la Sociedad sigue los criterios siguientes:

- a) Subvenciones, donaciones y legados de capital no reintegrables: Se valoran por el valor razonable del importe o el bien concedido, en función de si son de carácter monetario o no, y se imputan a resultados en proporción a la dotación a la amortización efectuada en el periodo para los elementos subvencionados o, en su caso, cuando se produzca su enajenación o corrección valorativa por deterioro, con excepción



de las recibidas de socios o propietarios que se registran directamente en los fondos propios y no constituyen ingreso alguno.

- b) Subvenciones de carácter reintegrable: Mientras tienen el carácter de reintegrables se contabilizan como pasivos.
- c) Subvenciones de explotación: Se abonan a resultados en el momento en que se conceden excepto si se destinan a financiar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputarán en dichos ejercicios. Si se conceden para financiar gastos específicos, la imputación se realizará a medida que se devenguen los gastos financiados.

**n) Negocios conjuntos**

La empresa contabiliza sus inversiones en Uniones Temporales de Empresas (U.T.E.s) registrando en su balance la parte proporcional que le corresponde, en función de su porcentaje de participación, de los activos controlados conjuntamente y de los pasivos incurridos conjuntamente. Asimismo, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias la parte que le corresponde de los ingresos generados y de los gastos incurridos por el negocio conjunto. Igualmente, en el Estado de cambios en el patrimonio neto y en el Estado de flujos de efectivo se integra la parte proporcional de los importes de las partidas del negocio conjunto que le corresponden.

El balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2009 de las Uniones Temporales de Empresas en las que participaba la Sociedad al 31 de diciembre de 2009, se han integrado en las presentes cuentas anuales en proporción a su porcentaje de participación en la misma, una vez realizada la correspondiente homogeneización temporal y valorativa, así como la eliminación de resultados no realizados y saldos activos y pasivos recíprocos. Las Uniones Temporales de empresas en las que participa la Sociedad son:

	Actividad	Porcentaje de Participación	Cifra de Negocios Aportada a la Sociedad (Miles de Euros)	
			2009	2008
Cleop-Dragados (Trasvase Júcar-Vinalopó)	Construcción	35%	7.142	4.100
Cleop-Dragados Ciudad de la Justicia (Elche)	Construcción	35%	4.813	1.738
Cleop-Servicleop (1)	Concesión	20%	1.424	1.449
Cleop-Sacyr (Presa San Diego)	Construcción	35%	368	269
Desaladora de Denia	Construcción	33%	115	86
Cleop-Sacyr (Albal)	Construcción	50%	-	-
Cleop-Contratas y Obras (Manacor)	Construcción	50%	-	72
			<b>13.862</b>	<b>7.714</b>

(1) Concesión administrativa de retirada de vehículos de la vía pública en Valencia.

**o) Transacciones con vinculadas**

La Sociedad realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que los Administradores de la Sociedad consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

**p) Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta**

La Sociedad clasifica un activo no corriente o un grupo enajenable como mantenido para la venta cuando ha tomado la decisión de venta del mismo y se estima que la misma se realizará dentro de los próximos doce meses.



Estos activos o grupos enajenables se valoran por su valor contable o su valor razonable deducidos los costes necesarios para la venta, el menor.

Los activos clasificados como no corrientes mantenidos para la venta no se amortizan, pero a la fecha de cada balance de situación se realizan las correspondientes correcciones valorativas para que el valor contable no exceda el valor razonable menos los costes de venta.

Los ingresos y gastos generados por los activos no corrientes y grupos enajenables de elementos, mantenidos para la venta, que no cumplen los requisitos para calificarlos como operaciones interrumpidas, se reconocen en la partida de la cuenta de pérdidas y ganancias que corresponda según su naturaleza.

**q) Estados de flujo de efectivo**

En los estados de flujos de efectivo, se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiéndose por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación: actividades típicas de la Sociedad, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y la composición del patrimonio neto y de los pasivos de carácter financiero.

**5. Inmovilizado intangible**

El movimiento habido durante los ejercicios 2009 y 2008 en el inmovilizado intangible y en sus correspondientes amortizaciones acumuladas, ha sido el siguiente:

**Ejercicio 2009**

	Miles de Euros			
	Saldo Inicial	Adiciones o Dotaciones	Traspasos (Nota 6)	Saldo Final
<b>Coste:</b>				
Concesiones administrativas	2.952	7	(2.959)	-
Aplicaciones informáticas	171	18	-	189
Inmovilizado U.T.E.'s	39	-	-	39
<b>Total coste</b>	<b>3.162</b>	<b>25</b>	<b>(2.959)</b>	<b>228</b>
<b>Amortización acumulada:</b>				
Concesiones administrativas	915	63	(978)	-
Aplicaciones informáticas	96	33	-	129
Inmovilizado U.T.E.'s	5	6	-	11
<b>Total amortización acumulada</b>	<b>1.016</b>	<b>102</b>	<b>(978)</b>	<b>140</b>
<b>Valor neto contable</b>	<b>2.146</b>			<b>88</b>



## Ejercicio 2008

	Miles de Euros			
	Saldo Inicial	Adiciones o Dotaciones	Retiros	Saldo Final
<b>Coste:</b>				
Concesiones administrativas	2.922	30	-	2.952
Aplicaciones informáticas	138	33	-	171
Inmovilizado U.T.E.'s	46	-	(7)	39
<b>Total coste</b>	<b>3.106</b>	<b>63</b>	<b>(7)</b>	<b>3.162</b>
<b>Amortización acumulada:</b>				
Concesiones administrativas	856	59	-	915
Aplicaciones informáticas	68	28	-	96
Inmovilizado U.T.E.'s	2	5	(2)	5
<b>Total amortización acumulada</b>	<b>926</b>	<b>92</b>	<b>(2)</b>	<b>1.016</b>
<b>Valor neto contable</b>	<b>2.180</b>			<b>2.146</b>

Los traspasos del ejercicio 2009 se corresponden íntegramente con la reclasificación del saldo registrado en el epígrafe "Concesiones administrativas", al inmovilizado material en función de la naturaleza del bien (véase Nota 6).

Al 31 de diciembre de 2009, el importe total de los bienes del inmovilizado intangible totalmente amortizados y en uso asciende a 51 miles de euros (44 miles de euros en 2008), aproximadamente.

### 6. Inmovilizado material

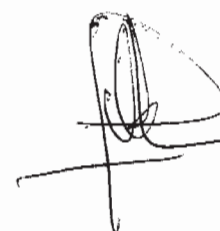
El movimiento habido durante los ejercicios 2009 y 2008 en las distintas cuentas del inmovilizado material y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas, ha sido el siguiente:



18

## Ejercicio 2009

	Miles de Euros				Saldo Final
	Saldo Inicial	Adiciones Dotaciones	Retiros	Trasposos (Nota 5)	
<b>Coste:</b>					
Terrenos y bienes naturales	213	102	-	-	315
Inmuebles uso propio	1.427	746	(5)	2.598	4.766
Instalaciones técnicas y maquinaria	288	68	(66)	306	596
Utillaje	521	112	(181)	-	452
Mobiliario	228	5	(16)	-	217
Equipos para proceso de información	306	26	(9)	-	323
Elementos de transporte	329	-	-	-	329
Otro inmovilizado material	-	-	-	55	55
Inmovilizado U.T.E. 's	581	93	(3)	-	671
<b>Total coste</b>	<b>3.893</b>	<b>1.152</b>	<b>(280)</b>	<b>2.959</b>	<b>7.724</b>
<b>Amortización acumulada:</b>					
Inmuebles uso propio	164	29	-	868	1.061
Instalaciones técnicas y maquinaria	204	32	(49)	97	284
Utillaje	203	79	(137)	-	145
Mobiliario	204	16	(13)	-	207
Equipos para proceso información	252	27	(8)	-	271
Elementos de transporte	155	28	-	-	183
Otro inmovilizado material	-	-	-	13	13
Inmovilizado U.T.E. 's	169	64	(3)	-	230
<b>Total amortización acumulada</b>	<b>1.351</b>	<b>275</b>	<b>(210)</b>	<b>978</b>	<b>2.394</b>
<b>Valor neto contable</b>	<b>2.542</b>				<b>5.330</b>



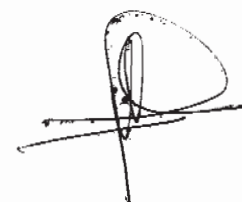
Ejercicio 2008

	Miles de Euros				Saldo Final
	Saldo Inicial	Adiciones Dotaciones	Retiros	Trasposos	
<b>Coste:</b>					
Terrenos y bienes naturales	213	-	-	-	213
Inmuebles uso propio	1.430	82	(51)	(34)	1427
Instalaciones técnicas y maquinaria	297	53	(62)	-	288
Utillaje	445	107	(31)	-	521
Mobiliario	214	30	(16)	-	228
Equipos para proceso de información	288	25	(7)	-	306
Elementos de transporte	174	155	-	-	329
Anticipos e inmovilizado en curso	-	720	(720)	-	-
Inmovilizado U.T.E.'s	509	72	-	-	581
<b>Total coste</b>	<b>3.570</b>	<b>1.244</b>	<b>(887)</b>	<b>(34)</b>	<b>3.893</b>
<b>Amortización acumulada:</b>					
Inmuebles uso propio	167	25	(28)	-	164
Instalaciones técnicas y maquinaria	232	18	(46)	-	204
Utillaje	170	64	(31)	-	203
Mobiliario	203	17	(16)	-	204
Equipos para proceso información	220	39	(7)	-	252
Elementos de transporte	128	27	-	-	155
Inmovilizado U.T.E.'s	114	55	-	-	169
<b>Total amortización acumulada</b>	<b>1.234</b>	<b>245</b>	<b>(128)</b>	<b>-</b>	<b>1.351</b>
<b>Valor neto contable</b>	<b>2.336</b>				<b>2.542</b>

La principal adición de inmovilizado material del ejercicio 2009 se corresponde con la adquisición de un local en Valencia con objeto de ampliar las oficinas centrales del Grupo, por importe de 835 miles de euros., que han sido registrados en los epígrafes "Terrenos y bienes naturales" e "Inmuebles de uso propio" por importe de 102 y 733 miles de euros, respectivamente.

Conforme se indica en la Nota 5, los trasposos del ejercicio se corresponden íntegramente con la reclasificación del saldo registrado en el epígrafe "Concesiones administrativas" conforme a la naturaleza del bien, y que hacen referencia a un aparcamiento público sito en la Avda. Valencia (Castellón) explotado en régimen de concesión administrativa, con fecha de caducidad en el ejercicio 2048. El coste y amortización acumulada al 31 de diciembre de 2009 de los bienes asociados a dicha concesión asciende a 2.959 y 978 miles de euros respectivamente (2.952 y 915 miles de euros en 2008).

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008 la Sociedad tenía elementos de inmovilizado material totalmente amortizados que seguían en uso, conforme al siguiente detalle:



	Miles de Euros	
	2009	2008
Maquinaria	111	155
Utilaje	45	130
Mobiliario	78	55
Equipos para proceso de información	216	201
Elementos de transporte	95	96
<b>Total</b>	<b>545</b>	<b>637</b>

Los epígrafes "Terrenos" e "Inmuebles uso propio" registran bienes por un valor neto contable de 4.104 miles de euros (1.110 miles de euros en 2008), que se encuentran afectos en garantía de préstamos hipotecarios, cuyo saldo pendiente a 31 de diciembre de 2009 asciende a 426 miles de euros con vencimiento en el corto plazo (82 miles de euros en 2008) y 4.263 miles de euros en el largo plazo (1.360 miles de euros en 2008), véase Nota 14. El incremento producido en el ejercicio 2009 se corresponde con los préstamos que financian el aparcamiento de Castellón de la Plana, clasificado en el inmovilizado intangible en ejercicios anteriores, y al local adquirido en el ejercicio 2009.

Es política de la Sociedad contratar las pólizas de seguro que se estimen necesarias para dar cobertura a los posibles riesgos que pudieran afectar a los elementos de inmovilizado material. Al 31 de diciembre de 2009 y 2008 las pólizas contratadas alcanzan la totalidad del valor neto contable de los citados elementos.

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008 la Sociedad no tiene adquiridos compromisos por inversiones en inmovilizaciones materiales por importe significativo.

## 7. Inversiones inmobiliarias

El movimiento habido durante los ejercicios 2009 y 2008 en el epígrafe "Inversiones inmobiliarias", ha sido el siguiente:

### **Ejercicio 2009**

	Miles de Euros		
	Saldo Inicial	Adiciones Dotaciones	Saldo Final
<b>Coste:</b>			
Inmuebles en arrendamiento	2.716	1	2.717
<b>Total coste</b>	<b>2.716</b>	<b>1</b>	<b>2.717</b>
<b>Amortización acumulada:</b>			
Inmuebles en arrendamiento	-	1	1
<b>Total amortización acumulada</b>	<b>-</b>	<b>1</b>	<b>1</b>
<b>Deterioro:</b>			
Deterioro	-	88	88
<b>Total deterioro</b>	<b>-</b>	<b>88</b>	<b>88</b>
<b>Valor neto contable</b>	<b>2.716</b>		<b>2.628</b>





## Ejercicio 2008

	Miles de Euros				
	Saldo Inicial	Adiciones Dotaciones	Retiros	Trasposos	Saldo Final
<b>Coste:</b>					
Inmuebles en arrendamiento	4.089	-	(1.407)	34	2.716
<b>Total coste</b>	<b>4.089</b>	<b>-</b>	<b>(1.407)</b>	<b>34</b>	<b>2.716</b>
<b>Amortización acumulada:</b>					
Inmuebles en arrendamiento	118	8	(126)	-	-
<b>Total amortización acumulada</b>	<b>118</b>	<b>8</b>	<b>(126)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Valor neto contable</b>	<b>3.971</b>				<b>2.716</b>

Dentro del saldo del epígrafe "Inmuebles en arrendamiento" la Sociedad incluye principalmente un terreno rústico situado en Picassent (Valencia) cuyo valor neto contable al 31 de diciembre de 2009 asciende a 2.603 miles de euros (2.691 miles de euros en 2008). En base a una valoración de un experto independiente reconocido por el Banco de España, la Sociedad ha registrado una provisión sobre este terreno para ajustarlo a su valor de mercado por importe de 88 miles de euros, con cargo al epígrafe "Deterioro y resultados netos de enajenación de activos" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2009 adjunta.

En el ejercicio 2009, los ingresos derivados de rentas provenientes de las inversiones inmobiliarias propiedad de la Sociedad ascendieron a 21 miles de euros (14 miles de euros en 2008), que se encuentran registrados dentro del epígrafe "Otros ingresos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta. Dicho arrendamiento no ha devengado gasto de explotación alguno en los ejercicios 2009 y 2008.

Dicho terreno se constituye como garantía hipotecaria de un préstamo cuyo saldo vivo a 31 de diciembre de 2009 asciende a 425 miles de euros con vencimiento en el corto plazo (376 miles de euros en 2008) y 983 miles de euros con vencimiento en el largo plazo (1.410 miles de euros en 2008, véase Nota 14).

### **8. Arrendamientos**

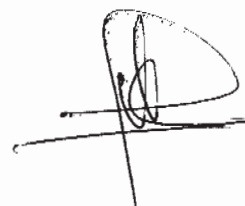
En relación con arrendamientos operativos, al cierre de los ejercicios 2009 y 2008 la Sociedad no tiene contratadas con los arrendadores un volumen significativo de cuotas de arrendamiento mínimas, debido a que en su mayor parte las operaciones de arrendamiento se corresponden con alquiler de maquinaria según las necesidades de la actividad.

El coste y el saldo vivo de la deuda correspondiente a operaciones de arrendamiento financiero no son significativos (véase Nota 14).

### **9. Inversiones financieras (largo y corto plazo)**

#### **a) Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a largo plazo**

El detalle del epígrafe "Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a largo plazo" al 31 de diciembre de 2009 y 2008, es el siguiente:



	Nota	Miles de Euros	
		2009	2008
Participaciones en empresas del Grupo	9-a.1	8.312	7.669
Participaciones en empresas multigrupo y asociadas	9-a.2	10.690	3.330
Desembolsos pendientes sobre acciones – Grupo	9-a.1	(1.058)	(575)
Desembolsos pendientes sobre acciones – asociadas	9-a.2	-	(480)
Deterioros (participaciones en empresas del Grupo)	9-a.1	(228)	(228)
Deterioros (participaciones en empresas asociadas)	9-a.2	(1.369)	-
<b>Total instrumentos de patrimonio</b>		<b>16.347</b>	<b>9.716</b>
Créditos a empresas del Grupo		60	-
Créditos a empresas multigrupo y asociadas		47.391	60
<b>Créditos a empresas del Grupo y asociadas</b>	<b>9-a.3</b>	<b>47.451</b>	<b>60</b>
<b>Total</b>		<b>63.798</b>	<b>9.776</b>

#### a.1) Participaciones en empresas del Grupo

El detalle de las participaciones en empresas del Grupo al 31 de diciembre de 2009 y 2008, es el siguiente:

	Porcentaje de Participación	Miles de Euros							
		Coste de la Participación		Desembolsos Pendientes		Deterioro		Valor Neto Contable	
		2009	2008	2009	2008	2009	2008	2009	2008
Servicleop, S.L.	99,99%	1.202	1.202	-	-	-	-	1.202	1.202
Clecop, S.A.U.	100%	120	120	-	-	-	-	120	120
Aricleop, S.L.U	100%	300	300	-	-	(228)	(228)	72	72
Inmocleop, S.A.U.	100%	750	750	-	-	-	-	750	750
Geriátrico Manacor, S.A.	50%	1.700	1.700	(575)	(575)	-	-	1.125	1.125
Geroacleop, S.L.U.	100%	3.600	3.597	(3)	-	-	-	3.597	3.597
Novaedat Picafort, S.A.	50%	640	-	(480)	-	-	-	160	-
		<b>8.312</b>	<b>7.669</b>	<b>(1.058)</b>	<b>(575)</b>	<b>(228)</b>	<b>(228)</b>	<b>7.026</b>	<b>6.866</b>

Todas estas sociedades tienen su domicilio social fijado en Valencia, a excepción de Geriátrico Manacor, S.A. y Novaedat Picafort, S.A., cuyo domicilio social está fijado en Palma de Mallorca.

No existe ninguna sociedad del Grupo que cotice en Bolsa.

Asimismo el porcentaje de participación indicado se corresponde íntegramente con participaciones directas, no habiendo en ningún caso participación indirecta a través de cualquier otra sociedad.

La información relacionada con las mismas, es la siguiente:



Serviceop, S.L.

La información financiera más relevante de esta sociedad al 31 de diciembre de 2009 y 2008, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Capital	1.202	1.202
Reservas	4.126	3.433
Resultado del Ejercicio (*)	288	844
Activo	18.685	16.778
Pasivo Exigible	13.068	11.299
Ingresos ordinarios	10.612	8.745
Resultado de explotación	573	891

(\*) La cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2009 no refleja resultados excepcionales. La cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2008 contiene resultados excepcionales por importe de 501 miles de euros.


Los anteriores datos han sido obtenidos de los estados financieros al 31 de diciembre de 2009 y 2008, auditados por Deloitte, S.L.

Esta compañía tiene como actividad principal la concesión del servicio de retirada de vehículos de la vía pública de diversas ciudades de la geografía española. Esta actividad viene realizándola continuamente desde 1995, año en el que empezó con la concesión de la grúa de Valencia, habiéndose convertido con el paso de los años en una de las primeras empresas en todo el estado español por volumen de negocio, número de concesiones y vehículos de grúa en funcionamiento.

En diciembre de 2009 Serviceop, S.L., resultó adjudicataria del servicio de recogida de vehículos de Bilbao para el período 2010 – 2014, con opción a dos prórrogas anuales adicionales.

En la actualidad tiene vigentes las concesiones de las localidades de Valencia, Bilbao, Castellón de la Plana, Gandía, Alzira, Murcia y Torreveja y de los aeropuertos de Girona y Manises. Adicionalmente, tiene otras dos líneas de negocio iniciadas en 2008, la gestión de determinados servicios de asistencia y servicios sanitarios en la Comunidad Valenciana y la gestión de un servicio de externalización de centros de datos para alojamiento de sistemas informáticos.

La concesión de la gestión de la grúa de la ciudad de Valencia se concedió a la Unión Temporal de Empresas formada por dicha empresa participada con un porcentaje del 80% y la propia Sociedad, con un 20% cuyo vencimiento está fijado para finales del año 2012, con la posibilidad de prórroga de dos años adicionales (véase Nota 4-n).



*Compañía Levantina de Consultoría y Proyectos, S.A.U. (Clecop, S.A.U.)*

La información financiera más relevante de esta sociedad al 31 de diciembre de 2009 y 2008, es la siguiente.

	Miles de Euros	
	2009	2008
Capital	120	120
Reservas	36	36
Resultados Negativos de Ejercicios Anteriores	(60)	(21)
Resultado del Ejercicio (*)	(63)	(40)
Activo	232	305
Pasivo Exigible	199	210
Ingresos ordinarios	110	142
Resultado de explotación	(91)	57

(\*) La cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2009 y 2008 no reflejan resultados excepcionales.

Los anteriores datos han sido obtenidos de los estados financieros al 31 de diciembre de 2009 y 2008, no auditados.

Esta compañía tiene como actividad la consultoría de proyectos de arquitectura e ingeniería. Durante los ejercicios 2009 y 2008, Clecop ha participado activamente en la preparación de todos los proyectos inherentes a las nuevas adjudicaciones de la rama geriátrica del Grupo, desarrollando los proyectos de dirección de obra de la ejecución de las residencias, así como el desarrollo de otros proyectos derivados de las bases de concesión para la retirada de vehículos de la vía pública en las ciudades de Murcia y Valencia, así como otros proyectos de la rama inmobiliaria.

*Aricleop, S.A.U.*

La información financiera más relevante de esta sociedad al 31 de diciembre de 2009 y 2008, es la siguiente.

	Miles de Euros	
	2009	2008
Capital	300	300
Resultados Negativos de Ejercicios Anteriores	(244)	(236)
Resultado del Ejercicio (*)	(12)	(8)
Activo	176	195
Pasivo Exigible	132	139
Ingresos ordinarios	-	-
Resultado de explotación	(15)	(12)

(\*) La cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2009 y 2008 no reflejan resultados excepcionales.

Los anteriores datos han sido obtenidos de los estados financieros al 31 de diciembre de 2009 y 2008, no auditados.

Esta compañía tiene como actividad la extracción y comercialización de todo tipo de materiales para la construcción. Es titular de los derechos del contrato de arrendamiento del "Arenero Municipal" propiedad del Ayuntamiento de Zarra (Valencia) situado en el término municipal de dicho municipio, en virtud del acuerdo

 25

del Pleno de su Ayuntamiento de 1 de junio de 2000, adoptado por unanimidad de todos los miembros de la corporación. Este contrato de arrendamiento tiene una duración de 25 años, desde el 1 de septiembre de 1998. Adicionalmente, esta sociedad es propietaria de tres fincas rústicas colindantes con el citado arenero, destinadas a la ampliación de la citada explotación.

A finales del ejercicio 2009 se ha resuelto a favor de la sociedad determinados procedimientos administrativos que mantenían paralizada su actividad.

La Sociedad tiene previsto el restablecimiento del patrimonio neto, reducido como consecuencia de pérdidas en las que ha incurrido la compañía. No obstante dicha sociedad es una sociedad unipersonal, en su totalidad participada por Cleop, contando por tanto, con el pleno apoyo financiero y comercial de la matriz, que garantiza que la sociedad pueda continuar sus operaciones bajo el principio de empresa en funcionamiento. Asimismo, es de resaltar que tampoco existe registrado un importe relevante de cuentas a pagar y, por ello, los Administradores no consideran que pueda derivarse ningún impacto significativo.

*Inmogleop, S.A.U.*

La información financiera más relevante de esta sociedad al 31 de diciembre de 2009 y 2008, es la siguiente.

	Miles de Euros	
	2009	2008
Capital	400	400
Reservas	1.416	1.354
Resultado del Ejercicio (*)	1.301	62
Activo	29.758	35.198
Pasivo Exigible	26.640	33.382
Ingresos ordinarios	15.101	1.008
Resultado de explotación	2.325	999

(\*) La cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2009 y 2008 no reflejan resultados excepcionales.

Los anteriores datos han sido obtenidos de los estados financieros al 31 de diciembre de 2009 y 2008, no auditados.

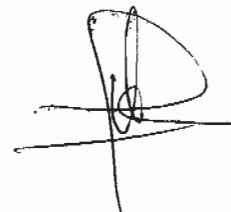
Esta compañía desarrolla la rama inmobiliaria del Grupo. El Grupo Cleop no es ajeno a la situación actual del sector inmobiliario y ha centrado sus objetivos en el desarrollo de una promoción de Viviendas de Protección Pública (VPP) en el término de Xàtiva, asignadas a propietarios todas ellas, por el Excmo. Ayuntamiento, y cuya finalización se prevé durante el primer semestre de 2010.

Por otra parte se ha finalizado la construcción de la promoción de 36 viviendas en el término de Náquera (Valencia) cuya construcción ha ejecutado la Sociedad y de la que se ha escriturado la venta de 21 viviendas con sus respectivas plazas de garaje y trasteros.

Durante el tercer trimestre del ejercicio se ha escriturado la venta de las 5 últimas viviendas de la promoción "Residencial Puig Campana" en Finestrat (Alicante).

Asimismo en el último trimestre del ejercicio 2009, se ha otorgado el certificado final de obra de la promoción "Jardines de Alfara", sita en la localidad de Alfara del Patriarca (Valencia), de la que Inmogleop, S.A.U. participa en un 50% a través de una U.T.E., habiéndose escriturado a fecha de formulación de las presentes cuentas anuales la venta de 25 viviendas, 35 garajes y 23 trasteros.

Durante el primer trimestre del ejercicio 2009, la Sociedad, Inmogleop, S.A.U., y Servicleop, S.L., han materializado y elevado a escritura pública la venta de determinados activos por un importe conjunto de 20.770 millones de euros. Estas ventas se enmarcan dentro del proceso de venta de activos a los antiguos accionistas de Urbem, S.A. (véase Nota 9-a.2).



Gerocleop, S.L.U.

La información financiera más relevante de esta sociedad al 31 de diciembre de 2009 y 2008, es la siguiente.

	Miles de Euros	
	2009	2008
Capital	3.600	3.597
Desembolsos pendientes	(3)	-
Reservas	203	185
Resultado del Ejercicio (*)	(29)	18
Activo	13.515	12.570
Pasivo Exigible	9.747	8.770
Ingresos ordinarios	3.405	1.546
Resultado de explotación	229	119

(\*) La cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2009 y 2008 no refleja resultados excepcionales.

Los anteriores datos han sido obtenidos de los estados financieros al 31 de diciembre de 2009 (auditados) y 2008 (no auditados).

Esta sociedad tiene como actividad la construcción, conservación, mantenimiento, gestión y explotación de centros sanitarios, centros geriátricos o residencias para personas mayores tanto públicas como privadas.

Gerocleop dirige la gestión del segmento geriátrico y asistencial del Grupo. A cierre del ejercicio 2009 el número de plazas gestionadas por el Grupo Cleop es de 1.110 plazas fijas, 165 de centro de día y 258 en asistencia a domicilio, siendo el porcentaje de ocupación medio de las mismas del 89,90% (excluyendo las residencias que se encuentran en el inicio de su actividad).

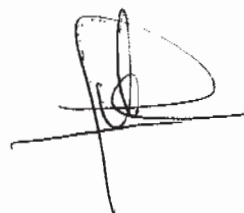
Actualmente las residencias geriátricas y centros asistenciales, cuya gestión dirige Gerocleop, S.L.U., bien directamente o bien a través de sociedades filiales, son las siguientes:

*a. Comunidad Valenciana*

- Estivella: en propiedad y en funcionamiento con 74 plazas.
- Picaña: en propiedad y funcionamiento con 72 plazas de residentes y 15 de centro de día.
- Sedavi: en régimen de concesión administrativa con 112 plazas.
- Xátiva: en régimen de concesión administrativa y en funcionamiento con 120 plazas.
- Sagunto: en régimen de concesión servicio de gestión de un centro para la atención de discapacitados psíquicos en Sagunto, con 36 plazas de residentes y 20 de centro de día.
- Otros servicios asistenciales en el ámbito de la Comunidad Valenciana (Mayor a casa con 88 usuarios y Atención a Domicilio con 170 usuarios aproximadamente).

*b. Comunidad de les Illes Balears*

El Grupo gestiona a través de su filial Geriátrico Manacor, S.A., participada por Cleop en un 50% las siguientes residencias:



- Manacor: en régimen de concesión administrativa, finalizada su construcción en septiembre de 2007, con 120 plazas.
- Montuiri: en régimen de concesión administrativa, con 120 plazas de residentes y 20 de centro de día.
- Inca: en régimen de concesión administrativa, con 120 plazas y 30 de centro de día.
- Pollença: en régimen de concesión administrativa. Actualmente están en fase de construcción, estando prevista su puesta en funcionamiento en el segundo semestre de 2010, con 120 plazas y 30 de centro de día.
- San Joan: en régimen de concesión administrativa. Está en fase de construcción y su puesta en funcionamiento está prevista para el segundo semestre de 2010, con 120 plazas y 20 de centro de día.

El Grupo gestiona a través de su filial Novaedat Picafort, S.A., participada por Cleop en un 50%, la siguiente residencia:

- Ca'n Picafort: En régimen de concesión administrativa iniciada su construcción en 2009, estando prevista su puesta en funcionamiento en junio de 2009, con 96 plazas y 30 de centro de día.

*Geriátrico Manacor, S.A.*

La información financiera más relevante de esta sociedad al 31 de diciembre de 2009 y 2008, es la siguiente.

	Miles de Euros	
	2009	2008
Capital	3.400	3.400
Desembolsos pendientes	(1.150)	(1.150)
Resultados Negativos de Ejercicios Anteriores	(2)	(12)
Resultado del Ejercicio (*)	(16)	10
Activo	31.190	7.086
Pasivo Exigible	28.959	4.838
Ingresos ordinarios	3.680	1.943
Resultado de explotación	306	275

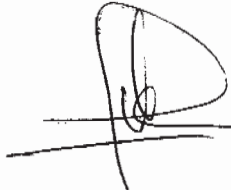
(\*) La cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2009 y 2008 no refleja resultados excepcionales.

Los anteriores datos han sido obtenidos de los estados financieros al 31 de diciembre de 2009 (auditados) y 2008 (no auditados).

Esta sociedad fue constituida con fecha 23 de mayo de 2005.

La Sociedad ha incluido la participación en esta sociedad filial dentro del epígrafe "Participaciones en empresas del Grupo" dado que el Administrador Único de esta filial es la propia Sociedad, por lo que marca sus políticas de negocio y financieras. Esta sociedad tiene como actividad la construcción, conservación, mantenimiento y explotación en régimen de concesión de residencias geriátricas. Los desembolsos no exigidos fueron desembolsados el 29 de diciembre de 2009, estando pendiente de inscripción en el Registro Mercantil dichos desembolsos.

Durante el ejercicio 2009 Geriátrico Manacor, S.A., ha adquirido cuatro residencias geriátricas en régimen de concesión en la isla de Mallorca, dos de las cuales están en funcionamiento y las otras dos en fase de ejecución de obras, estando previsto el inicio de su explotación en el primer trimestre de 2011. Dicha adquisición ha supuesto una inversión de 21.634 miles de euros, financiada por una entidad de crédito. Con

  
 28

esta operación el Grupo Cleop se ha consolidado como el primer operador de servicios asistenciales de geriatría en las Islas Baleares.

La Sociedad tiene previsto el restablecimiento del equilibrio patrimonial que presenta la sociedad Geriátrico Manacor, S.A. al 31 de diciembre de 2009, dado que a fecha de formulación de las presentes cuentas anuales se han hecho efectivos los desembolsos pendientes sobre el capital.

*Novaedat Picafort, S.A.*

La información financiera más relevante de esta sociedad al 31 de diciembre de 2009 y 2008, es la siguiente.

	Miles de Euros	
	2009	2008
Capital	1.280	1.280
Desembolsos pendientes	(960)	(960)
Resultado del Ejercicio (*)	-	-
Activo	6.003	972
Pasivo Exigible	5.683	482
Ingresos ordinarios	-	-
Resultado de explotación	-	-

(\*) La cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2009 y 2008 no refleja resultados excepcionales.

Los anteriores datos han sido obtenidos de los estados financieros al 31 de diciembre de 2009 y 2008, no auditados.

Esta sociedad tiene como actividad la construcción, conservación, mantenimiento y explotación en régimen de concesión de una residencia de 96 plazas para personas mayores y 30 plazas de centro de día en el municipio de Ca'n Picafort (Palma de Mallorca). Esta sociedad fue constituida con fecha 15 de noviembre de 2007, estando únicamente desembolsado por los accionistas el 25% del capital social.

La Sociedad ha incluido en el ejercicio 2009, la participación en esta sociedad filial dentro del epígrafe "Participaciones en empresas del Grupo" dado que el Administrador Único de esta filial es la propia Sociedad, por lo que marca sus políticas de negocio y financieras.

A fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, la sociedad ha finalizado la construcción de dicha residencia y el acto de inauguración ha tenido lugar con fecha 25 de marzo de 2010.

#### **a.2) Participaciones en empresas multigrupo y asociadas**

El detalle de las participaciones en empresas multigrupo y asociadas, al 31 de diciembre de 2009 y 2008, es el siguiente:





Sociedad	Porcentaje de Participación	Miles de Euros							
		Coste de la Participación		Desembolsos Pendientes		Deterioro		Valor Neto Contable	
		2009	2008	2009	2008	2009	2008	2009	2008
A.I.E. Dr. Waksman	50%	30	30	-	-	-	-	30	30
Novaedat Picafort, S.A.	50%	-	640	-	(480)	-	-	-	160
Lucentum Ocio, S.L.	20%	2.660	2.660	-	-	-	-	2.660	2.660
Inversiones Mebru, S.A.	50%	8.000	-	-	-	(1.369)	-	6.631	-
		<b>10.690</b>	<b>3.330</b>	<b>-</b>	<b>(480)</b>	<b>(1.369)</b>	<b>-</b>	<b>9.321</b>	<b>2.850</b>

Todas estas sociedades tienen su domicilio social fijado en Valencia. El porcentaje de participación indicado se corresponde íntegramente con participaciones directas, no habiendo en ningún caso participación indirecta a través de cualquier otra sociedad.

Ninguna de las anteriores empresas cotiza en Bolsa.

A continuación, se presenta la información relativa a dichas participaciones, obtenida de sus cuentas anuales al 31 de diciembre de 2009 y 2008 (no auditadas):

*A.I.E. Dr. Waksman*

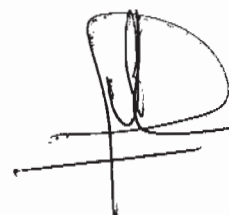
La información financiera más relevante de esta sociedad al 31 de diciembre de 2009 y 2008, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Capital	60	60
Reservas	7	7
Resultado del Ejercicio (*)	110	126
Activo	1.440	1.536
Pasivo Exigible	1.262	1.343
Ingresos ordinarios	348	361
Resultado de explotación	110	125

(\*) La cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2009 y 2008 no refleja resultados excepcionales.

Los anteriores datos han sido obtenidos de los estados financieros al 31 de diciembre de 2009 y 2008, no auditados.

Esta compañía tiene como actividad la explotación de la concesión de un aparcamiento público en la Avda. Dr. Waksman (Valencia) por 45 años, derivado de la adjudicación de un concurso en el ejercicio 1990. Esta sociedad fue constituida al 50% con un tercero, aportando los dos socios una inversión inicial conjunta para el inicio de su actividad. Adicionalmente, el pliego de condiciones de fecha 30 de octubre de 1990 exigía para la explotación de la concesión, la construcción de un aparcamiento público con un presupuesto total de ejecución de obra por un importe inicial de 1.091 miles de euros. Finalmente se adoptó el acuerdo de que la Sociedad fuera la encargada de ejecutar la obra del mencionado aparcamiento, en concepto de inversión inicial (véase Nota 12-a).



*Lucentum Ocio, S.L.*

La información financiera más relevante de esta sociedad al 31 de diciembre de 2009 y 2008, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Capital	13.300	13.300
Resultados Negativos de Ejercicios Anteriores	(2.163)	(1.974)
Resultado del Ejercicio (*)	(372)	(427)
Activo	14.283	14.318
Pasivo Exigible	3.787	3.419
Ingresos ordinarios	83	73
Resultado de explotación	(462)	(299)

(\*) La cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2009 y 2008 no refleja resultados excepcionales.

Los anteriores datos han sido obtenidos de los estados financieros al 31 de diciembre de 2009 y 2008, no auditados.

Esta sociedad tiene como actividad la adquisición, por cualquier título, administración, gestión, construcción, promoción, explotación en arrendamiento, excepto el financiero o leasing, o en cualquier otra forma, de toda clase de bienes inmuebles, y en general, de todo tipo de negocios inmobiliarios. Esta empresa es propietaria de una parcela de uso comercial de 10.650 m<sup>2</sup>, con una edificabilidad de 26.650 m<sup>2</sup>, situada en el PAU-2 de Alicante, así como de un Centro Comercial en la ciudad de Cartagena, con una superficie edificada alquilable de 6.000 m<sup>2</sup> y un sótano para aparcamiento de 200 vehículos. La Sociedad no ha dotado deterioro alguno sobre la inversión en esta sociedad participada dado que dispone de tasaciones de los activos de esta sociedad participada en las que se ponen de manifiesto plusvalías significativas.

*Inversiones Mebru, S.A.*

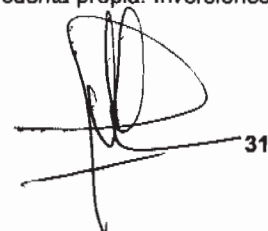
La información financiera más relevante de esta sociedad al 31 de diciembre de 2009 y 2008, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Capital	16.000	16.000
Resultados Negativos de Ejercicios Anteriores	(3.839)	(1.558)
Resultado del Ejercicio (*)	(894)	(1.966)
Activo	120.824	109.503
Pasivo Exigible	110.978	97.027
Ingresos ordinarios	490	-
Resultado de explotación	-	-

(\*) La cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2009 y 2008 no refleja resultados excepcionales.

Los datos anteriores han sido obtenidos de los estados financieros al 31 de diciembre de 2009 y 2008, no auditados.

Con fecha 16 de marzo de 2006, la Sociedad constituyó Inversiones Mebru, S.A., con domicilio social en Valencia. Esta sociedad tiene como actividad la gestión de valores mobiliarios por cuenta propia. Inversiones



31

Mebru, S.A. está participada al 50% por la Sociedad y por el Grupo García Ojeda, a través de su sociedad V.G.O. 2000, S.L. Inversiones Mebru, S.A. adquirió en el ejercicio 2007 el 35,9% de la compañía Urbem, S.A. por un precio de 110 millones de euros, cuya actividad es la promoción inmobiliaria y tiene su domicilio social en Valencia.

En el citado acuerdo de compraventa se fijaron unos compromisos de pagos futuros por el importe pendiente de pago. No obstante durante el ejercicio 2008, Inversiones Mebru, S.A. y el Grupo Cleop, a través de Cleop, Inmoleop y Servicleop, firmaron un acuerdo privado con objeto de cancelar anticipadamente parte de los pagos aplazados derivados de la compra de las acciones de Urbem, S.A., y reestructurar la deuda pendiente de pago. Dicho acuerdo, elevado a escritura pública con fecha 19 de febrero de 2009 ha permitido enajenar una serie de bienes muebles e inmuebles por un importe conjunto para el Grupo Cleop de 20.770 miles de euros. A continuación se detallan las enajenaciones realizadas en esta operación y los resultados generados por cada una de las sociedades del Grupo:

Tipo de Activo Enajenado	Sociedad Vendedora	Miles de Euros		
		Importe de la Venta	Coste del Activo Enajenado	Resultado Bruto
Existencias inmobiliarias	Cleop	7.122	4.334	2.788
Existencias inmobiliarias	Inmoleop, S.L.U.	11.417	9.613	1.804
Acciones de Cleop	Cleop	162	147	15
Acciones de Cleop	Servicleop, S.L.	2.069	1.865	204
		<b>20.770</b>	<b>15.959</b>	<b>4.811</b>

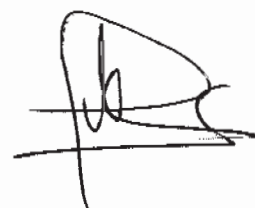
Dentro del coste de los activos enajenados de Cleop se ha incluido un importe de 1.272 miles de euros correspondiente a la provisión por los costes de urbanización pendientes de incurrir y que se han registrado con cargo al epígrafe "Trabajos realizados por otras empresas" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2009 adjunta y abono al epígrafe "Proveedores" del Balance de situación al 31 de diciembre de 2009 adjunto.

El resultado de la venta de las acciones propias de Cleop se ha registrado con abono al epígrafe de reservas tal y como indica el Plan General de Contabilidad.

Esta operación ha supuesto que el Grupo Cleop haya vendido determinados activos a los antiguos propietarios de las acciones de Urbem, S.A., cancelando anticipadamente parte de la deuda que Inversiones Mebru, S.A. mantenía con los mismos. El detalle del importe pendiente de pago al 31 de diciembre de 2009 a los antiguos propietarios de las acciones de Urbem, S.A. después de la operación anteriormente descrita, es el siguiente:

Año de Vencimiento	Miles de Euros
2010	7.916
2011	10.436
2012	11.184
2013	10.127
<b>Total</b>	<b>39.663</b>

Adicionalmente, Inversiones Mebru, S.A. al 31 de diciembre de 2009 tiene una deuda pendiente con sus socios por importe de 67.650 miles de euros, de los cuales un importe de 47.391 y 2.122 miles de euros se corresponden con Cleop y Servicleop, S.L., respectivamente (véase Nota 9-a.3). De la deuda de Inversiones Mebru, S.A. con sus accionistas, un importe de 38.570 miles de euros se corresponden con préstamos participativos.



Conforme se indica en la Nota 10, la Sociedad ha procedido a clasificar en 2009 esta inversión como empresa asociada, dado que no ha conseguido materializar el plan de venta dentro del año siguiente a la clasificación de la inversión como activo mantenido para la venta. No obstante, la Sociedad sigue realizando las labores necesarias para la enajenación de esta inversión, de acuerdo con sus directrices estratégicas. Como consecuencia de este hecho, se han reexpresado las cifras de la cuenta de pérdidas y ganancias de 2008, correspondientes a los ingresos financieros generados en 2008 por los créditos concedidos a la sociedad filial, en los siguientes importes:

	Miles de Euros
Resultado operaciones interrumpidas (neto de impuestos)	531
Impuesto sobre Sociedades	228
<b>Ingresos financieros</b>	<b>759</b>

La última información financiera disponible de Urbem, S.A., correspondiente a las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2008	2007
Capital	19.116	19.116
Reservas	52.317	47.912
Resultado del Ejercicio (*)	5.445	5.053
Activo	184.976	175.105
Pasivo Exigible	108.098	103.024
Ingresos ordinarios	39.344	52.757
Resultado de explotación	12.258	14.778

(\*) La cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2008 y 2007 no reflejan resultados excepcionales.

Al cierre del ejercicio 2009, la Sociedad ha registrado un deterioro adicional al registrado en ejercicios anteriores de la participación financiera en la citada sociedad por importe de 650 miles de euros con cargo al epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2009 adjunta (véase Nota 17-h), al ser la mejor estimación del posible deterioro de la inversión. El importe de la inversión de Inversiones Mebru, S.A. en Urbem, S.A. es superior al valor teórico contable de esta última obtenido de sus cuentas anuales al 31 de diciembre de 2008, auditadas por Gesem Auditores, S.L., debido a que las plusvalías tácitas existentes en los activos de Urbem, S.A. en el momento de la adquisición siguen vigentes a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, según ha podido ser contrastado al cierre del ejercicio 2009 con un informe de valoración de los activos de Urbem, S.A. realizado por una entidad homologada por el Banco de España.

#### a.3) Créditos concedidos a empresas del Grupo y asociadas

El detalle de los créditos a empresas del Grupo y asociadas a 31 de diciembre de 2009 y 2008, es el siguiente:



	Miles de Euros	
	2009	2008
Novaedat Picafort, S.A.	60	-
<b>Total créditos concedidos a empresas del Grupo</b>	<b>60</b>	-
Inversiones Mebru, S.A.	47.391	-
Novaedat Picafort, S.A.	-	60
<b>Total créditos concedidos a empresas asociadas</b>	<b>47.391</b>	<b>60</b>

*Créditos concedidos a Novaedat Picafort, S.A.*

Durante el ejercicio 2007 Cleop concedió un crédito a Novaedat Picafort, S.A., por importe de 60 miles de euros, con objeto de cubrir los gastos iniciales derivados de la construcción y puesta en marcha de la residencia de la que es titular en régimen de concesión dicha sociedad. Dicho crédito no tiene vencimiento establecido ni devenga tipo de interés alguno.

Conforme se indica en la Nota 9-a.1) la Sociedad ha incluido en el ejercicio 2009, la participación en esta sociedad filial dentro del epígrafe "Participaciones en empresas del Grupo" dado que el Administrador Único de esta filial es la propia Sociedad, por lo que marca sus políticas de negocio y financieras. Por tanto el crédito concedido ha sido reclasificado del epígrafe "Créditos concedidos a empresas multigrupo y asociadas" al epígrafe "Créditos concedidos a empresas del Grupo" del balance de situación adjunto.

*Créditos concedidos a Inversiones Mebru, S.A.*

Conforme se ha indicado con anterioridad, tanto la participación como los créditos a cobrar con Inversiones Mebru, S.A., durante el ejercicio 2009 han dejado de considerarse como "Activos no corriente mantenidos para la venta" reclasificándose al epígrafe "Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a largo plazo" del balance de situación adjunto (Nota 10).

El detalle de los préstamos y cuentas a cobrar mantenidos con la sociedad filial a 31 de diciembre de 2009 y 2008 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Préstamos concedidos	19.285	16.413
Otras cuentas a cobrar	20.875	-
Pagos a cuenta e intereses devengados	7.231	1.399
	<b>47.391</b>	<b>17.812</b>

Todos los préstamos y cuentas a cobrar mantenidos con Inversiones Mebru, S.A., tienen un tipo de interés pactado de Euríbor a un año más un diferencial de 100 puntos básicos. Del total de cuentas a cobrar, un importe de 28.106 miles de euros no tienen un vencimiento establecido, si bien se encuentran vinculados formalmente a la venta de las acciones de Urbem, S.A., de las que es titular Inversiones Mebru, S.A. El resto de cuentas a cobrar están formalizadas en préstamos participativos cuyo vencimiento establecido es 2014 y cuentan con un tipo de interés variable adicional, en función de los beneficios de esta sociedad participada.

Durante el ejercicio 2009 los préstamos y demás cuentas a cobrar mantenidos con la sociedad filial han devengado unos intereses de 919 miles de euros (759 miles de euros en 2008) que ha sido registrados en el epígrafe de "Ingresos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.



**b) Inversiones a corto plazo en empresas del Grupo y asociadas**

El saldo recogido en este epígrafe se corresponde fundamentalmente con cuentas corrientes con empresas del Grupo, asociadas y Uniones Temporales de Empresas. Estas cuentas corrientes no tienen vencimiento establecido y no devengan intereses (véase Nota 18).

Asimismo, recoge una cuenta a cobrar con empresas del Grupo por importe de 438 miles de euros, correspondientes con el resultado de la declaración consolidada del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2009 (véase Nota 16).

**c) Inversiones financieras a corto y largo plazo**

*Inversiones financieras a largo plazo*

El movimiento habido durante los ejercicios 2009 y 2008 en el epígrafe "Inversiones financieras a largo plazo", ha sido el siguiente:

**Ejercicio 2009**

	Miles de Euros			
	Saldo Inicial	Adiciones y Traspasos	Retiros	Saldo Final
Instrumentos de patrimonio	6.180	50	-	6.230
Valores de renta fija	103	10	(103)	10
Fianzas y depósitos a largo plazo	50	-	(2)	48
Inmovilizado financiero U.T.E.'s	3	3	-	6
Deterioros	(2.035)	(1.465)	-	(3.500)
<b>Total coste</b>	<b>4.301</b>			<b>2.794</b>

**Ejercicio 2008**

	Miles de Euros			
	Saldo Inicial	Adiciones y Traspasos	Retiros	Saldo Final
Instrumentos de patrimonio	3.157	3.023	-	6.180
Valores de renta fija	103	200	(200)	103
Fianzas y depósitos a largo plazo	50	-	-	50
Inmovilizado financiero U.T.E.'s	3	-	-	3
Deterioros	(1.585)	(450)	-	(2.035)
<b>Total coste</b>	<b>1.728</b>			<b>4.301</b>

Dentro del epígrafe "Instrumentos de patrimonio" se incluye la inversión en la compañía Ayco Grupo Inmobiliario, S.A., cuya actividad es la promoción inmobiliaria, por importe de 2.809 miles de euros, representando un 3,8% del su capital social. Al cierre del ejercicio 2009 la Sociedad ha registrado un deterioro de la participación financiera en la citada sociedad, por importe de 681 miles de euros con cargo al epígrafe "Patrimonio neto – Ajustes por cambios de valor" del balance de situación adjunto, dado que se corresponde con una inversión calificada como "Activo financiero disponible para la venta" y que no ha bajado su cotización durante 18 meses y un 40%. El impacto fiscal de dicho deterioro asciende a un importe de 204 miles de euros, que ha sido registrado en el epígrafe "Activos por impuesto diferido" del balance de situación adjunto (véase Nota 16). Ayco Grupo inmobiliario, S.A. cotiza en la Bolsa de Madrid. Una parte de



las acciones de esta participación se encuentran pignoradas en garantía de determinados pasivos bancarios (véase Nota 14).

La práctica totalidad del resto del saldo de este epígrafe corresponde con el valor de la participación en Metrored P.L.C., domiciliada en Londres, cuya actividad es la prestación de servicios de telecomunicaciones en la Comunidad Valenciana y Murcia. La Sociedad participa al 31 de diciembre de 2009 en el 12,96% de su capital social. Las acciones de esta sociedad no cotizan en Bolsa.

Al cierre del ejercicio 2009, la Sociedad ha registrado un deterioro de la participación financiera en la citada sociedad por importe de 784 miles de euros con cargo al epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2009 adjunta (véase Nota 17-h). Adicionalmente se ha registrado con cargo al epígrafe "Variación de valor razonable en instrumentos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta, 450 miles de euros correspondientes al deterioro en Metrored P.L.C., con abono al epígrafe "Patrimonio neto – Ajustes por cambios de valor" del balance de situación al 31 de diciembre de 2009 adjunto (véase Nota 17-g).

#### *Inversiones financieras a corto plazo*

El movimiento habido durante los ejercicios 2009 y 2008 en el epígrafe "Inversiones financieras a corto plazo", ha sido el siguiente:

#### **Ejercicio 2009**

	Miles de Euros		
	Saldo Inicial	Adiciones	Saldo Final
Imposiciones a corto plazo	1.002	357	1.359
Otros activos financieros	10	-	10
Inmovilizado financiero U.T.E.'s	701	330	1.031
<b>Total</b>	<b>1.713</b>		<b>2.400</b>

#### **Ejercicio 2008**

	Miles de Euros		
	Saldo Inicial	Adiciones	Saldo Final
Imposiciones a corto plazo	602	400	1.002
Otros activos financieros	10	-	10
Inmovilizado financiero U.T.E.'s	-	701	701
<b>Total</b>	<b>612</b>	<b>1.101</b>	<b>1.713</b>

El epígrafe "Imposiciones a corto plazo" recoge dos imposiciones a plazo, por un importe total de 600 miles de euros, que se encuentran pignoradas en garantía de una línea de avales cuyo saldo dispuesto a 31 de diciembre de 2009 ascendía a 2.013 miles de euros (véase Nota 14). Adicionalmente, el epígrafe recoge dos imposiciones a plazo fijo por importe conjunto de 759 miles de euros.

La adición del epígrafe "Inmovilizado financiero U.T.E.'s" se corresponde fundamentalmente, con una imposición a plazo fijo de la U.T.E. San Diego, en el porcentaje de participación de la Sociedad en la citada U.T.E.

El tipo de interés medio devengado en el ejercicio por las imposiciones a plazo ha sido del 2%.



**d) Información sobre naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros**

El Grupo está expuesto a determinados riesgos inherentes a la actividad que desarrolla y a los mercados en los que opera, que gestiona mediante la identificación, medición y supervisión de las variables que se indican a continuación:

*Exposición al riesgo de crédito*

El riesgo de crédito de fondos líquidos e instrumentos financieros es limitado porque las contrapartes son entidades bancarias a las que las agencias de calificación crediticia internacionales han asignado altas calificaciones.

El riesgo de crédito del préstamo concedido a Inversiones Mebru, S.A., es limitado dada la calidad y garantía de los activos que los soportan.

Los Administradores consideran que, en relación con el riesgo de crédito de los deudores comerciales, el Grupo no tiene una exposición significativa de dicho riesgo, debido a los siguientes motivos:

- En relación con las cuentas a cobrar a los clientes por ejecución de obra civil, el riesgo de crédito procede, principalmente, de las modificaciones a los proyectos iniciales de obra contratados. Si bien los periodos medios de cobro son más dilatados, es práctica del sector y el Grupo tiene experiencia histórica de certificación y cobro de estos conceptos.
- En el caso de los clientes de promoción inmobiliaria, el riesgo de crédito se transfiere a las entidades financieras en el momento del registro de la venta, que suele coincidir con la fecha escrituración.

*Exposición al riesgo de liquidez*

La Sociedad gestiona la liquidez del Grupo de una forma conjunta. Aunque las condiciones financieras se han endurecido de forma significativa, los Administradores consideran que la Sociedad y el Grupo pueden afrontar estos cambios de forma adecuada. En la Nota 19 los Administradores describen las razones por la que consideran que la Sociedad y el Grupo pueden afrontar la situación anteriormente descrita.

*Exposición al riesgo de interés*

El endeudamiento de la Sociedad que está referenciado al Euribor, corresponde en su mayor parte a pólizas de crédito y descuento comercial, siendo el coste financiero variable en función del saldo dispuesto, por lo que el traslado de las variaciones del tipo de interés podría tener un efecto poco significativo en los resultados operativos y la posición financiera de la Sociedad.

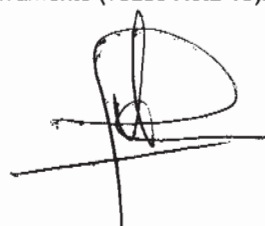
*Exposición al riesgo de tipo de cambio*

Dado que la Sociedad opera únicamente en territorio nacional no existe riesgo de tipo de cambio.

*Exposición a otros riesgos de mercado*

Los riesgos de mercado más significativos a los que está expuesto la Sociedad son los siguientes:

- En los últimos meses se ha producido una importante ralentización del sector inmobiliario. Sin embargo en el Grupo Cleop este riesgo debe valorarse conjuntamente dentro del Grupo dado que las actividades principales del Grupo Cleop son recurrentes y generan flujos de caja.
- Concentración de clientes. La significativa cartera de producción contratada a 31 de diciembre de 2009 para los próximos ejercicios diluye el riesgo de concentración significativamente (véase Nota 19).





- Periodo medio de cobro de las cuentas a cobrar por obra, vinculado a la tipología de cliente (público/privado).
- Recursos de capital. Aunque hasta el momento parte de la financiación necesaria se ha realizado con recursos generados internamente, la financiación externa de la Sociedad puede estar condicionada por el actual entorno financiero, para su crecimiento y desarrollo.

#### **10. Activos no corrientes mantenidos para la venta**

El detalle de la inversión registrada bajo el epígrafe "Activos no corrientes mantenidos para la venta" al 31 de diciembre de 2009 y 2008, ha sido el siguiente:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Instrumentos de patrimonio	-	7.999
Créditos concedidos (Nota 9-a.3)	-	17.812
Deterioros	-	(719)
<b>Total coste</b>	-	<b>25.092</b>

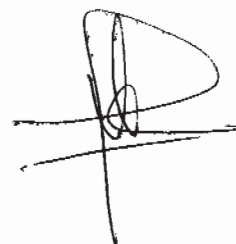
La Sociedad ha procedido a clasificar todos los importes dentro del epígrafe de Inversiones financieras en empresas del Grupo y asociadas a largo plazo, según se indica en la Nota 9-a.

#### **11. Existencias**

El detalle al 31 de diciembre de 2009 y 2008 del epígrafe de existencias, clasificado por actividad y por naturaleza, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2009	2008
<b>Actividad constructora:</b>		
Materiales de construcción y elementos almacenables	143	718
Gastos iniciales de proyecto	41	582
Anticipos	52	56
Existencias U.T.E.'s	436	896
Anticipos U.T.E.'s	-	160
<b>Total actividad constructora</b>	<b>672</b>	<b>2.412</b>
<b>Actividad inmobiliaria:</b>		
Terrenos y solares	1.628	4.166
Promociones en curso	-	58
Obras terminadas y edificios construidos	1.756	1.756
<b>Total actividad inmobiliaria</b>	<b>3.384</b>	<b>5.980</b>
<b>Total</b>	<b>4.056</b>	<b>8.392</b>

Las existencias más significativas derivadas de la actividad constructora se deben al acopio de materiales realizado por las U.T.E.S Júcar-Vinalopó y Ciudad de la Justicia de Elche, ambas desarrolladas con la sociedad Dragados, S.A.



El movimiento habido durante los ejercicios 2009 y 2008 en el epígrafe de "Existencias - Actividad inmobiliaria", es el siguiente:

**Ejercicio 2009**

	Miles de Euros				
	Saldo Inicial	Adiciones	Retiros	Trasposos	Saldo Final
Terrenos y solares	4.166	1.738	(4.334)	58	1.628
Promociones en curso	58	-	-	(58)	-
Obras terminadas y edificios construidos	1.756	-	-	-	1.756
	<b>5.980</b>	<b>1.738</b>	<b>(4.334)</b>	<b>-</b>	<b>3.384</b>

**Ejercicio 2008**

	Miles de Euros			
	Saldo al Inicial	Adiciones	Retiros	Saldo Final
Terrenos y solares	3.171	1.123	(128)	4.166
Promociones en curso	58	-	-	58
Obras terminadas y edificios construidos	1.706	50	-	1.756
	<b>4.935</b>	<b>1.173</b>	<b>(128)</b>	<b>5.980</b>

Los retiros de las existencias de la actividad inmobiliaria en 2009 han sido generados por la operación descrita en la Nota 9-a.2, sobre la enajenación de activos inmobiliarios por parte de Cleop, por importe de 4.334 miles de euros.

La Sociedad no tiene capitalizado importe alguno en concepto de gastos financieros en el epígrafe de "Existencias" del activo del balance de situación al 31 de diciembre de 2009 y 2008 adjuntos.

La Sociedad dispone de tasaciones de expertos independientes actualizadas en las que se indica que el valor de mercado de las existencias inmobiliarias son superiores a su coste.

Asimismo, no existen anticipos de clientes considerados como entregas a cuenta para compras de futuras promociones, ni existen limitaciones a la disponibilidad de las existencias por garantías, pignoraciones, fianzas u otras razones análogas.

**12. Deudores**

**a) Deudores por operaciones de tráfico a largo plazo**

El movimiento de este epígrafe de los balances de situación adjuntos durante los ejercicios 2009 y 2008, ha sido el siguiente:



	Miles de Euros	
	2009	2008
Saldo inicial	5.764	1.483
Adiciones	-	4.467
Retiros / Traspasos	(5.136)	(186)
<b>Saldo final</b>	<b>628</b>	<b>5.764</b>

La principal variación se corresponde con el traspaso a corto plazo, de la parte de clientes derivada de los contratos de ejecución de obra que se están realizando para la entidad Construcciones e Infraestructuras Educativas, S.A. (CIEGSA), de la Generalitat Valenciana, y que según la forma de pago pactada, el grado de avance de dichas ejecuciones y el estado de los expedientes en curso, se cobrará en 2010. Adicionalmente, se ha registrado un traspaso de 784 miles de euros al epígrafe por la cuenta a cobrar con el Grupo Metrored, dado que la Sociedad espera recuperar la misma en el corto plazo.

El saldo final del epígrafe, se corresponde con una cuenta a cobrar por importe de 628 miles de euros (730 miles de euros en 2008), con la compañía A.I.E. Dr. Waksman (véase Nota 9-a.2) registrada en el largo plazo en función de su plazo estimado de recuperabilidad, que se estima en 6 años.

La Sociedad no ha procedido a calcular el efecto de la actualización de las citadas cuentas a cobrar por no tener un efecto significativo para las presentes cuentas anuales.

**b) Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar**

*Clientes por ventas y prestaciones de servicios*

El detalle de este epígrafe del activo corriente del balance de situación al 31 de diciembre de 2009 y 2008 adjunto, es el siguiente:

	Miles de Euros					
	2009			2008		
	Cleop	U.T.E.'s	Total	Cleop	U.T.E	Total
Clientes	23.991	6.148	30.139	9.468	2.125	11.593
Clientes, efectos a cobrar	4.825	-	4.825	8.694	-	8.694
Clientes, obra ejecutada pendiente de certificar	7.666	3.045	10.711	7.745	781	8.526
Deterioro de cuentas a cobrar	(429)	-	(429)	(429)	-	(429)
<b>Saldo final</b>	<b>36.053</b>	<b>9.193</b>	<b>45.246</b>	<b>25.478</b>	<b>2.906</b>	<b>28.384</b>

El importe neto de la obra ejecutada pendiente de certificar al 31 de diciembre de 2009 asciende a 10.711 miles de euros (8.526 miles de euros en 2008), lo que supone un 15% del importe neto de la cifra de negocio del ejercicio 2009. A la fecha de formulación de estas cuentas anuales el importe de la obra pendiente de certificar al 31 de diciembre de 2009 que ha sido certificado durante el ejercicio 2010 asciende a 3.847 miles de euros, aproximadamente.

La cartera de obras a 31 de diciembre de 2009 asciende a 95.017 miles de euros, lo que representa un incremento de un 7,68% respecto al año anterior y asegura la producción de los próximos 19 meses. El peso de obra pública representa un 95% del total de la cartera. El resto se corresponde, un 2% a obra intragrupo y un 3% a obra ejecutada a clientes privados.



### Deudores

Dentro de este epígrafe se incluyen 858 miles de euros que se corresponden con el importe reclamado a determinadas entidades públicas en concepto de intereses de demora en el cobro de certificaciones, de acuerdo con la normativa vigente y que se encuentran pendientes de cobro al 31 de diciembre de 2009. Asimismo, se incluyen 1.600 miles de euros a cobrar por las obras de la U.T.E. Ciudad de la Justicia de Elche, en concepto de intereses por el aplazamiento del cobro de las certificaciones de la misma, y que según el contrato de la obra se devengan según el grado de avance por obra.

## **13. Patrimonio Neto y Fondos propios**

### Capital suscrito escriturado

Con fecha 15 de mayo de 2009, la Junta General de Accionistas de la Sociedad acordó una ampliación de la cifra de capital social por importe de 491 miles de euros, con cargo al epígrafe "Reservas voluntarias" del balance de situación, mediante la emisión de 490.817 acciones de un valor nominal de un euro cada una de ellas. Las nuevas acciones gozan de los mismos derechos políticos que las ya existentes, y participan de los derechos económicos desde el 1 de enero de 2009. Los acuerdos adoptados en la citada Junta General de Accionistas, fueron inscritos en el Registro Mercantil de Valencia con fecha 30 de noviembre de 2009.

El capital social de la Sociedad al 31 de diciembre de 2009 está representado por 9.325.533 acciones al portador de un valor nominal de un euro cada una de ellas totalmente suscritas y desembolsadas.

Al 31 de diciembre de 2009 las sociedades con derechos de voto, con porcentajes de participación igual o superior al 3%, son las siguientes:

Sociedad	Porcentaje de Participación
Participaciones Industriales y de Servicios, S.A.	33,041%
Assistant Works, S.A.	9,971%
Libertas 7, S.A.	11,148%
Cirilo, S.L.	10,861%
Construcciones y Estudios, S.A.	4,996%
Agro Invest, S.L.	3,746%

Las acciones de la sociedad cotizan en el Mercado Continuo Español desde el pasado 1 de enero de 2007.

### Reserva legal

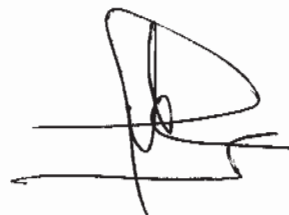
De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance al menos el 20% del capital social.

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado.

Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

### Prima de emisión

El saldo de la "Prima de emisión" se generó como consecuencia de ampliaciones de capital realizadas en ejercicios anteriores.



El Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas permite expresamente la utilización del saldo de la prima de emisión para ampliar el capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.

En cumplimiento del acuerdo de la Junta General de Accionistas celebrada el 15 de mayo de 2009, durante el ejercicio se ha distribuido parte de la prima de emisión, mediante la entrega a los accionistas de acciones de la Sociedad procedentes de autocartera, en la proporción de una (1) acción por cada cien (100) acciones en circulación. El importe distribuido ha ascendido a 870 miles de euros.

#### **Acciones propias**

Al cierre del ejercicio 2009 la Sociedad tenía en su poder 132.687 acciones propias cuyo precio medio de adquisición es de 9,86 euros, siendo el importe total invertido en acciones propias de 1.309 miles de euros. Adicionalmente, la sociedad participada Servicleop, S.L. posee 32.716 acciones de Cleop con un coste medio de 7,60 euros, siendo el importe total de la inversión de 249 miles de euros.

Las operaciones realizadas durante los ejercicios 2009 y 2008 con acciones de la Sociedad se detallan a continuación:

Sociedad	Acciones Directas	Miles de Euros
<b>Saldo al 1 de enero de 2008</b>	-	-
Compras	145.942	1.559
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2008</b>	<b>145.942</b>	<b>1.559</b>
Compras	92.320	784
Ventas	105.575	1.034
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2009</b>	<b>132.687</b>	<b>1.309</b>

Dentro de las ventas del ejercicio 2009 se incluyen 162 miles de euros, que se enmarcan dentro del proceso de venta de activos a los antiguos accionistas de Urbem, S.A. descrito en la Nota 9-a.2.

#### **Distribución del resultado del ejercicio 2008**

La Junta General celebrada el 15 de mayo de 2009, aprobó la distribución del resultado obtenido en 2008, aplicando 93 miles de euros a reserva legal y 3.730 miles de euros a reservas voluntarias.

#### **14. Deudas con entidades de crédito**

El desglose de las deudas con entidades de crédito, tanto corrientes como no corrientes al 31 de diciembre de 2009 y 2008, es el siguiente:

### Ejercicio 2009

	Miles de Euros					
	Corriente			No corriente		
	Cleop	U.T.E.	Total	Cleop	U.T.E.	Total
Préstamos	4.353	-	4.353	29.556	-	29.556
Pólizas de crédito	2.261	-	2.261	-	-	-
Descuento de efectos	15.292	877	16.169	-	-	-
Intereses devengados no vencidos	190	-	190	-	-	-
Acreedores por arrendamiento financiero	-	8	8	-	23	23
	<b>22.096</b>	<b>885</b>	<b>22.981</b>	<b>29.556</b>	<b>23</b>	<b>29.579</b>

### Ejercicio 2008

	Miles de Euros					
	Corriente			No corriente		
	Cleop	U.T.E.	Total	Cleop	U.T.E.	Total
Préstamos	1.792	-	1.792	2.771	-	2.771
Pólizas de crédito	19.039	354	19.393	1.964	-	1.964
Descuento de efectos	16.012	-	16.012	-	-	-
Intereses devengados no vencidos	190	-	190	-	-	-
Acreedores por arrendamiento financiero	-	7	7	-	30	30
	<b>37.033</b>	<b>361</b>	<b>37.394</b>	<b>4.735</b>	<b>30</b>	<b>4.765</b>

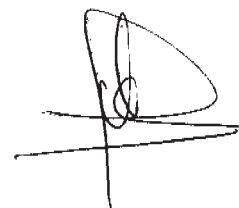
Los límites e importes no dispuestos de la financiación detallada en el cuadro anterior, son los siguientes:

	Miles de Euros			
	2009		2008	
	Límite	Importe no Dispuesto	Límite	Importe no Dispuesto
Líneas de crédito	2.420	159	21.950	2.557
Descuento de efectos	19.910	3.741	25.417	9.405
<b>Total</b>	<b>22.330</b>	<b>3.900</b>	<b>47.367</b>	<b>11.962</b>

Adicionalmente, la Sociedad tiene contratadas diversas líneas de factoring sin recurso, cuyos saldos dispuestos y límites conjuntos al 31 de diciembre de 2009 ascendían a 427 y 1.100 miles de euros. Asimismo, la Sociedad, a través de la participación en U.T.E.'s, tiene líneas de factoring sin recurso, cuyos saldos dispuestos y límites conjuntos al 31 de diciembre de 2009 ascendían a 2.597 y 11.729 miles de euros.

Respecto a la evolución del endeudamiento financiero, es de destacar que Cleop ha reestructurado el pasivo financiero reconvirtiendo pólizas de crédito por un nominal de 19.049 miles de euros que figuraban registradas en el epígrafe "Deudas con entidades de crédito a corto plazo" a 31 de diciembre de 2008 en préstamos con vencimiento a largo plazo.

Es de destacar la compra de un inmueble anexo a las oficinas principales, financiado con un préstamo ICO, que ha permitido reagrupar las diversas actividades del grupo y permitir un ahorro de costes y economías de escala.



El detalle por vencimientos del importe registrado en el epígrafe "Deudas a largo plazo con entidades de crédito" del balance de situación al 31 de diciembre de 2009 adjunto, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	Préstamos	Acreedores por Arrendamiento Financiero
2011	12.697	8
2012	11.544	8
2013	1.887	7
2014	1.117	-
Resto	2.311	-
<b>Total</b>	<b>29.556</b>	<b>23</b>

Una parte de los préstamos, cuyo importe dispuesto al 31 de diciembre de 2009 asciende a 7.415 miles de euros, cuenta con garantía sobre contratos de obras y expedientes de liquidación que ya han sido ejecutados por la Sociedad al cierre del ejercicio 2009 y que por tanto no implicarán generación de recursos adicionales para su amortización, dado que la misma se producirá al cobro de las certificaciones correspondientes. Adicionalmente, la Sociedad tiene pignoradas acciones de su participación en la sociedad Ayco Grupo Inmobiliario, S.A. por un valor de 1.006 miles de euros aproximadamente (véase Nota 9-c), así como acciones de Urbem, S.A. detentadas por su participada Inversiones Mebru, S.A., por valor de 9.181 miles de euros.

El saldo vivo al 31 de diciembre de 2009 de los préstamos con garantía hipotecaria asciende a 6.097 miles de euros, de los cuales 5.246 miles de euros tienen vencimiento a largo plazo.

#### **Avales y garantías**

Al 31 de diciembre de 2009 la Sociedad era avalada por entidades financieras por importe de 5.495 miles de euros aproximadamente (5.938 miles de euros en 2008), en su mayoría en concepto de garantía de las obligaciones contraídas en sus operaciones comerciales.

Asimismo, al 31 de diciembre de 2009 la Sociedad tenía prestados avales a favor de determinadas sociedades filiales y U.T.E.'s ante entidades financieras correspondientes a financiación y avales concedidos por éstas, cuyo límite e importe dispuesto al 31 de diciembre de 2009 asciende a 67.254 miles de euros. De los importes avalados a filiales, 39.633 miles de euros se corresponden con avales a la filial Inversiones Mebru, S.A. por la deuda pendiente de pago al 31 de diciembre de 2009 con los antiguos accionistas de Urbem, S.A. (véase Nota 9-a.2).

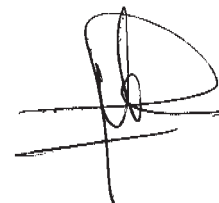
Los Administradores de la Sociedad no esperan que se devenguen pasivos adicionales para la misma en relación con los mencionados avales que pudieran afectar de forma significativa a estas cuentas anuales.

#### **Efectivo y otros activos líquidos equivalentes**

Al 31 de diciembre de 2009 el saldo del epígrafe "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes" se corresponde, en su práctica totalidad, con los saldos líquidos disponibles de las cuentas corrientes mantenidas por la Sociedad en entidades financieras de reconocido prestigio.

### **15. Instrumentos financieros derivados**

La Sociedad utiliza instrumentos financieros derivados para cubrir los riesgos a los que se encuentran expuestas sus actividades, operaciones y flujos de efectivo futuros. En el marco de dichas operaciones la Sociedad ha contratado determinados instrumentos financieros.



La Sociedad formalizó en el ejercicio 2007 un contrato "Swap" de tipo de interés fijo al 3,46%, cuyo vencimiento estaba establecido en marzo de 2009, vinculado a una póliza de crédito, que posteriormente se transformó en un préstamo, cuyo saldo al 31 de diciembre de 2009 asciende a 850 miles de euros, sobre un nominal de 2.000 miles de euros, con Knock Out en el 5,10% y barrera Knock In en el 3,89%, cuyo vencimiento está fijado para el 30 de noviembre de 2010. A 31 de diciembre de 2008 el valor razonable del mismo fue negativo en 101 miles de euros y se registró en el epígrafe "Deudas a corto plazo – Derivados" del balance de situación adjunto. Al 31 de diciembre de 2009 no ha habido cambios significativos en su valor razonable.

Al 31 de diciembre de 2009 la Sociedad ha llegado a un acuerdo con Gerocleop, S.L.U. mediante el cual Cleop asume los flujos futuros de un derivado financiero que contrató la citada sociedad filial. El valor razonable de dicho derivado financiero era de 373 miles de euros (véase Nota 17-g), y dado que no se cumplen los requisitos establecidos por la normativa contable en vigor para poder clasificar los instrumentos financieros como de cobertura contable, dicha operación ha sido registrada por su valor razonable, con cargo en el epígrafe "Variación de valor razonable en instrumentos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta, con abono a los epígrafes "Deudas a largo plazo – Derivados financieros" y "Deudas a corto plazo – Derivados financieros" del balance de situación a 31 de diciembre de 2009 adjunto, por importe de 331 y 42 miles de euros, respectivamente.

## **16. Administraciones Públicas y situación fiscal**

### **Otros saldos con Administraciones Públicas**

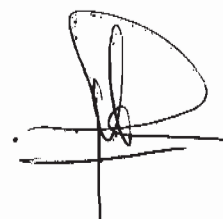
La composición de este epígrafe de los balances de situación al 31 de diciembre de 2009 y 2008 adjuntos, es la siguiente:

	Miles de Euros		
	2009		2008
	Corriente	No corriente	Corriente
<b>Saldos deudores:</b>			
Hacienda Pública deudora por Impuesto sobre el Valor Añadido	166	-	460
	<b>166</b>	-	<b>460</b>
<b>Saldos acreedores:</b>			
Hacienda Pública acreedora por Impuesto sobre Sociedades 2008	371	371	-
Hacienda Pública acreedora por retenciones practicadas	226	-	1.447
Organismos Seguridad Social acreedores	340	-	226
Hacienda Pública acreedora por Impuesto sobre el Valor Añadido	6.064	-	2.749
	<b>7.001</b>	<b>371</b>	<b>4.422</b>

El saldo del epígrafe "Hacienda Pública acreedora por Impuesto sobre Sociedades 2008" corresponde a la cuenta a pagar derivada del aplazamiento del pago de la liquidación del impuesto del referido ejercicio, solicitada por la Sociedad de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable, que será liquidada en los ejercicios 2010 y 2011, según el calendario establecido. El aplazamiento descrito en el párrafo anterior tiene como garantía un terreno incluido en el epígrafe "Terrenos y solares" del balance de situación al 31 de diciembre de 2009 adjunto, por importe de 127 miles de euros (véase Nota 11).

### **Conciliación resultado contable y base imponible fiscal**

El Impuesto sobre Sociedades se calcula en base al resultado económico o contable, obtenido por la aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados, al que se aplican los ajustes previstos en la normativa fiscal para determinar la base imponible del impuesto. Dado que la Sociedad tributa en régimen de consolidación





fiscal, la conciliación del resultado contable del ejercicio de la Sociedad con la base imponible individual y con la parte de base imponible del Grupo fiscal que a ella le corresponde, es la siguiente:

**Ejercicio 2009**

	Miles de Euros		
	Aumento	Disminución	Importe
Resultado contable del ejercicio (antes de impuestos)			5.558
<i>Diferencias permanentes-</i>			
Gastos no deducibles	7	-	7
Deterioro cartera de control	-	(446)	(446)
<b>Base imponible individual</b>			<b>5.119</b>
Ajustes fiscales del Grupo fiscal correspondientes a la Sociedad			108
<b>Parte base imponible consolidada correspondiente a la sociedad</b>			<b>5.227</b>

**Ejercicio 2008**

	Miles de Euros		
	Aumento	Disminución	Importe
Resultado contable del ejercicio (antes de impuestos)			4.697
<i>Diferencias permanentes-</i>			
Gastos no deducibles	1	-	1
Asiento de primera aplicación (Nota 2-d)	-	109	(109)
Otros	138	-	138
<b>Base imponible individual</b>			<b>4.727</b>
Ajustes fiscales del Grupo fiscal correspondientes a la Sociedad			16
<b>Parte base imponible consolidada correspondiente a la sociedad</b>			<b>4.743</b>

**Conciliación entre la base imponible y el gasto por Impuesto sobre Sociedades**

La conciliación entre la base imponible y el gasto por Impuesto sobre Sociedades, es la siguiente:



	Miles de Euros	
	2009	2008
Base imponible correspondiente a la Sociedad	5.227	5.456
Cuota al 30%	1.568	1.650
Ajustes ejercicios anteriores	(22)	-
Deducciones	(9)	(17)
<b>Total gasto por impuesto reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias</b>	<b>1.537</b>	<b>1.633</b>

Como resultado de la declaración consolidada del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2009, la Sociedad ha registrado una cuenta a cobrar con el Grupo por importe de 438 miles de euros (véase Nota 18).

### Deducciones

En la previsión contable del gasto por impuesto correspondiente al ejercicio 2009, se ha integrado en la base imponible sometida al tipo general de gravamen una renta por resultados por enajenaciones de inmovilizado por un importe contable de 74 miles de euros, que puede ser acogida a la deducción del 12% de beneficios extraordinarios prevista en el art. 42 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto después de aplicar la corrección monetaria, lo que, determina una deducción en cuota del 12%, 8,9 miles de euros, que puede aplicar el grupo fiscal en la cuota íntegra correspondiente al periodo impositivo en que se efectúe la reinversión, siendo el importe de la reinversión necesaria para esta deducción de 74 miles de euros, aproximadamente. La sociedad dependiente Gerocleop, S.A. ha realizado durante 2009 reinversiones en inmovilizado material de concesiones administrativas de geriátricos por importe superior a 72 miles de euros, por lo que el Grupo Fiscal aplicará, entre otras, esta deducción derivada del beneficio generado por Cleop en la declaración del impuesto del ejercicio 2009, a presentar en el mes de julio de 2010.

Tal como se informó en las memorias de las cuentas anuales de dichos ejercicios, en 2004, 2006, 2007 y 2008 la Sociedad también integró en la base imponible renta por beneficios extraordinarios de ventas de inmovilizado por un importe de renta fiscal de 3.507 miles de euros, 183 miles de euros, 132 miles de euros y 405 miles de euros respectivamente, que se acogieron a la deducción por reinversión del 20%, del 14,5% y del 12% de dichos beneficios extraordinarios prevista en el art. 42 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto, deducciones en la cuota íntegra que fueron aplicadas a medida en que se efectuaron las reinversiones por las sociedades Cleop, Servicleop, S.A. y Gerocleop, S.A., lo que determinó deducciones en la cuota íntegra del ejercicio 2004 de 129 miles de euros, del ejercicio 2005 de 572 miles de euros, del ejercicio 2006 de 226 miles de euros, del ejercicio 2007 de 19 miles de euros y del ejercicio 2008 de 455 miles de euros. Los elementos objeto de reinversión (inmuebles, participaciones y otros activos) permanecen en el inmovilizado de dichas sociedades del Grupo en el plazo de mantenimiento de la reinversión previsto en el art. 42.8 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto.

En la previsión contable del gasto por impuesto correspondiente al ejercicio 2009, se ha realizado un ajuste extracontable a la base imponible al amparo de lo dispuesto en el art. 12.3 TRLIS correspondiente al deterioro de la participación de la entidad participada Inversiones Mebru, S.A. por importe de 446 miles de euros correspondiente a la proporción de la participación (50%) en la diferencia entre fondos propios al inicio y cierre del ejercicio. Esta cantidad queda pendiente de integrar en la base imponible del periodo impositivo en que el valor de los fondos propios exceda al del inicio.

La Sociedad forma parte de la Agrupación de Interés Económico denominada A.I.E. Dr. Waksman en la que participa al 50% con la Sociedad Técnica de Aparcamientos Urbanos, S.A (véase Nota 8-a). Dicha Agrupación tributa en régimen de transparencia fiscal, imputando a sus socios la base imponible obtenida en el ejercicio de acuerdo con el porcentaje de participación que cada socio tiene en la misma. Adicionalmente, la Sociedad participa en diversas Uniones Temporales de Empresas (U.T.E.). Los resultados obtenidos por dichas U.T.E. han sido integrados en los resultados de la Sociedad y en su base imponible en el porcentaje en que la Sociedad participa en cada U.T.E. (véase Nota 4-n).



### Activos por impuesto diferido registrados

El detalle y movimiento del saldo de esta cuenta al cierre del ejercicio 2009, es el siguiente:

	Miles de Euros		
	Saldo Inicial	Adiciones	Saldo Final
<b>Diferencias temporarias (impuestos anticipados):</b>			
Activos disponibles para la venta (véase Nota 9-c)	-	204	204
Otras diferencias temporarias	149	3	152
<b>Total activos por impuesto diferido</b>	<b>149</b>	<b>207</b>	<b>356</b>

### Ejercicios abiertos a inspección

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al cierre del ejercicio 2009 el Grupo tiene abiertos a inspección los ejercicios 2005 y siguientes del Impuesto sobre Sociedades y los ejercicios 2006 y siguientes para los demás impuestos que le son de aplicación.

Los Administradores de la Sociedad estiman que de la posible revisión de los años pendientes de inspección fiscal no se pondrán de manifiesto pasivos que afecten de manera significativa a las cuentas anuales adjuntas.

## 17. Ingresos y gastos

### a) Importe neto de la cifra de negocios

La distribución del Importe neto de la cifra de negocios de la Sociedad de los ejercicios 2009 y 2008, es el siguiente:

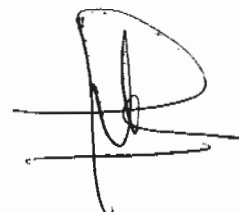
	Miles de euros	
	2009	2008
Construcción	61.186	60.067
Inmobiliaria (véase Nota 9-a.2)	7.122	-
Prestación de servicios	2.442	503
<b>Total Importe neto de la cifra de negocios</b>	<b>70.750</b>	<b>60.570</b>

La totalidad del epígrafe "Ventas - Construcción" de los ejercicios 2009 y 2008 corresponde a la actividad ordinaria de la Sociedad que se corresponde con trabajos de construcción y que en su práctica totalidad se realiza con Administraciones Públicas.

La totalidad de las ventas de la Sociedad se producen en territorio nacional.

### b) Aprovisionamientos

La totalidad de los aprovisionamientos de los ejercicios 2009 y 2008 de la Sociedad se han realizado en territorio nacional.



**c) Gastos de Personal**

La composición del saldo del epígrafe "Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2009 y 2008, es la siguiente:

	Miles de Euros					
	2009			2008		
	Cleop	U.T.E.'s	Total	Cleop	U.T.E.'s	Total
Sueldos y salarios	5.689	678	6.367	5.102	740	5.842
Seguridad Social	1.249	219	1.468	1.099	214	1.313
Otros gastos sociales	21	6	27	60	8	68
<b>Total</b>	<b>6.959</b>	<b>903</b>	<b>7.862</b>	<b>6.261</b>	<b>962</b>	<b>7.223</b>

El número medio de personas empleadas durante los ejercicios 2009 y 2008, detallado por género y categorías y que no difiere significativamente del número medio de personal al cierre del ejercicio, es el siguiente:

	Miles de Euros					
	2009			2008		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Titulados superiores	13	3	16	12	2	14
Titulados medios	38	23	61	35	23	58
Técnicos	13	-	13	13	1	14
Jefes, oficiales y auxiliares	18	23	41	16	22	38
Oficiales y especialistas	19	-	19	11	-	11
	<b>101</b>	<b>49</b>	<b>150</b>	<b>87</b>	<b>48</b>	<b>135</b>

**d) Otros gastos de explotación**

La composición del saldo de la partida "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2009 adjunta, es la siguiente:



	Miles de Euros					
	2009			2008		
	Cleop	U.T.E.'s	Total	Cleop	U.T.E.'s	Total
Arrendamientos y cánones	2.040	1.007	3.047	2.067	134	2.201
Reparaciones y conservación	37	21	58	91	1.458	1.549
Servicios profesionales independientes	420	54	474	451	62	513
Primas de seguros	125	53	178	198	19	217
Servicios bancarios y similares	234	19	253	327	20	347
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	123	24	147	204	-	204
Suministros	242	139	381	194	20	214
Otros gastos	526	1.401	1.927	671	24	695
Otros tributos	493	143	636	1.005	57	1.062
Otros gastos de gestión corriente	63	85	148	280	36	316
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	(326)	35	(291)	423	46	469
<b>Total</b>	<b>3.977</b>	<b>2.981</b>	<b>6.958</b>	<b>5.911</b>	<b>1.876</b>	<b>7.787</b>

Los honorarios correspondientes a la auditoría de cuentas anuales de la Sociedad del ejercicio 2009 ascienden a un importe de 38 miles de euros (36 miles de euros en 2008). Adicionalmente, en el ejercicio 2009 entidades vinculadas al auditor han prestado servicios de otro tipo por importe de 1 miles de euros.

**e) Ingresos financieros**

Dentro del saldo de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2009 adjunta, se incluyen 1.801 miles de euros correspondientes a ingresos por intereses de demora, según se explica en la Nota 12. Asimismo, se incluyen 919 miles de euros en concepto de ingresos por financiación prestadas a Inversiones Mebru, S.A. (véase Nota 9-a.3). El resto del saldo se corresponde con ingresos financieros pagados por entidades financieras por posiciones activas de tesorería e inversiones financieras.

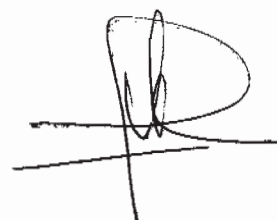
**f) Gastos financieros**

Los gastos financieros se corresponden en su totalidad a los intereses pagados a entidades de crédito por deudas financieras.

**g) Variación de valor razonable en instrumentos financieros**

La composición de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2009 y 2008, es la siguiente:

	Nota	Miles de euros	
		2009	2008
Metrored, P.L.C.	9-c	450	-
Valoración de derivados financieros	15	373	101
<b>Total</b>		<b>823</b>	<b>101</b>



**h) Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros**

La composición de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2009 y 2008, es la siguiente:

	Nota	Miles de euros	
		2009	2008
Metrored, P.L.C.	9-c	784	-
Inversiones Mebru, S.A.	9-a.2	650	-
<b>Total</b>		<b>1.434</b>	<b>-</b>

**18. Operaciones y saldos con partes vinculadas**

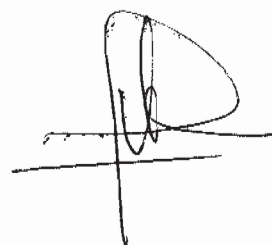
**Operaciones con empresas del Grupo, asociadas y vinculadas**

El detalle de operaciones realizadas por la Sociedad con empresas del Grupo, asociadas y vinculadas, durante los ejercicios 2009 y 2008, es el siguiente:

	Miles de Euros				
	Empresas del Grupo y asociadas		Activos no Corrientes Mantenidos para la Venta	U.T.E.	
	2009	2008	2008	2009	2008
Ventas de inversiones inmobiliarias	-	1.450	-	-	-
Prestación de servicios	104	371	-	-	-
Ejecución de obras	3.408	5.616	-	2.127	1.625
Intereses financieros (Nota 9-a.3)	919	-	759	-	-
<b>Total ingresos</b>	<b>4.431</b>	<b>7.437</b>	<b>759</b>	<b>2.127</b>	<b>1.625</b>
Servicios recibidos	(72)	(163)	-	-	-
<b>Total gastos</b>	<b>(72)</b>	<b>(163)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Garantías y avales prestados (Nota 14)	67.254	11.808	45.835	-	-
<b>Total garantías y avales prestados</b>	<b>67.254</b>	<b>11.808</b>	<b>45.835</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

**Saldos con empresas del Grupo, asociadas y vinculadas**

El detalle de los saldos en el balance de situación con empresas del Grupo, asociadas y vinculadas, incluidos en el balance de situación al 31 de diciembre de 2009 y 2008, es el siguiente:



	Miles de Euros			
	2009		2008	
	Deudores	Acreedores	Deudores	Acreedores
Deudores y acreedores comerciales con empresas del Grupo	769	6.551	3.051	286
<b>Total cuentas comerciales</b>	<b>769</b>	<b>6.551</b>	<b>3.051</b>	<b>286</b>
Deudas a largo plazo – Otros pasivos financieros	-	230	-	-
Créditos concedidos a empresas asociadas (Notas 9-a.3 y 10)	47.391	-	17.872	-
Créditos concedidos a empresas del Grupo a largo plazo (Nota 9-a.3)	60	-	-	-
<b>Total cuentas financieras a largo plazo</b>	<b>47.451</b>	<b>230</b>	<b>17.872</b>	<b>-</b>
Cuentas corrientes con empresas del Grupo	3.618	535	5.095	-
Cuentas corrientes con U.T.E.'s	352	1.122	2.928	-
Impuesto sobre sociedades consolidado (Nota 16)	438	-	80	-
<b>Total otras cuentas</b>	<b>4.408</b>	<b>1.657</b>	<b>8.103</b>	<b>-</b>

Derivado de la adquisición de cuatro residencias geriátricas en la isla de Mallorca, explicada en la Nota 9, se ha generado una deuda con el socio financiero de la filial Geriátrico Manacor, S.A., por importe de 230 miles de euros, que figuran registrados en los epígrafes de pasivo del balance de situación consolidado adjunto "Deudas a largo plazo - Otros pasivos financieros".

Los créditos concedidos a largo plazo por la Sociedad devengan un tipo de interés de mercado. Los créditos concedidos a corto plazo no devengan tipo de interés alguno.

#### Retribuciones al Consejo de Administración y a la Alta Dirección

Las retribuciones percibidas durante los ejercicios 2009 y 2008 por los miembros del Consejo de Administración y la Alta Dirección, clasificadas por conceptos, han sido las siguientes:

	Miles de Euros					
	Sueldos		Dietas		Prestaciones de Servicios	
	2009	2008	2009	2008	2009	2008
Consejo de Administración	175	174	179	170	102	112
Alta Dirección	495	496	-	-	-	-

El Consejo de Administración está formado por 7 personas (6 de ellos varones). Durante el ejercicio 2009 no se ha producido variación alguna en su composición.

La alta dirección de la Sociedad está formada por cinco personas (todos ellos varones).

Al 31 de diciembre de 2009, la Sociedad no tenía concedidos créditos ni anticipos ni existían obligaciones contraídas en materia de pensiones ni de seguros de vida respecto a los miembros de su Consejo de Administración.



**Detalle de participaciones en sociedades con actividades similares y realización por cuenta propia o ajena de actividades similares por parte de los Administradores.**

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 26/2003, de 17 de julio, por la que se modifican la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, con el fin de reforzar la transparencia de las sociedades anónimas, los miembros del Consejo de Administración han declarado a la Sociedad las siguientes participaciones efectivas mantenidas al 31 de diciembre de 2009 en sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad que constituye el objeto social de la Sociedad distintos de las sociedades que integran el Grupo Cleop, así como los cargos desempeñados en los mismos:

NIF o CIF del Consejero	Nombre o Denominación Social del Consejero	CIF de la Sociedad Objeto	Denominación de la Sociedad Objeto	% Participación	Cargo o Funciones
18.887.705-J	Carlos Castellanos Escrig	B-46383360 B-11211257 A-46383352	Agro Invest, S.L. Cala del Aceite, S.L. Inmodealer, S.A	100% 7% 5%	Administrador Único Presidente Consejero Delegado
22.536.203-K	Francisco Perelló Ferreres	B-46393237	Cirilo, S.L.	13,35%	Consejero
37.239.613-Z	Carlos Turró Homedes	B-46004131 A-96932629 A-46560553  A-96992433 A-57346926 B-97671689 B-97011936 A-57457574 A-97714992	Servicleop, S.L. Innocleop, S.A.U. Compañía Levantina de Consultoría y Proyectos, S.A.U.  Aricleop, S.A.U. Geriátrico Manacor, S.A. Gerocleop, S.L.U. Novaedat Sedavi, S.L. Novaedat Picafort, S.A. Inversiones Mebru, S.A.	- - - - - - - - - -	Administrador Solidario Administrador Solidario Administrador Solidario  Administrador Solidario Administrador Único Administrador Solidario Consejero Administrador Único Consejero Delegado Mancomunado
20.164.970-L	Marcos Turró Ribalta	A-96932629	Cleop	-	Sub-director general

No se incluyen participaciones inferiores al 0,5% por considerarlas irrelevantes.

**19. Situación del entorno económico en España**

Debido a la crisis financiera internacional, se ha ocasionado una reducción del consumo y la inversión, un endurecimiento de las condiciones de financiación y unas mayores restricciones de acceso a la misma, que previsiblemente continuarán durante el ejercicio 2010. En este contexto, los Administradores de la Sociedad consideran que la misma tiene capacidad financiera suficiente para afrontar esta situación, especialmente por los siguientes motivos:

- La cartera de obra contratada pendiente de ejecutar al 31 de diciembre de 2009 ascendía a 95.017 miles de euros. Esta cartera de obra asegura a la Sociedad la facturación de los próximos 19 meses, sin tener en cuenta las posibles adjudicaciones que pueden producirse en el ejercicio 2010 (véase Nota 12-b).
- La reestructuración de la deuda financiera realizada en 2009 transformando las pólizas de crédito con prórroga tácita por importe de 19.049 miles de euros en préstamos con vencimiento a largo plazo permiten adecuar las inversiones con la financiación (véase Nota 14).
- La Sociedad, en cumplimiento del Plan Estratégico aprobado en el ejercicio 2004, tiene previsto realizar la venta de determinados activos no estratégicos.





- La Sociedad dispone al 31 de diciembre de 2009 de activos inmobiliarios no afectos actualmente a garantías hipotecarias, que podrían servir como garantía en caso de necesitar financiación adicional.
- La Sociedad tiene previsto obtener financiación adicional para acometer las inversiones previstas por importe de 8.900 miles de euros en 2010. De este importe, a la fecha de formulación de las cuentas anuales están formalizados 3.100 miles de euros, varias operaciones están aprobadas por las entidades de crédito y pendientes de formalizar por un importe conjunto de 3.300 miles de euros y el resto se estima que se obtendrá sin problemas con los activos libres de cargas mencionados anteriormente.
- El Grupo dispone de líneas de negocio (geriatría y prestación de servicios de recogida de vehículos) que generan recursos financieros de forma recurrente.

Por tanto, en opinión de los Administradores de la Sociedad, la revisión del presupuesto de tesorería correspondiente a los próximos doce meses y los análisis de sensibilidad realizados por la Sociedad al respecto, permiten considerar que la misma será capaz de financiar razonablemente sus operaciones, aún en el caso de que las condiciones del mercado inmobiliario y de financiación continúen endureciéndose.

## **20. Hechos posteriores**

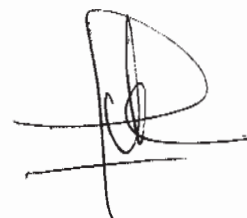
En opinión de los Administradores de la Sociedad, no se han producido hechos posteriores significativos desde el 31 de diciembre de 2009 hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales.

## **21. Estructura financiera**

Tal y como se menciona en la Nota 1, la Sociedad es cabecera del Grupo Cleop. Durante el ejercicio 2009 el Grupo ha realizado determinadas inversiones que han supuesto un incremento del endeudamiento mediante operaciones financiadas a largo plazo. La Sociedad, en su balance de situación al 31 de diciembre de 2009 adjunto, de tal forma que la misma presenta un razonable nivel de autofinanciación, cubriendo el resto de sus necesidades financieras, fundamentalmente, mediante el aplazamiento del pago a sus proveedores y acreedores, según condiciones habituales de los sectores en los que operan los grupos y financiación prestada por entidades financieras. Tal y como se describe en las Notas 14 y 19, la Sociedad ha formalizado durante el ejercicio 2010 una parte muy importante de su nueva financiación.

### **Acuerdos fuera de balance**

Los Administradores de la Sociedad consideran que no existen acuerdos que no figuren en balance y sobre los que no se haya incorporado información en otra nota de la presente memoria, en su caso, que resulten significativos para determinar la posición financiera de la Sociedad.



## **Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, S.A.**

### **Informe de Gestión del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009**

#### **Introducción**

En el año 2009, las principales variables y magnitudes macroeconómicas de la economía española han sido muy negativas, consolidándose la grave situación de crisis y recesión generalizada iniciada en el año 2008. El PIB en el cuarto trimestre del año 2009 ha decrecido un 3,1% en tasa interanual y, para el conjunto del ejercicio la caída ha sido del 3,6% respecto al año anterior.

En el sector de la construcción, el efecto de la crisis se ha dejado notar con mayor contundencia y, según la información económica más reciente publicada en el Boletín Económico del Banco de España de febrero de 2010, el producto interior bruto en la rama de actividad de construcción ha alcanzado para el conjunto del año una caída del 6,3%, mientras que la formación bruta de capital fijo en el sector de construcción en el último trimestre de 2009, ha tenido una reducción del 10,2%, esta misma variable, ha tenido una caída del 11,2% para el conjunto del año 2009.

Otros indicadores abundan en el mismo sentido en la Comunidad Valenciana, principal ámbito de actuación de Cleop en el negocio de construcción, así, los datos publicados por SEOPAN sobre licitación de obra pública en la Comunidad para el año 2009, muestran un descenso del 8,8% respecto al año anterior para el conjunto de la Administración General del Estado (Administraciones Central, Autonómica y Local).

En estas circunstancias, la evolución de la Sociedad ha sido muy satisfactoria y, la actividad del Grupo ha tenido crecimientos muy significativos en todos sus segmentos de actuación, poniéndose de manifiesto el acierto de las decisiones que se han venido tomando en los últimos años tendentes a consolidar el Grupo Cleop como un grupo equilibrado, sólido y diversificado, con la incorporación de negocios de carácter anticíclico que puedan hacer frente a situaciones de mercado y coyuntura adversas.

#### **Cifra de ventas y resultados**

A pesar de la negativa coyuntura económica y fuerte crisis financiera, los resultados después de impuestos atribuibles al Grupo Consolidado, han ascendido a 5.038 miles de euros, un 12,33% superiores a los del ejercicio anterior.

La Sociedad ha obtenido unos beneficios después de impuestos de 4.021 miles de euros, frente a los 3.823 miles de euros del año 2008, lo que supone un incremento del 5,18%.

Los resultados de explotación del grupo, han sido de 12.815 miles de euros, cifra notablemente superior a los 10.243 miles de euros del ejercicio anterior.

La facturación del Grupo Cleop en el año 2009, ha sido 104.833 miles de euros, frente a los 74.100 obtenidos en el ejercicio anterior. Este fuerte aumento del volumen de negocio, que supone un incremento del 41,47% respecto al año 2008, está soportado por el incremento de actividad, la venta de determinados activos inmobiliarios y por la consolidación de la diversificación del Grupo. Hay que destacar que la cifra de ventas de negocio, aportada por el segmento construcción en el ejercicio 2009, 57.549 miles de euros (53.999 miles de euros en 2008), supone un porcentaje del 54,90% sobre el total del grupo, mientras que en el año anterior, este porcentaje era del 72,87%.

Respecto a la Sociedad, el importe neto de la cifra de negocios ha sido de 70.750 miles de euros, frente a los 60.570 del ejercicio anterior.

Las principales observaciones de los principales segmentos de actuación del Grupo son las siguientes:



### **Construcción**

El segmento de construcción ha generado unas ventas en el ejercicio 2009 de 57.549 miles de euros, cifra notablemente superior a los 53.999 miles de euros obtenidos en el ejercicio anterior.

La cartera de obras a 31 de diciembre de 2009, asciende a la cantidad de 95.017 miles de euros, lo que representa un incremento de un 6,74% respecto al año anterior y asegura la producción de los próximos 19 meses. Es especialmente destacable el peso de la obra pública, que alcanza actualmente el 95% del total de la cartera. El resto se corresponde, un 2% a obra intragrupo y un 3% a obra ejecutada para clientes privados.

Entre las adjudicaciones más relevantes producidas en los últimos meses del ejercicio 2009, cabe destacar:

- Ampliación del tercer carril en la autovía A-3 tramo Buñol Valencia, a la UTE CLEOP-OHL.
- Adjudicación a la UTE CLEOP-SEDESA de la obra "Ejecución de las obras del proyecto 08/06 de Restitución Territorial por las obras del Embalse del Lechago en Teruel.
- Adjudicación obras INSS Torrente.
- Obra de un "Centro Integrado" en Nador (Marruecos).
- Obras de reparación integral del edificio 2 del campus de la Universidad Miguel Hernández de Elche.

### **Gestión y explotación de servicios geriátricos y asistenciales**

Por segmentos de actividad, el mayor crecimiento se ha producido en el segmento de gestión y explotación de servicios geriátricos y asistenciales, con un aumento de un 40,30% en la cifra de ventas respecto al ejercicio anterior.

Es especialmente destacable la adquisición por parte de la filial Geriátrico Manacor, S.A. de cuatro residencias geriátricas en régimen de concesión en la Isla de Mallorca, dos de las cuales están en funcionamiento y las otras dos en fase de ejecución de obras, estando previsto el inicio de la explotación en el primer trimestre de 2011.

La adquisición de las residencias de Geriátrico Manacor, S.A., ha supuesto una inversión de 21.634 miles de euros, financiada por una entidad de crédito. Con esta operación el Grupo Cleop se ha consolidado como el primer operador de servicios asistenciales de geriatría en las Islas Baleares.

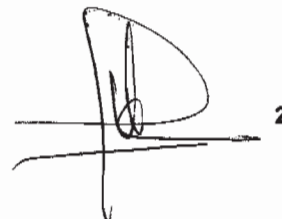
El porcentaje de ocupación de las residencias gestionadas por el Grupo, exceptuando las últimas adquisiciones de Geriátrico Manacor, S.A., indicadas anteriormente, es del 89,90%.

A cierre del ejercicio 2009 el número total de plazas gestionadas por el Grupo es de 1.110 plazas fijas, 165 de centro de día y 258 en asistencia a domicilio.

### **Servicio de retirada de vehículos y otros servicios**

Destaca la consolidación de la sociedad filial Serviceop, como empresa de servicios, siendo una de las principales empresas de España en cuanto al servicio de retirada de vehículos de la vía pública. En diciembre de 2009 Serviceop resultó adjudicataria del servicio de recogida de vehículos de Bilbao para el periodo 2010 - 2014, con opción a dos prórrogas anuales adicionales.

En la actualidad tiene vigentes las concesiones de las localidades de Valencia, Bilbao, Castellón, Gandía, Alzira, Murcia, Torreveja y los aeropuertos de Girona y Manises. Adicionalmente, tiene otras dos líneas de negocio iniciadas en 2008, la gestión de determinados servicios de asistencia y servicios sanitarios en la Comunidad Valenciana y la gestión de un servicio de externalización de centros de datos para alojamiento de sistemas informáticos.



2

## **Inmobiliario**

En cuanto al segmento inmobiliario, el Grupo Cleop no es ajeno a la situación actual del sector inmobiliario y ha centrado sus objetivos en el desarrollo de la promoción de Viviendas de Protección Pública (VPP) en el término de Xátiva, asignadas a propietarios todas ellas por el Excmo. Ayuntamiento, y cuya finalización se prevé en el primer semestre de 2010.

Por otra parte, durante el ejercicio 2009, se ha finalizado la construcción de la promoción de 36 viviendas en el término de Náquera (Valencia) cuya construcción ha ejecutado la Sociedad y de la que se han escriturado la venta de 21 viviendas con sus respectivas plazas de garaje y trasteros.

Asimismo, se ha finalizado la primera fase de la promoción "Jardines de Alfara", sita en la localidad de Alfara del Patriarca (Valencia), de la que Inmocieop, S.A.U. participa en un 50% a través de la UTE con Libertas 7, S.A., habiéndose formalizado, a esta fecha de formulación la escritura de la venta de 25 viviendas, 35 garajes y 23 trasteros.

Adicionalmente, en el ejercicio 2009 se ha realizado la venta de determinados activos inmobiliarios del Grupo a los antiguos accionistas de Urbem, S.A., tal y como se explica en la Nota 9 de la memoria adjunta. Dichos activos han supuesto una cifra de negocios y un beneficio para el Grupo de 18.539 y 4.592 miles de euros.

## **Evolución previsible**

El Grupo Cleop tiene definida una estrategia, aplicada ya en los últimos años, que tiene como objetivo equilibrar, diversificar y consolidar, la generación de fondos de de las distintas áreas del Grupo, a través de su crecimiento orgánico y mediante nuevas inversiones.

El mantenimiento de una estructura patrimonial saneada y un adecuado control de riesgos son objetivos prioritarios del Grupo, ya que permiten afrontar solventemente eventuales variaciones en los escenarios económicos y sectoriales y, ante todo, asegurar la disponibilidad de acudir a desarrollos y nuevas oportunidades de negocio rentables que otorguen un motor de crecimiento adicional y posibiliten una aportación de valor significativa para los accionistas.

Dentro de las acciones contempladas para los próximos meses y años, se incluye continuar con el crecimiento y consolidación de los diferentes segmentos de actividad del Grupo, en especial el segmento de geriatría.

Con objeto de optimizar el crecimiento y desarrollo de las actividades del grupo Cleop, la Sociedad ha reestructurado su organización en el año 2009, con la creación de dos nuevas Subdirecciones Generales, responsables cada una de ellas de las unidades de negocio de Construcción y de Diversificación, respectivamente.

Respecto al presupuesto para el ejercicio 2010 la previsión es obtener unos resultados después de impuestos de 5.273 miles de euros, cifra ligeramente superior a la obtenida en el ejercicio 2009. Los resultados presupuestados están basados fundamentalmente en el crecimiento orgánico de las distintas actividades y segmentos del Grupo.

La cifra de negocio prevista para el ejercicio 2010 es de 101.121 miles de euros.

## **Consejo de administración**

El Consejo de Administración de la Sociedad, está formado en la actualidad por D. Carlos Turró Homedes como Presidente; D. Francisco Perelló Ferreres como Secretario; y los Vocales, D. José Antonio Noguera Puchol; D. Carlos Castellanos Escrig; D. Marcos Turró Ribalta; Libertas 7, S.A. representada por Dña. Agnes Noguera Borel y, D. Antonio Noblejas Sánchez-Migallón.

El Consejo de Administración celebrado el 29 de marzo de 2004, aprobó por unanimidad el Reglamento de Funcionamiento del mismo, del cual fue debidamente informada la Junta General de Accionistas de la Sociedad de fecha 14 de Mayo de 2004, y el Reglamento de la Junta General que fue presentado a la misma, obteniendo su aprobación por unanimidad.



El Consejo de Administración tiene constituido en su seno, un Comité de Auditoría, presidido por el consejero independiente D. Antonio Noblejas Sánchez-Migallón, siendo secretario del mismo el consejero dominical D. Francisco Perelló Ferreres y vocal del mismo el consejero independiente D. Carlos Castellanos Escrig. Este Comité elaboró un Reglamento de funcionamiento que fue aprobado el pasado 19 de diciembre de 2003 por dicha Comisión y refrendado por el Consejo de Administración de la Sociedad en su sesión de 26 de enero de 2004.

También el Consejo de Administración tiene constituida una Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la que es Presidente el consejero independiente D. Carlos Castellanos Escrig y son vocales el consejero dominical D. Francisco Perelló Ferreres y el consejero dominical Libertas 7, S.A. representada por Dña. Agnes Noguera Borel, que ejerce las funciones de secretario.

El Consejo de Administración de la Sociedad en su sesión celebrada el 30 de marzo de 2009, aprobó por unanimidad el Informe Anual de Gobierno Corporativo ajustado a la circular 4/2007 de 27 de diciembre de la Comisión Nacional del Mercado de Valores que entró en vigor el pasado 15 de enero de 2008.

#### **Capital social**

Con fecha 15 de mayo de 2009, la Junta General de Accionistas de la Sociedad acordó una ampliación de capital por importe de 491 miles de euros, con cargo al epígrafe "Reservas voluntarias" del balance de situación, mediante la emisión de 490.817 acciones de un valor nominal de 1 euro cada una de ellas. Las nuevas acciones emitidas fueron asignadas gratuitamente a los accionistas en la proporción de una acción nueva por cada 18 antiguas. El número total de acciones después de esta ampliación de capital asciende a 9.325.533 acciones. Las nuevas acciones gozan de los mismos derechos políticos que las ya existentes, y participan de los derechos económicos desde el 1 de enero de 2009.

#### **Domicilio social**

El domicilio social de la Sociedad está establecido en la Ciudad de Valencia, Calle Santa Cruz de la Zarza nº 3, así como el de las sociedades integrantes del Grupo.

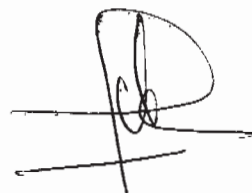
#### **Acciones propias**

La Sociedad, a la vista de las especiales circunstancias por las que atraviesa la Bolsa Española, ha adquirido, utilizando la autorización para ello de la Junta General de Accionistas, acciones propias en autocartera, poseyendo al 31 de diciembre de 2009 un total de 165.403 acciones propias en la empresa matriz y en sus sociedades participadas.

#### **Inversiones**

Las principales inversiones realizadas por el Grupo en el ejercicio de 2009, han sido las siguientes:

- Adquisición de un inmueble en Valencia con objeto de ampliar las oficinas centrales del Grupo, por importe de 835 miles de euros.
- Adquisición al grupo ASER (Atención Social y Estancias Residenciales S.A.) de cuatro residencias geriátricas en régimen de concesión en la isla de Mallorca, por importe de 21.634 miles de euros, dos de las residencias están en funcionamiento y las otras dos en fase de ejecución de obras, estando previsto el inicio de la explotación en el primer trimestre de 2011.
- Inversión en Ca'n Picafort por importe de 470 miles de euros. La residencia de Can Picafort inicia su explotación en el mes de marzo de 2010.
- Adecuación de bases del servicio de recogida de vehículos de Valencia, Murcia y Torreveija.



## **Personal**

La plantilla de personal del Grupo a diciembre de 2009, es de 719 empleados, lo que supone un incremento del 26,01% respecto a la cifra del ejercicio anterior.

El Grupo Cleop está especialmente orgulloso, de que en un entorno de crisis como el actual, se haya podido incrementar de forma significativa la plantilla. Hay que destacar igualmente, el mayor peso del porcentaje de mujeres en el Grupo, que en la actualidad es el 57,88% del total de la plantilla. Por segmentos de negocio, el 21,00% de la plantilla corresponde a la actividad de construcción y central, el 52,57% a la actividad de servicios asistenciales, un 25.17% a la actividad de grúas, y el resto, un 1,26%, a otras actividades del Grupo.

Una parte importante del incremento de plantilla, se corresponde con la adquisición de las residencias en Mallorca, anteriormente comentadas.

## **Cotización Bursátil**

Los datos mas importantes de la evolución de la cotización bursátil en el mercado continuo, durante el ejercicio 2009, son los siguientes:

- Total efectivo negociado año 2009: 9.228.469,87 euros.
- Total numero de valores negociados año 2009: 940.804 acciones.
- Máxima contratación de valores: día 20 feb 09, 213.127 acciones.
- Mínima contratación de valores: día 11 nov 09, 157 acciones.
- Media contratación de valores año 2009: 3.707 acciones/día.
- Máxima cotización valor: día 9 ene 09, 11,30 euros.
- Mínima cotización valor: día 10 dic-09. 8,01 euros.
- Media cotización valor año 2009: 9,68 acciones.



muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Sociedad y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio.

Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad, se someterán a la aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

**b) Principios contables no obligatorios aplicados**

Los principios y criterios contables aplicados para la elaboración de estas cuentas anuales son los que se resumen en la Nota 4 de esta memoria. No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, los Administradores han formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales. No existe ningún principio contable que siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

**c) Responsabilidad de la información, aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre**

La información contenida en estas cuentas anuales es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad.

En la elaboración de las presentes cuentas anuales se han utilizado estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La vida útil de los activos intangibles, materiales e inmobiliarios (véanse Notas 5, 6 y 7).
- El valor de mercado de determinados instrumentos financieros (véase Nota 9).
- El cálculo del deterioro de valor de los créditos por operaciones comerciales (véase Nota 12).
- El cálculo de provisiones y contingencias (véase Nota 4-k).

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2009, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias futuras.

**d) Comparación de la información**

La información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2008 se presenta, a efectos comparativos, con la información del ejercicio 2009.

**e) Agrupación de partidas**

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

**f) Corrección de errores**

En la elaboración de las cuentas anuales no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2008.



en las Islas Baleares. El detalle de residencias y número de plazas fijas gestionadas por la sociedad Gerocleop, S.L. es el siguiente:

**Grupo**  
**CLEOP**  
**RESIDENCIAS GERIÁTRICAS**

C. VALENCIANA		ISLAS BALEARES	
	Final Concesión	Nº Plazas	
<b>GEROCLEOP, S.L.</b>			
• Novaedat Picaña	Propiedad	72	
• Novaedat Xativa	2.057	120	
<b>NOVAEDAT SEDAVI</b>			
• Novaedat Sedavi	2.050	112	
<b>STEBIM, S.L.</b>			
• Novaedat Estivella	Propiedad	74	
• C.D. Psíquicos Sagunto	2.011	36	
<b>TOTAL</b>		<b>434</b>	
<b>GERIÁTRICO MANACOR, S.A.</b>			
• Novaedat Manacor	2.045	120	
• Novaedat Inca	2.043	120	
• Novaedat Montuiri	2.045	120	
• Novaedat Pollença	2.046	120	
• Novaedat Sant Joan	2.046	120	
<b>NOVAEDAT PICAFORT, S.A.</b>			
• Novaedat Picafort	2.048	96	
<b>TOTAL</b>		<b>626</b>	
<b>TOTAL PLAZAS</b>		<b>1.110</b>	

Adicionalmente a las plazas fijas indicadas anteriormente, Gerocleop, S.L.U. gestiona en las residencias detalladas, un total de 165 plazas de centro de día, así como la asistencia domiciliar de 258 usuarios a través de los servicios adjudicados en régimen de concesión de "Major a Casa" y "Servicio de Asistencia a Domicilio".

Por otra parte y dentro de la actividad de servicios municipales, la sociedad Servicleop, S.L., ha resultado adjudicataria a finales del ejercicio 2009, del servicio de recogida de vehículos de Bilbao, para el periodo 2010-2014, con opción a dos prorrogas anuales adicionales.

Con esta nueva incorporación, la sociedad amplía el ámbito geográfico en la prestación de servicios municipales que es uno de sus objetivos estratégicos y se convierte en una de las principales compañías nacionales en la actividad del servicio de recogida de vehículos de la vía pública.

El detalle de las concesiones adjudicadas a Servicleop en este tipo de servicio, así como el volumen de actividad realizado en cada municipio durante el ejercicio 2009, ha sido el siguiente:

 7



C. VALENCIANA			OTRAS COMUNIDADES		
	Concesión	Nº servic. 2009		Concesión	Nº servic. 2009
CASTELLÓN	Castellón	11.683	MURCIA	Murcia	13.226
	Vila-Real	4.792	BILBAO	Bilbao (Inicio 2010)	0
VALENCIA	Valencia	105.685	<b>TOTAL</b> 13.226		
	AENA	1.450	<b>TOTAL SERVICIOS</b> 155.319		
	Xirivella	1.364			
	Alcira	2.640			
	Gandía	9.488			
ALICANTE	Torreveija	4.991			
<b>TOTAL</b>		<b>142.093</b>			

#### Certificaciones de Calidad, Gestión Ambiental y, Seguridad y Salud en el Trabajo.

En el ejercicio 2009 se ha seguido consolidando en el Grupo, el Sistema Integrado de Gestión (calidad, gestión ambiental y, seguridad y salud en el trabajo).

Es importante destacar la implantación por parte de CLEOP S.A., durante este ejercicio, de la certificación OSHAS 18001:2007, relativa a los sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

Las auditorias de seguimiento, revisión e implantación, todas ellas con informe favorable, realizadas por los técnicos de AENOR en las distintas sociedades del Grupo Cleop, han sido las siguientes:

Cia. Levantina de Edificación y Obras Publicas, S.A. (CLEOP)

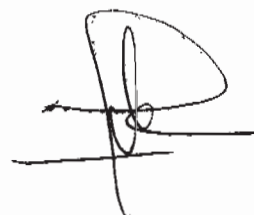
- ISO 9001:2008 Exp. 2000/1440/ER/01. Nº Informe: 09. (feb 2010)
- ISO 14001:2004 Exp. 2000/1440/GA/01. Nº Informe:06 (feb 2010)
- OHSAS 18000:2007 Exp. 2000/1440/SST/01. Nº Informe:01 (feb 2010)

Servicleop, S.L.

- ISO 9001:2008 Exp. 2004/0962/ER/01. Nº Informe: 06 (ene 2010).

Gerocleop, S.L.U.

- ISO 9001:2008 Exp. 2008/1005/ER/01. Nº Informe: 03 (nov 2009).



### **Política de gestión de riesgos**

El Grupo está expuesto a determinados riesgos inherentes a la actividad que desarrolla y a los mercados en los que opera, que gestiona mediante la identificación, medición y supervisión de las variables que se indican a continuación:

#### ***Exposición al riesgo de crédito***

El riesgo de crédito de fondos líquidos e instrumentos financieros es limitado porque las contrapartes son entidades bancarias a las que las agencias de calificación crediticia internacionales han asignado altas calificaciones.

El riesgo de crédito del préstamo concedido a Inversiones Mebru, S.A., es limitado dada la calidad y garantía de los activos que los soportan.

Los Administradores consideran que, en relación con el riesgo de crédito de los deudores comerciales, el Grupo no tiene una exposición significativa de dicho riesgo, por los siguientes motivos:

- En relación con las cuentas a cobrar a los clientes por ejecución de obra civil, el riesgo de crédito procede, principalmente, de las modificaciones a los proyectos iniciales de obra contratados. Si bien los periodos medios de cobro son más dilatados, es práctica del sector y el Grupo tiene experiencia histórica de certificación y cobro de estos conceptos.
- En relación con las cuentas a cobrar a los clientes por prestación de servicios concesionales, los plazos de cobro se mantienen en las medias normales del sector y dada la calidad y garantía de dichos clientes, la relación de continuidad con los mismos y la experiencia en la certificación y cobro de los servicios prestados, no se considera significativa la exposición al riesgo de crédito de dichos deudores comerciales.
- En el caso de los clientes de promoción inmobiliaria, el riesgo de crédito se transfiere a las entidades financieras en el momento del registro de la venta, que suele coincidir con la fecha escrituración.

#### ***Exposición al riesgo de liquidez***

Debido a la crisis financiera internacional, se ha ocasionado un endurecimiento de las condiciones de financiación y unas mayores restricciones de acceso a la misma, que previsiblemente continuarán durante el ejercicio 2010, aunque de manera menos acentuada. En este contexto, los Administradores de la Sociedad consideran que la misma tiene capacidad financiera suficiente para afrontar esta situación, especialmente por los siguientes motivos:

- El volumen de cartera de obra contratada, que asciende a 95.017 miles de euros. Esta cartera de obra asegura a la Sociedad la facturación de los próximos 19 meses, sin tener en cuenta las posibles adjudicaciones que pueden producirse a lo largo del próximo ejercicio.
- El Grupo dispone de líneas de negocio (geriatria, servicio de recogida de vehículos y prestación de otros servicios) que generan recursos financieros de forma estable y recurrente.
- La Sociedad dispone al 31 de diciembre de 2009 de activos inmobiliarios no afectos actualmente a garantías hipotecarias, que podrían servir como garantía en caso de necesitar financiación adicional.

Por tanto, en opinión de los Administradores de la Sociedad, la revisión del presupuesto de tesorería correspondiente a los próximos meses y los análisis de sensibilidad realizados por el Grupo al respecto, permiten considerar que el mismo será capaz de financiar razonablemente sus operaciones, aún en el caso de que las condiciones del mercado inmobiliario y de financiación continúen endureciéndose.



### **Exposición al riesgo de interés**

El endeudamiento generado por la financiación de las distintas actividades y segmentos de negocio del Grupo está referenciado al Euríbor; la sociedad mantiene una política activa en la gestión del riesgo de interés, asegurándose que la generación de recursos ordinarios de dichas actividades permita cubrir el servicio de la deuda y, en ocasiones, mediante instrumentos financieros que permitan mitigar la evolución futura de los tipos de interés.

### **Exposición al riesgo de tipo de cambio**

Dado que el Grupo opera, en su práctica totalidad, en territorio nacional no existe riesgo de tipo de cambio.

### **Exposición a otros riesgos de mercado**

Los riesgos de mercado más significativos a los que está expuesto el Grupo son los siguientes:

- Ralentización del sector inmobiliario. En los últimos ejercicios se ha producido una importante ralentización del sector inmobiliario. Sin embargo en el Grupo Cleop este riesgo debe entenderse dentro de la diversificación del mismo y estando centrado en la participación y financiación a Inversiones Mebru, S.A.
- Concentración de clientes. La cartera de producción contratada a 31 de diciembre de 2009, diluye el riesgo de concentración significativamente.
- Periodo medio de cobro de las cuentas a cobrar por obra, vinculado a la tipología de cliente (público/privado).
- Recursos de capital. Aunque hasta el momento parte de la financiación necesaria se ha realizado con recursos generados internamente, la financiación externa del Grupo puede estar condicionada por el actual entorno financiero, para su crecimiento y desarrollo.

El mantenimiento de una estructura patrimonial saneada y un adecuado control de riesgos son objetivos prioritarios del Grupo, ya que permiten afrontar solventemente eventuales variaciones en los escenarios económicos y sectoriales y, ante todo, asegurar la disponibilidad de acudir a desarrollos y nuevas oportunidades de negocio rentables que otorguen un motor de crecimiento adicional y posibiliten una aportación de valor significativa para los accionistas.

### **Acontecimientos importantes con posterioridad a la fecha de cierre del ejercicio**

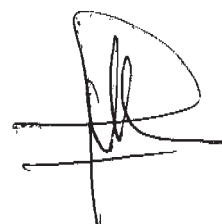
No se han producido acontecimientos significativos tras el cierre del ejercicio y hasta la fecha actual que deban ser puestos de manifiesto, adicionales a los descritos en la memoria de las cuentas anuales.

### **Actividades de I+D**

La Sociedad no ha realizado ninguna actividad relevante en este campo durante el ejercicio 2009.

### **Uso de instrumentos financieros**

No se ha producido el uso de instrumentos financieros por parte de la Sociedad durante el ejercicio 2009.



## **Auditoría**

La Junta General de Accionistas celebrada el pasado 15 de mayo de 2009, tomó el acuerdo de nombrar a la sociedad Deloitte, S.L., como auditores de la Sociedad para el ejercicio 2009. Corresponde solicitar en el presente ejercicio el nombramiento de auditores para el ejercicio 2010.

## **Informe Anual de Gobierno Corporativo**

En cumplimiento de la nueva redacción del artículo 202.5 de la Ley de Sociedades Anónimas, se incluye en el presente Informe de Gestión, en una sección separada, el Informe Anual de Gobierno Corporativo de la Sociedad, aprobado en la misma fecha que el presente Informe de Gestión.

## **Información legal del artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores**

De conformidad con lo establecido en el artículo 116 bis de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, introducido por la Ley 6/2007, de 12 de abril, a continuación se presenta la siguiente información:

### **a) Estructura del capital**

Al 31 de diciembre de 2009, el capital social de la Sociedad está representado por 9.325.533 acciones, de 1 euro de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas, con los mismos derechos y obligaciones, y admitidas todas ellas a cotización oficial. Cada acción confiere a su titular todos aquellos derechos establecidos por la legislación vigente, y entre ellos, el de asistencia a las Juntas Generales.

### **b) Restricción a la transmisibilidad de valores.**

No existen restricciones estatutarias a la transmisibilidad de los valores representativos del capital social.

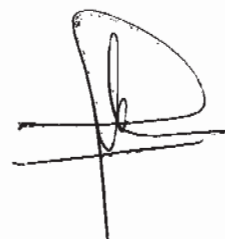
### **c) Participaciones significativas en el capital, directas e indirectas.**

Los accionistas titulares de participaciones significativas en el capital social de la Sociedad tanto directas como indirectas, superiores al 3% del capital social, de los que se tiene conocimiento, de acuerdo con la información contenida en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores al 31 de diciembre de 2009, son los siguientes:

Sociedad	Porcentaje de Participación
Participaciones Industriales y de Servicios, S.A.	33,041%
Assistant Works, S.A.	9,971%
Libertas 7, S.A.	11,148%
Cirilo, S.L.	10,861%
Construcciones y Estudios, S.A.	4,996%
Agro Invest, S.L.	3,746%

### **d) Restricciones al derecho de voto**

No existen restricciones a los derechos de voto.



**e) Pactos parasociales**

No existen pactos parasociales de los que tengamos conocimiento.

**f) Normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de administración y a la modificación de los estatutos de la Sociedad.**

Los Consejeros serán designados por la Junta General de Accionistas conforme al artículo 137 de la Ley de Sociedades Anónimas. Los Consejeros no necesitan ser accionistas y el cargo es renunciabile.

La duración del cargo de Consejero es de cinco años como máximo. Los Consejeros podrán ser reelegidos indefinidamente cada vez por un periodo de duración máxima de cinco años. Las vacantes que se produzcan en el Consejo podrán proveerse por designación hecha por el propio Consejo con carácter provisional, sometándose, en tal caso, el nombramiento a la ratificación de la primera Junta General de Accionistas que se celebre. La designación provisional de Consejero habrá de recaer sobre un accionista.

El artículo 42 de los estatutos sociales establece que corresponde a la Junta General adoptar cualquier modificación de los mismos y deberá realizarse en la forma prevista en el capítulo VI de la Ley sobre el Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas o legislación en vigor en el momento de llevarse a efecto.

**g) Poderes de los miembros del Consejo de Administración y en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones.**


El Presidente de la Sociedad D. Carlos Turró Homedes tiene otorgados a su favor poderes generales de representación con facultades solidarias y, en algún caso, mancomunadas con otros ejecutivos de la Sociedad.

La posibilidad de la autorización de emisión de acciones le corresponde a la Junta General de Accionistas de la Sociedad. En la celebrada el pasado 12 de mayo de 2006, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, la Junta autorizó y delegó en el Consejo de Administración de la Sociedad para aumentar el Capital Social de la misma en una o varias veces hasta, como máximo, 3.964.609,50 Euros, en cada oportunidad por la cuantía que libremente decida, en su caso con la prima de emisión que libremente el propio Consejo igualmente decida, o sin ella, sin previa consulta a la Junta General y todo ello por un plazo de cinco años como máximo desde la citada fecha, cuyo desembolso deberá realizarse mediante aportación dineraria.

La recompra de acciones por la Sociedad está regulada actualmente por acuerdo de la Junta General de Accionistas. Según el texto del citado acuerdo, la Junta General autoriza la adquisición por la Compañía de sus propias acciones hasta el máximo legal permitido de un 5% de su capital social. Todo ello con la obligación de dotación de la reserva prescrita en el artículo 79 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como las restantes condiciones imperativamente establecidas por la legislación aplicable al efecto

**h) Acuerdos significativos que haya celebrado la Sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la Sociedad.**

No existe ningún acuerdo para el caso de cambio de control de la Sociedad.

 12

- i) Acuerdos entre la Sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.***

No existe ninguna cláusula de blindaje para ningún Consejero ni ejecutivo de la Sociedad.

Valencia, a 29 de marzo de 2010

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'A' followed by a horizontal line and a vertical stroke.

# INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

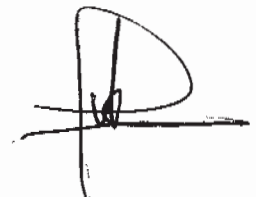
**SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

**DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR**

FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/12/2009

C.I.F.: A-46004131

Denominación social: COMPAÑIA LEVANTINA DE EDIFICACION Y OBRAS PUBLICAS, S.A.



## MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

### A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
19/10/2009	9.325.533,00	9.325.533	9.325.533

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
PARTICIPACIONES INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS, S.A.	3.081.218	0	33,041
DON ROBERTO ALFONSO SALAZAR BELLO	0	1.127.697	12,093
CIRILO, S.L.	1.012.824	0	10,861
CONSTRUCCIONES Y ESTUDIOS, S.A.	465.907	0	4,996
AGRO INVEST, S.L.	349.328	0	3,746





Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
DON ROBERTO ALFONSO SALAZAR BELLO	ASSISTANT WORKS, S.A.	929.816	9,971
DON ROBERTO ALFONSO SALAZAR BELLO	HUARBEC SERVICIOS, S.A.	185.607	1,990
DON ROBERTO ALFONSO SALAZAR BELLO	REUMADRID, S.L.	11.330	0,121
DON ROBERTO ALFONSO SALAZAR BELLO	SOLAR DE LARGARCHA, S.L.	944	0,010

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
DON CARLOS TURRO HOMEDES	745	3.081.218	33,049
DON ANTONIO NOBLEJAS SANCHEZ-MIGALLON	52	0	0,001
DON CARLOS CASTELLANOS ESCRIG	372	360.883	3,874
LIBERTAS 7, S.A.	1.039.282	375	11,148
DON FRANCISCO PERELLO FERRERES	7.433	1.012.824	10,940

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
DON CARLOS TURRO HOMEDES	PARTICIPACIONES INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS, S.A.	3.081.218	33,041

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
DON CARLOS CASTELLANOS ESCRIG	AGRO INVEST, S.L.	349.328	3,746
DON CARLOS CASTELLANOS ESCRIG	MULTICARTERA, SICAV S.A.	11.555	0,124
LIBERTAS 7, S.A.	LIBERTAS NOVO, S.A.	375	0,004
DON FRANCISCO PERELLO FERRERES	CIRILO, S.L.	1.012.824	10,861

<b>% total de derechos de voto en poder del consejo de administración</b>	<b>59,012</b>
---	---------------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

**Tipo de relación :**

Societaria

**Breve descripción :**

PARTISA ES PROPIETARIA DE UN 30% DE LA SOCIEDAD LUCENTUM OCIO, S.L. DE LA QUE CLEOP, S.A. ES, ASIMISMO SOCIO DE UN 20% DEL CAPITAL SOCIAL Y CONSEJERO DELEGADO.

<b>Nombre o denominación social relacionados</b>
PARTICIPACIONES INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS, S.A.

**Tipo de relación :**

Societaria

**Breve descripción :**

TITULAR DE NOGUERA ABOGADOS, SOCIEDAD QUE TIENE ASIGNADA LA ASESORIA JURIDICA DE CLEOP, S.A.

<b>Nombre o denominación social relacionados</b>
DON JOSE ANTONIO NOGUERA PUCHOL

**Tipo de relación :**

Familiar

**Breve descripción :**

ACCIONISTA DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS, S.A. (PARTISA) E HIJO DE CARLOS TURRO HOMEDES, PRESIDENTE DE CLEOP, S.A. Y PRINCIPAL ACCIONISTA DE PARTISA.

Nombre o denominación social relacionados
DON MARCOS TURRO RIBALTA

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

**Tipo de relación :**

Societaria

**Breve descripción :**

Participaciones Industriales y de Servicios, S.A. es propietaria de un 30% de la sociedad Lucentum Oclo, S.L. de la que Cleop, S.A. es, asimismo, socio de un 20% del Capital Social y Consejero Delegado.

Nombre o denominación social relacionados
PARTICIPACIONES INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS, S.A.

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

NO

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

NO

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:



A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

NO

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
132.687	32.716	1,774

(\*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
SERVICLEOP, S.L.	32.716
<b>Total</b>	<b>32.716</b>

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Fecha de comunicación	Total de acciones directas adquiridas	Total de acciones indirectas adquiridas	% total sobre capital social
30/12/2009	132.387	32.216	1,765

<b>Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros)</b>	<b>212</b>
--	------------

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

Dejar sin efecto la autorización de adquisición derivativa de acciones propias concedida por la Junta General de Accionistas de 23 de mayo de 2.008, en la parte no utilizada.

Autorizar la adquisición derivativa de acciones de la propia Sociedad, directamente o a través de cualquiera de sus sociedades filiales, por título de compraventa o por cualquier otro acto intervivos a título oneroso / durante el plazo máximo de dieciocho



meses a contar desde la celebración de la presente Junta.

Aprobar los límites o requisitos de estas adquisiciones que serán los siguientes:

.Que el valor nominal de las acciones adquiridas, sumándose a las que ya posea la Sociedad y sus sociedades filiales, no exceda, en cada momento, del máximo legal permitido.

.Que las acciones adquiridas estén libres de toda carga o gravamen, se hallen íntegramente desembolsadas y no se encuentren afectas al cumplimiento de cualquier clase de obligación.

.Que se pueda dotar en el pasivo del Balance de la Sociedad una reserva indisponible equivalente al importe de las acciones propias reflejado en el activo. Esta reserva deberá mantenerse en tanto las acciones no sean enajenadas o amortizadas.

.Que el precio máximo de adquisición no sea superior al mayor de los dos siguientes: a) Precio de la última transacción realizada en el mercado, y b) precio más alto contenido en el carnet de órdenes. Que el precio mínimo de adquisición no sea inferior en un 15% al de cierre de la acción en la sesión anterior al día de la transacción, salvo que concurran circunstancias de mercado que permitan una variación sobre dicho porcentaje de acuerdo con la normativa vigente.

.Todas las restantes condiciones imperativamente establecidas por la legislación aplicable al efecto.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	0
---	---

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	0
---	---

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

NO

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:



## B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

### B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	3

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Último nombram	Procedimiento de elección
DON CARLOS TURRO HOMEDES	--	PRESIDENTE	28/11/1986	11/05/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON ANTONIO NOBLEJAS SANCHEZ-MIGALLON	--	CONSEJERO	24/11/2008	15/05/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON CARLOS CASTELLANOS ESCRIG	--	CONSEJERO	03/01/1991	12/05/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOSE ANTONIO NOGUERA PUCHOL	--	CONSEJERO	08/05/1990	13/05/2005	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
LIBERTAS 7, S.A.	AGNES NOGUERA BOREL	CONSEJERO	23/07/2007	15/05/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON MARCOS TURRO RIBALTA	--	CONSEJERO	09/05/2003	23/05/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON FRANCISCO	--	SECRETARIO	21/11/1994	11/05/2007	VOTACIÓN EN



Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
PERELLO FERRERES		CONSEJERO			JUNTA DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	7
----------------------------	---

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON CARLOS TURRO HOMEDES	CONSEJO DE ADMINISTRACION	PRESIDENTE EJECUTIVO
DON MARCOS TURRO RIBALTA	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CONSEJERO-EJECUTIVO

Número total de consejeros ejecutivos	2
% total del consejo	28,571

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DON JOSE ANTONIO NOGUERA PUCHOL	JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS	PARTICIPACIONES INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS, S.A.
LIBERTAS 7, S.A.	JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS	LIBERTAS 7, S.A.

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DON FRANCISCO PERELLO FERRÉRES	JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS	CIRILO, S.L.

Número total de consejeros dominicales	3
% total del Consejo	42,857

#### CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

**Nombre o denominación del consejero**

DON ANTONIO NOBLEJAS SANCHEZ-MIGALLON

**Perfil**

Licenciado en Ciencias Economicas por la Universidad Complutense de Madrid. Ha prestado servicios en Arthur Andersen (actualmente Deloitte) desde 1971 a 2005, donde ha sido el Socio-Director de la oficina de Valencia durante 21 años. Ha pertenecido al Comite de Operaciones y al Comite de Normas Profesionales de la firma en España. Ha sido miembro de la Junta de Gobierno del Colegio de Economistas de Valencia, del Consejo Asesor de Economía 3, Consejero de APD-Levante y miembro fundador de la Fundacion para la Etica de los Negocios y de las Organizaciones (ETNOR). Es miembro del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España, de la Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas, del Colegio de Economistas de Valencia y del Registro Oficial de Auditores de Cuentas. En la actualidad es miembro de la Comisión Delegada del Patronato del Instituto Valenciano de Oncología y Director General de la Escuela de Negocios EDEM.

**Nombre o denominación del consejero**

DON CARLOS CASTELLANOS ESCRIG

**Perfil**

Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales (1975); Agente Libre de Seguros (1977); M.B.A. por la Universidad de Detroit (1979); Miembro del Instituto Español de Analistas Financieros (1983); Miembro del Registro de Economistas Auditores (1985); Miembro del Registro Oficial de Auditores de Cuentas (1988). Su vida profesional se ha desarrollado, primero en el Grupo Banif con el que alcanzo la Dirección Regional de Valencia y despues en el Grupo Arcalia, en el que alcanzo el puesto de Consejero Delegado de diversas entidades.

Número total de consejeros independientes	2
% total del consejo	28,571

#### OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.



Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

NO

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

**Nombre o denominación social consejero**

DON CARLOS TURRO HOMEDES

**Breve descripción**

La sociedad no tiene nombrado Consejero Delegado. D. Carlos Turro Homedes actúa como presidente ejecutivo de la sociedad con amplias facultades, salvo algunas limitaciones.

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON CARLOS TURRO HOMEDES	ARICLEOP. S.A.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON CARLOS TURRO HOMEDES	CLECOP. S.A.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON CARLOS TURRO HOMEDES	GERIATRICO MANACOR. S.A.	ADMINISTRADOR UNICO
DON CARLOS TURRO HOMEDES	GEROCLEOP. S.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO



Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON CARLOS TURRO HOMEDES	INMOCLEOP. S.A.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON CARLOS TURRO HOMEDES	INVERSIONES MEBRU. S.A.	CONSEJERO DELEGADO MANCOMUNADO
DON CARLOS TURRO HOMEDES	NOVAEDAT PICAFORT. S.A.	ADMINISTRADOR UNICO
DON CARLOS TURRO HOMEDES	NOVAEDAT SEDAVI. S.L.	CONSEJERO
DON CARLOS TURRO HOMEDES	SERVICLEOP. S.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON MARCOS TURRO RIBALTA	INMOCLEOP. S.A.	DIRECTOR

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:


Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
DON CARLOS CASTELLANOS ESCRIG	INVERSIONES IRADA. SICAV	CONSEJERO
DON CARLOS CASTELLANOS ESCRIG	CAPGESA. SICAV S.A.	PRESIDENTE
DON CARLOS CASTELLANOS ESCRIG	MULTICARTERA. SICAV S.A.	PRESIDENTE
DON JOSE ANTONIO NOGUERA PUCHOL	FINANZAS E INVERSIONES VALENCIANAS. S.A.	CONSEJERO
LIBERTAS 7, S.A.	BANCO DE VALENCIA. S.A.	CONSEJERO

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejeros de los que puedan formar parte sus consejeros:

NO

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de inversiones y financiación	SI
La definición de la estructura del grupo de sociedades	SI



La política de gobierno corporativo	SI
La política de responsabilidad social corporativa	SI
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	SI
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	NO
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	SI
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	SI

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	175
Retribucion Variable	0
Dietas	179
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	102

<b>Total</b>	<b>456</b>
--------------	------------

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	106
Retribucion Variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0

<b>Total</b>	<b>106</b>
--------------	------------

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	225	106
Externos Dominicales	166	0

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Externos Independientes	65	0
Otros Externos	0	0
<b>Total</b>	<b>456</b>	<b>106</b>

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

Remuneración total consejeros(en miles de euros)	562
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	11,2

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DON LUIS ALONSO STUYCK	DIRECTOR AREA ECONOMICO-FINANCIERA
DON FRANCISCO GOBERNA ORTIZ	DIRECTOR TECNICO
DON ALEJANDRO SERRA NOGUES	DIRECTOR GENERAL
DON ALEJANDRO DOMINGO ALEIXANDRE	DIRECTOR CONSTRUCCION

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	496
---	-----

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	0
-------------------------	---

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	NO	NO

¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?

NO

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

**Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias**

Los Estatutos de Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, S.A. en su artículo 40 preve lo siguiente:

1.- Los beneficios que resulten después de deducir los gastos generales de explotación y administración, las amortizaciones, las retribuciones a los administradores establecidas a criterio del propio Consejo con sujeción a las limitaciones señaladas al párrafo 2 del presente artículo, las previsiones para impuestos, y en general todos los gastos fijados por el Consejo de Administración, y siempre que se cumplieren las disposiciones legales, serán distribuidos del siguiente modo:

a) Para dotación del fondo de Reserva Legal en las cuantías y condiciones que fijen las disposiciones legales.

b) Para dotación del fondo de Reserva Voluntaria en las cuantías y condiciones que fije la Junta General de Accionistas a propuesta del Consejo de Administración.

c) Para dividendo de las acciones en la cantidad que la Junta General de Accionistas libremente determine a propuesta del Consejo de Administración.

d) Para remanente, igualmente en la cantidad que la Junta General de Accionistas libremente determine a propuesta del Consejo de Administración.

2.- La retribución del Consejo de Administración no podrá ser superior al 10% de los beneficios del ejercicio y estará sujeta a las condiciones de que sea reconocido a los accionistas un dividendo que signifique, cuanto menos, un 4% del capital social y de que se hayan cubierto las atenciones de la Reserva Legal.

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

**A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.**

NO

**La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.**

NO

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:



NO

<b>Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen</b>	
<b>Conceptos retributivos de carácter variable</b>	
<b>Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.</b>	
<b>Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos</b>	

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

NO

<b>¿Ha utilizado asesoramiento externo?</b>	
---	--

<b>Identidad de los consultores externos</b>
--

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

<b>Nombre o denominación social del consejero</b>	<b>Denominación social del accionista significativo</b>	<b>Cargo</b>
DON CARLOS TURRO HOMEDES	PARTICIPACIONES INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS, S.A.	PRESIDENTE
DON CARLOS CASTELLANOS ESCRIG	AGRO INVEST, S.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DON JOSE ANTONIO NOGUERA PUCHOL	PARTICIPACIONES INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS, S.A.	SECRETARIO
DON FRANCISCO PERELLO FERRERES	CIRILO, S.L.	CONSEJERO

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de



su grupo:

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

NO

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

1.- Los Estatutos de Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, S.A., indican en sus artículos 27, 28 y 29, lo siguiente:

Artículo 27o.- El Consejo de Administración de la Compañía legítimamente elegido, administrará y representará a la Sociedad, y estará compuesto por el número de Consejeros que señale la Junta General dentro de un mínimo de tres a un máximo de quince miembros.

Artículo 28o.- Los Consejeros serán designados por la Junta General de Accionistas conforme al artículo 137 de la Ley de Sociedades Anónimas. Los Consejeros no necesitarán ser accionistas y el cargo es renunciante.

Artículo 29o.- 1.- La duración del cargo de Consejero es de cinco años como máximo, las vacantes que se produzcan en el Consejo podrán proveerse por designación hecha por el propio Consejo con carácter provisional, sometiéndose, en tal caso, el nombramiento a la ratificación de la primera Junta General de Accionistas que se celebre. La designación provisional de Consejero habrá de recaer sobre accionistas. 2.- Los Consejeros podrán ser reelegidos indefinidamente por períodos de duración máxima de cinco años.

El Reglamento del Consejo de Administración aprobado por el Consejo de Administración celebrado el 29 de Marzo de 2004 y debidamente informado a la Junta General el pasado 14 de Mayo de 2004, establece en su artículo 6 lo siguiente:

Composición.- El Consejo de Administración de la Compañía legítimamente elegido, administrará y representará a la Sociedad y estará compuesto por el número de Consejeros que señale la Junta General dentro de un mínimo de tres y un máximo de quince miembros.

Los Consejeros serán designados por la Junta General de Accionistas conforme al artículo 137 de la Ley de Sociedades Anónimas. Los Consejeros no necesitarán ser accionistas y el cargo es renunciante. La duración del cargo de Consejero es de cinco años como máximo. Las vacantes que se produzcan en el Consejo con carácter provisional, sometiéndose, en tal caso, el nombramiento a la ratificación de la primera Junta General de Accionistas que se celebre. La designación provisional de Consejero habrá de recaer sobre accionistas.

Los Consejeros podrán ser reelegidos indefinidamente cada vez por un período de duración máxima de cinco años.

El Consejo propondrá a la Junta General la determinación del número de miembros del mismo, que, de acuerdo con las circunstancias de la Compañía, resulte más adecuado para asegurar su debida representatividad y eficaz funcionamiento.

2.- El Reglamento del Consejo de Administración aprobado por la Junta General de 14 de Mayo de 2004, en su artículo 11,





apartado B), dice lo siguiente: Comisión de Nombramientos y Retribuciones.- El Consejo de Administración podrá crear una Comisión de Nombramientos y Retribuciones que tendrá la función de informar al Consejo de Administración sobre nombramientos, reelecciones, cese y retribuciones del Consejo y de sus cargos, así como sobre la política general de retribuciones e incentivos para los mismos y para la alta dirección.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones estará compuesta por un número de consejeros que señale el propio Consejo, y que no será inferior a tres.

La Comisión designará de su seno un Presidente y asimismo, designará un Secretario que podrá no ser miembro de la misma. En el caso de no designar Secretario, actuará como tal el del Consejo de Administración.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunirá cuantas veces sea necesario para el ejercicio de sus funciones, previa convocatoria de su Presidente, quien deberá asimismo convocarlo cuando lo interesen dos o más de sus miembros, o cuando lo solicite el Presidente del Consejo de Administración.

En lo no previsto en el presente Reglamento, se aplicarán a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones las normas de funcionamiento establecidas para el Consejo de Administración.

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Los Consejos de Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas se encuentran obligados a dimitir, solo en el supuesto de que concurrieran motivos legalmente establecidos

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

SI

Medidas para limitar riesgos
<p>El Presidente del Consejo de Administración tiene limitados sus poderes, según acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía celebrado el 23 de Octubre de 2000. Asimismo, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones el consejo adopta el siguiente acuerdo: El Consejo por unanimidad acuerda otorgar poderes a favor de: Apoderados Grupo A): D. Carlos Turro Homedes (Presidente), D. Alejandro Serra Nogués (Director General) y D. Luis Alonso Stuyck (Director del Área Económico-Financiera); Apoderados Grupo B): D. Francisco Goberna Ortiz (Director Técnico), D. Juan Miguel González Jiménez (Director Financiero), D. Alejandro Domingo (Subdirector General de Construcción) y D. Marcos Turro Ribalta (Subdirector General de Diversificación), para que, indistintamente dos cualquiera de los señores apoderados reseñados en el anterior Grupo A), o bien uno tan solo de los mismos pero, en tal caso, siempre en unión con uno de los señores apoderados reseñados en el Grupo B), puedan, en nombre y representación de la Sociedad, de forma conjunta o mancomunada, ejercitar las siguientes facultades:</p> <p>1.- Abrir cuentas corrientes, ordinarias, de efectivo, o de efectos, cuentas de crédito con garantía de valores, personal o cualquiera otra, cuentas y operaciones de préstamos, cuentas de ahorro, en cualquier banco, incluso el de España o sus sucursales, Cajas de Ahorro, o en cualquier otro establecimiento de Crédito; prorrogarlas o renovarlas; saldadas o cancelarlas; firmando cuantas pólizas, recibos, facturas u otros documentos fueren necesarios para llevar a cabo estas operaciones; librar contra todas estas clases de cuentas, tanto contra las abiertas en virtud de este poder, como las que se abran en el futuro, o tenga ya abiertas la entidad poderdante u otra persona a nombre de esta, firmando talones, cheques, pagares, transferencias, letras o cualquier otro documento admitido al efecto, para girar contra las expresadas cuentas, firmando los documentos que a estos efectos se exijan; solicitar los saldos de las mismas y prestar conformidad o manifestar disconformidad con</p>

<b>Medidas para limitar riesgos</b>
ellos; aceptar, impugnar, intervenir las cantidades ingresadas a nombre de la Compañía en el Banco de España, o cualquier otro Banco o Caja de Ahorros, incautándose del metálico y firmando recibos, resguardos y cuantos documentos para ello se exijan.
2.- Librar, aceptar, tomar, adquirir, negociar, endosar, descontar, intervenir y cobrar letras de cambio, pagares, cheques, certificados de obra y toda clase de documentos mercantiles, endosables, nominativos o al portador, cobrarlos y pagarlos a su vencimiento; protestarlos en su caso por falta de aceptación o de pago, tanto del librado como de los avalistas, firmando para ello los documentos necesarios.
3.- Dar o tomar a préstamo cualquier cantidad, incluso con garantía de valor; abrir y solicitar, conceder y aceptar créditos, en cuenta corriente y en cualquier otra forma; aceptar, constituir, modificar y cancelar hipotecas, prendas y demás garantías de seguridad de los préstamos y de los créditos abiertos y del cumplimiento de cualquier otra obligación; fijar valor a las fincas; distribuir entre ellas responsabilidades; señalar domicilios, convenir plazos o intereses y todas las demás condiciones, sean de la clase que fueren, ya sea la Sociedad acreedora o deudora; formalizar los documentos públicos o privados que fueren del caso, otorgando cuando fuere procedente cartas de pago y cancelando hipotecas constituidas a favor de la sociedad; dividir hipotecas y demás garantías.

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

NO

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

**Descripción del acuerdo :**

El Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, prevé en sus artículos 13 y 14, lo siguiente:  
 Artículo 13.- Convocatoria.- El Consejo de Administración celebrará sesión cuando lo disponga el Presidente, quién deberá, asimismo, convocarla cuando lo interesen dos o mas miembros del Consejo. El Consejo de Administración quedará válidamente constituido, cuando concurren a la reunión presentes o representados, la mitad mas uno de sus componentes. El Consejo de Administración se entenderá igualmente convocado y válidamente constituido para tratar cualquier asunto de su competencia siempre que, estando presentes todos sus miembros, acepten los mismos por unanimidad la celebración de la sesión, y aprueben todos ellos por unanimidad el Orden del Día de los asuntos a tratar en la misma. Artículo 14.- Desarrollo de las sesiones y adopción de los acuerdos.- El Presidente dirigirá las sesiones del Consejo de Administración, así como las deliberaciones del mism

Quórum	%
La mitad mas uno de sus componentes.	50,01

Tipo de mayoría	%



Absoluta	50,01
----------	-------

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

NO

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

NO

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

NO

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
0	0	0

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

NO

Número máximo de años de mandato	0
----------------------------------	---

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

Explicación de los motivos y de las iniciativas
En la actualidad el número de Consejeras (1) supone un 14,29% del total del Consejo de Administración. La Sociedad mantiene el decidido propósito del cumplimiento de la Legislación Vigente, así como de dotar al Consejo del grupo de personas que permitan al mismo cumplir con sus funciones de la manera más eficiente posible, independientemente de su género y/o otras singularidades.

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

NO

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

No existen

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	11
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	0
Número de reuniones del comité de auditoría	5
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	2
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	0
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	0

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

SI

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:



Nombre	Cargo
DON LUIS ALONSO STUYCK	DIRECTOR DEL AREA ECONOMICO-FINANCIERA
DON CARLOS TURRO HOMEDES	PRESIDENTE

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

La Junta General de Accionistas celebrada el pasado 9 de Mayo de 2003, aprobo por unanimidad la modificacion de los Estatutos de la sociedad, incluyendo en los mismos el Artículo 36 Bis, sobre la creacion en el Consejo de Administracion de un Comite de Auditoria que tiene, entre otras funciones, la revision de toda la informacion anual, de tal forma, que con caracter previo a la formulacion de las Cuentas Anuales, mantenga cuantas reuniones copnsidere necesarias con los Auditores Externos para la mayor perfeccion de este proceso.

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

SI

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese
No se ha producido hasta la fecha nombramiento o cese del Secretario del Consejo, ya que el titular del cargo lo es con anterioridad a la existencia de la Comision de Nombramientos y/o Retribuciones. De producirse alguna de esas circunstancias deberia de ser la citada Comision la encargada de proponer al Consejo de Administracion el nuevo nombramiento.

¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	SI
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	SI

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

SI

Observaciones
El Secretario del Consejo, de conformidad con el Reglamento, velará de forma especial para que las actuaciones del Consejo tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en el Código Unificado que la Compañía hubiera aceptado.

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

En la contratación de los auditores de cuentas se sigue estrictamente lo establecido por la Normativa Vigente en materia de nombramiento de Auditores de Cuentas, poniendo especial cuidado en que los trabajos distintos de los de auditoría de cuentas, que se le encarguen, no menoscaben su independencia ni vulneren la legislación vigente en materia de incompatibilidades.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

NO

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

NO

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

NO

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	0	0	0
Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en%)	0,000	0,000	0,000

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.



NO

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	6	6

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	24,0	24,0

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
DON CARLOS CASTELLANOS ESCRIG	INMO DEALER. S.A.	5,000	CONSEJERO DELEGADO
DON CARLOS CASTELLANOS ESCRIG	AGRO INVEST. S.L.	100,000	ADMINISTRADOR UNICO
DON CARLOS CASTELLANOS ESCRIG	CALA DE ACEITE. S.L.	7,000	PRESIDENTE
DON FRANCISCO PERELLO FERRERES	CIRILO. S.L.	13,349	CONSEJERO

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

NO

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:



SI

Detalle del procedimiento
La Sociedad envía a los miembros del Consejo de Administración con anterioridad a la celebración de la reunión, la documentación relativa a los puntos incluidos en el Orden del Día.

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SI

Explique las reglas
El Consejo de Administración de la sociedad de 28 de Julio de 2003 aprobó un Reglamento Interno de Conducta que afecta entre otros, a los Consejeros de la Sociedad y que posteriormente fué modificado en su epígrafe 6o en el Consejo de Administración de 26 de Mayo de 2008. En el citado Reglamento en su capítulo 8, se obliga a los Consejeros a Informar en un sentido amplio, entre otros, de aquéllos supuestos en los que se pueda perjudicar al crédito y reputación de la sociedad.

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

Decisión tomada	Explicación razonada

## B.2 Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

### COMITÉ DE AUDITORÍA





Nombre	Cargo	Tipología
DON ANTONIO NOBLEJAS SANCHEZ-MIGALLON	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON CARLOS CASTELLANOS ESCRIG	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON FRANCISCO PERELLO FERRERES	SECRETARIO-VOCAL	DOMINICAL

#### COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología
DON CARLOS CASTELLANOS ESCRIG	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
LIBERTAS 7, S.A.	VOCAL	DOMINICAL
DON FRANCISCO PERELLO FERRERES	SECRETARIO-VOCAL	DOMINICAL

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	SI
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	SI
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	SI
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	NO
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	SI
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	SI
Asegurar la independencia del auditor externo	SI
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren	SI

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

**Denominación comisión**

COMITÉ DE AUDITORÍA

**Breve descripción**

Comisión de Auditoría:-

La Comisión de Auditoría se rige por un Reglamento aprobado con fecha 19 de Diciembre de 2003 y refrendado por el Consejo de Administración de Cleop, S.A. en su sesión de 26 de Enero de 2004. Las responsabilidades atribuidas, son las indicadas en el artículo 36 Bis de los Estatutos:

Art. 36 Bis.- COMITE DE AUDITORIA.- En el seno del Consejo de Administración se constituirá un Comité de Auditoría que estará compuesto por un número de Consejeros que señale el propio Consejo y que no será inferior a tres.

La mayoría de los miembros del Comité serán Consejeros no ejecutivos, entendiéndose por tales a quienes no tengan competencias ejecutivas y funciones de alta dirección en la sociedad.

El Comité designará de su seno un Presidente quién deberá ser un consejero no ejecutivo, el cual deberá ser sustituido cada cuatro años pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un año desde su cese. Asimismo, designará un Secretario que podrá no ser miembro del mismo. En caso de no designar Secretario, actuará como tal el del Consejo de Administración.

El Comité de Auditoría se reunirá cuantas veces sea necesario para el ejercicio de sus funciones, previa convocatoria de su Presidente, quién deba, asimismo, convocarlo cuando lo interesen dos o mas de sus miembros, o cuando lo solicite el Presidente del Consejo de Administración. La convocatoria se cursará por carta, telegrama, telefax o cualquier otro medio que asegure la constancia de su recepción.

En lo no previsto en este artículo, se aplicarán al Comité de Auditoría las normas de funcionamiento establecidas para el Consejo de Administración. El Comité de Auditoría tendrá como mínimo las siguientes funciones, sin perjuicio de cualquier otra que le sea encomendada por el Consejo de Administración:

- a) Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.
- b) Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas del nombramiento de auditores de cuentas externos a que se refiere el artículo 204 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre.
- c) Supervisión de los servicios de auditoría interna, en el caso de que exista dicho órgano dentro de la organización empresarial.
- d) Conocimiento del proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la sociedad.
- e) Relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la Legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

**Denominación comisión**

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

**Breve descripción**

Funciones de información al Consejo de Administración sobre nombramientos, reelecciones, cese y retribuciones del Consejo y de sus cargos. Funciones relativas a la política general de retribuciones e incentivos para los mismos y para la alta dirección

**Denominación comisión**



COMITÉ DE AUDITORÍA

**Breve descripción**

Funciones relativas al sistema de control interno. Funciones relativas a la auditoría de cuentas. Funciones relativas al proceso de elaboración de la información económica-financiera.

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

**Denominación comisión**

COMITÉ DE AUDITORÍA

**Breve descripción**

Existe un Reglamento del Comité de Auditoría aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad el pasado 26 de Enero de 2004 que se encuentra a disposición pública en la página Web de Cleop, S.A. Asimismo, se ha elaborado una Memoria de las actividades de la Comisión de Auditoría en el año 2009 y que se encuentra a disposición de los accionistas.

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

NO

En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva

No existe Comisión ejecutiva

**C - OPERACIONES VINCULADAS**

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

NO

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:



C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

NO

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

El Reglamento Interno de Conducta aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad el 28 de Julio de 2003, establece que las personas sujetas al mismo, administradores y directivos, entre otras, están obligados a informar a la persona que designe el órgano de administración y en su defecto el Presidente de la Compañía sobre los posibles conflictos de intereses a que estén sometidos por causa de sus relaciones familiares, su patrimonio personal o por cualquier otro motivo con alguna de las compañías integradas en el grupo Cleop, mediante escrito dirigido a dicho Presidente en el que se exponga con suficiente detalle tales conflictos de intereses.

El Consejo de Administración de la Sociedad, celebrado el pasado 26 de Mayo de 2008, aprobo por unanimidad añadir un apartado 3 y un apartado 4 al epigrafe 6 del citado Reglamento, sobre la aplicación a los Consejeros y personas afectadas por dicho Reglamento de limitaciones estrictas para la contratación de instrumentos financieros derivados, sobre valores emitidos por la Compañía o sociedades de su Grupo.

En el Reglamento antes citado se fijan los plazos y formas de efectuar tales comunicaciones.

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

NO

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

## D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

El Grupo Cleop tiene establecida una estructura organizativa, unos sistemas de planificación y unos procesos de gestión de las operaciones diseñadas para hacer frente a los diferentes riesgos a los que se ve sometido en el curso de los



negocios. En este sentido, la gestión del riesgo se encuadra dentro del proceso de gestión del grupo y como tal, involucra a todos los miembros de la organización, acompañándose de unas políticas preventivas, de supervisión y control, así como unas acciones correctivas que persiguen la consecución de los objetivos de la organización. Las características más importantes de dichos sistemas son las siguientes:

#### DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA

La sociedad ha creado un departamento de Auditoría Interna integrado en la plantilla administrativa de Cleop, S.A. y con dependencia funcional de la Comisión de Auditoría que realiza cuantos estudios, análisis y verificaciones le encarga dicha comisión, velando por el cumplimiento de todas las normas y obligaciones de las diferentes Áreas y Departamentos de la sociedad.

#### RIESGOS DE CONTRATACION

Para el Grupo Cleop los riesgos y oportunidades que surgen en el proceso de contratación, constituyen uno de los principales desafíos a los que se enfrenta la organización.

El proceso de confección, presentación y seguimiento de ofertas, está sometido a distintos niveles de autorización dentro de la organización, asignándose las principales tareas de este terreno a departamentos específicos, integrados por personal técnico altamente cualificado.

#### RIESGOS DEL PROCESO PRODUCTIVO

Las distintas actividades del Grupo Cleop tiene sistemas de Gestión de Calidad y Gestión Ambiental formalmente implantados, fuertemente arraigados en la organización lo que ha permitido en la empresa individual Cleop, la obtención de certificados de empresa bajo las normas ISO 9001:2008 e ISO 14.001:2004 y en las filiales SERVICLEOP Y GEROCLEOP, respectivos certificados de empresa ISO 9001:2000 e ISO 9001:2008 y superar con éxito las auditorias periódicas de evaluación realizadas por profesionales externos.

#### RIESGOS LABORALES

Un objetivo prioritario del Grupo Cleop es la realización de sus actividades con un alto nivel de seguridad para su personal y el estricto cumplimiento de la normativa legal en la materia, por lo que los sistemas de prevención de riesgos laborales adquieren la máxima importancia. Los procedimientos están integrados en el proceso productivo y dirigidos a la evaluación de riesgos y el establecimiento de planes preventivos, además durante el ejercicio 2009 ha quedado implantado en Cleop el sistema integrado de gestión con la especificación OHSAS 18.001-2007 de Seguridad y Salud en el trabajo.

#### RIESGOS DERIVADOS DE LA GESTION FINANCIERA

Es máximo interés de la sociedad el intentar que, tanto los activos financieros circulantes como los pasivos financieros, queden referenciados a tipos de interés flotante para eludir el posible riesgo generado por la evolución de la inflación. La sociedad no tiene riesgo de cambio, dado que la práctica totalidad de sus operaciones la realiza en Euros.

En cuanto a los posibles riesgos patrimoniales, la sociedad mantiene pólizas de seguros que minimicen los posibles riesgos de estas características.

Por otra parte, también el Comité de Auditoría tiene la misión de supervisar los trabajos que a este efecto realiza el Área de Auditoría Interna en esta materia, y referidos, a la periódica revisión de los costos de la Compañía, y entre ellos los financieros, así como los riesgos derivados de formalización, de estructura y/o de cobertura de riesgos patrimoniales.



#### RIESGOS DERIVADOS DE LA FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN ECONOMICOFINANCIERA

Una estructura organizativa que mantiene una segregación de funciones en los procesos administrativos y contables respecto a los de producción minimiza los riesgos de estas características. La existencia del departamento de auditoría interna, así como del Comité de Auditoría y de los Auditores Externos, es una garantía para el funcionamiento de este proceso.

#### RESPONSABILIDAD CIVIL ADMINISTRADORES

En este ejercicio se ha suscrito una póliza de Responsabilidad Civil de los Consejeros y altos directivos del Grupo para cubrir las exigencias de responsabilidad contempladas en la Ley de Sociedades Anónimas y que supone una adaptación a las Directivas Comunitarias en materia de Sociedades.

#### BLANQUEO DE CAPITALS

Como Sociedad con actividades inmobiliarias, encuadradas en el art. 2.2 de la Ley 19/1993, modificada por el R.D. 54/2005, el Grupo tiene un Comité de prevención de blanqueo de capitales y se ha elaborado un manual de procedimientos que regula la actuación de dicho Comité y del personal de las empresas obligadas.

#### LEY ORGANICA DE PROTECCION DE DATOS

El crecimiento de nuestro Grupo sobre todo en el área de las residencias geriátricas, a través de Gerocleop, nos ha llevado a revisar y poner al día la aplicación de la Ley Orgánica de Protección de Datos ya establecida en Cleop y Servideop. Estamos haciendo una adaptación que sirva para todas las empresas del Grupo.

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo,

NO


En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

NO

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.



En el Grupo Cleop se externalizan los servicios con terceros, en algunas áreas especializadas que se indican a continuación:

Area Mercantil: Noguera Abogados  
 Area Laboral: Iusval Abogados, S.L.  
 Area Fiscal: Farnos-Franch, S.L.

## E - JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

SI

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria	50,000	0
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0	0

Descripción de las diferencias
<p>El Reglamento de la Junta General de Accionistas aprobado en la Junta General del 14 de Mayo de 2004, establece en su artículo 7 lo siguiente:</p> <p>Quorum de constitución y lugar de celebración: 1.- Tanto en la Junta General Ordinaria, como la Extraordinaria, quedará válidamente constituida en primera convocatoria cuando concurren a ella, presentes o representados, accionistas que posean al menos el 50% del capital suscrito con derecho a voto.</p> <p>En segunda convocatoria será válida la constitución de la Junta cualquiera que sea el número de los asistentes a la misma y capital representado por los mismos.</p> <p>Para que la Junta General, Ordinaria o Extraordinaria pueda acordar válidamente la emisión de obligaciones, el aumento o disminución del capital social, la transformación, fusión o escisión de la sociedad, y en general, cualquier modificación de los Estatutos de la Compañía, habrán de concurrir a ella, en primera convocatoria accionistas presentes o representados que posean al menos el 50% del capital suscrito con derecho a voto, y en segunda convocatoria bastará la concurrencia del 25% de dicho capital. Cuando concurren accionistas que representen menos del 50% del capital suscrito con derecho a voto, dichos acuerdos deberán adoptarse, para su validez, con el voto favorable de las dos terceras partes del capital presente o representado en la Junta.</p> <p>2.- Las Juntas Generales se celebrarán en la localidad donde la sociedad tenga su domicilio el día señalado en la convocatoria, pudiendo ser prorrogadas sus sesiones durante uno o mas días naturales consecutivos. La Prórroga podrá acordarse a propuesta del Consejo de Administración o a propuesta de un número de socios que represente la cuarta parte del capital presente en la Junta.</p> <p>3.- Cualquiera que sea el número de las sesiones en que se celebre la Junta, se considerará única, levantándose una sola acta, para todas sesiones.</p> <p>La diferencia de estos quórums respecto a los indicados por la Ley de Sociedades Anónimas es la siguiente:</p> <p>El Artículo 102 de la Ley de Sociedades Anónimas establece en primera convocatoria un quórum de constitución de un 25% del Capital suscrito con derecho a voto. El Reglamento de la Junta establece un quórum superior y exige la concurrencia de un 50% del Capital con derecho a voto.</p>

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

NO

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

El Artículo 9 del Reglamento de la Junta limita la representación a otro accionista, mientras que el Artículo 106 de la Ley de Sociedades Anónimas establece que, todo accionista podrá hacerse representar por otra persona aunque no sea accionista.

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

La Compañía hace una amplia difusión de la convocatoria de la Junta General, no sólo mediante la inserción de los obligados anuncios en prensa, si no también mediante la aparición en los medios de comunicación, explicando previamente los temas a tratar en la Junta General. También en la página web se hace referencia a estas convocatorias.

Además, el artículo 6 del Reglamento de la Junta General establece:

Información a disposición del accionista con anterioridad a la celebración de la junta: 1.- A partir de la convocatoria de la Junta General cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita en el domicilio social, las cuentas anuales, la propuesta de aplicación del resultado, y en su caso, el Informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas. En la convocatoria de la Junta se hará mención de este derecho.

2.- En los supuestos en los que los asuntos comprendidos en el orden del día versen sobre la modificación de los Estatutos de la Compañía los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe sobre la misma, así como solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos. En la convocatoria de la Junta se hará mención a este derecho.

3.- Hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, los informes o aclaraciones que estimen precisos, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes. Asimismo, podrán solicitar informes o aclaraciones o formular preguntas por escrito sobre la información accesible al público que haya sido facilitada por la Compañía a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General.





El Consejo de Administración estará obligado a facilitar la información por escrito hasta el día de la celebración de la Junta General.

Esta obligación del Consejo de Administración de facilitar la información solicitada por los accionistas no concurrirá en los casos en los que a juicio de su Presidente la publicidad de los datos perjudique los intereses de la Compañía. Esta excepción no procederá, cuando la solicitud esté apoyada por accionistas que representen, al menos, la cuarta parte del capital social.

Asimismo, la Compañía pondrá a disposición de los accionistas a través de su página Web, de forma clara, precisa e inteligible, la información necesaria para la formación del criterio de los mismos en orden a las propuestas de acuerdos que vayan a ser sometidas a la Junta, o cualquier otra que a estos efectos haya sido determinada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores o, por cualquier normativa que sea de aplicación, salvo cuando la publicidad de la misma perjudique los intereses de la Compañía.

Igualmente, la Compañía pondrá a disposición de los accionistas a través de su página Web, la información oportuna para facilitar la asistencia de los accionistas a la Junta y su participación en la misma, y que a estos efectos haya sido especificada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores o por cualquier normativa que sea de aplicación.

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

SI

Detalles las medidas
<p>El Reglamento de la Junta General de Accionistas aprobado en la Junta General del 14 de Mayo de 2004, establece en su artículo 10 y 11 lo siguiente:</p> <p>Artículo 10.- DESARROLLO DE LA JUNTA.- La Junta General será presidida por el Presidente del Consejo de Administración, y en su defecto por el Consejero que designe la propia Junta, siendo asistido por el Secretario de dicho Consejo, y en su defecto por el Consejero que designen los accionistas asistentes a la Junta.</p> <p>Al inicio de la Junta y antes de entrar en el Orden del día se formará la lista de los asistentes, expresando el carácter o la representación de cada uno de ellos y el número de acciones propias o ajenas con que concurren a la Junta. Al final de la lista se concretará y determinará el número de accionistas presentes o representados y el importe del capital del que sean titulares, mencionando, en su caso, el que corresponde a las acciones con derecho a voto.</p> <p>Corresponde al Presidente dirigir las deliberaciones de la Junta, conceder el uso de la palabra y determinar el tiempo de duración de las sucesivas intervenciones.</p> <p>El Presidente, en todo caso, deberá propiciar la participación de los accionistas en la Junta, facilitándoles la información solicitada, concediéndoles hacer uso de la palabra, y organizando turnos adecuados de intervención.</p> <p>Artículo 11.- INFORMACIÓN A DISPOSICIÓN DEL ACCIONISTA DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA.- Durante la celebración de la Junta General, los accionistas de la Compañía podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. En el caso de no ser posible satisfacer el derecho del accionista en ese momento, el Consejo de Administración estará obligado a facilitar la información solicitada por escrito, dentro de los siete días siguientes al de la terminación de la Junta.</p> <p>El Consejo de Administración se encuentra obligado a facilitar la información solicitada por los accionistas salvo en los casos en los que a juicio del Presidente la publicidad de los datos perjudique los intereses de la Compañía. Esta excepción</p>



**Detalles las medidas**

no procederá, cuando la solicitud esté apoyada por accionistas que representen al menos la cuarta parte del capital.

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

Ninguna

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
15/05/2009	60,154	7,531	0,000	0,000	67,685

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

PRIMERO.-

1) Aprobar las Cuentas Anuales e Informe de Gestión correspondiente al ejercicio de 2.008, tal como consta en la documentación que ha sido sometida a la Junta General, así como la gestión del Consejo durante el mismo período y la aplicación de resultados de la forma expuesta en la Memoria que es la siguiente:

BASE DE REPARTO

IMPORTE

Saldo de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

3.829.266'81 euros

TOTAL: 3.829.266'81 euros

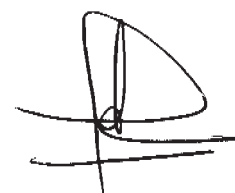
DISTRIBUCION

- A reserva legal 92.997'03 euros

- A reservas voluntarias 3.736.269'78 euros

TOTAL: 3.829.266'81 euros

2) Aprobar las Cuentas Anuales e Informe de Gestión del grupo consolidado, correspondientes al ejercicio 2.008, tal como consta en la documentación que ha sido sometida a la Junta General.



SEGUNDO.- Los resultados positivos del ejercicio ascienden a 3.829.266'81 euros. El Consejo de Administración propone a la Junta General de Accionistas destinar 92.997'03 euros a reserva legal, y 3.736.269'78 euros a reservas voluntarias.

TERCERO.- Con la finalidad de regular la posibilidad de pago en especie, de la distribución de dividendos, de la prima de emisión, o de la devolución de aportaciones, se incorpora un nuevo artículo a los Estatutos Sociales, cuya redacción literal será la siguiente:

'Art. 41 bis.- 1.- La Junta General podrá acordar, total o parcialmente, el reparto de dividendos en especie, siempre y cuando los bienes o valores objeto de distribución sean homogéneos y suficientemente líquidos o susceptibles de liquidación, presumiéndose en todo caso que concurre esta última circunstancia cuando se trate de valores que estén admitidos o vayan a estar admitidos a negociación en un mercado regulado.

2.- Lo dispuesto en el párrafo anterior será igualmente de aplicación a la distribución de la prima de emisión, o a la devolución de aportaciones en los casos de reducción de capital social.'

CUARTO.- Aprobar una distribución de parte de la prima de emisión, mediante la entrega a los accionistas de acciones de la propia Compañía procedentes de autocartera, en la proporción de una (1) acción por cada cien (100) acciones en circulación.

El número máximo de acciones a entregar a los accionistas asciende a la cantidad de ochenta y ocho mil trescientas cuarenta y siete (88.347) acciones propias de Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, S.A.

El importe de la distribución de la prima de emisión será el equivalente a valorar cada acción a entregar al precio medio ponderado de la acción de Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, S.A. en el Sistema de Interconexión Bursátil Española (Mercado Continuo) durante el mes natural anterior a la fecha del reparto (mes de mayo 2009).

El derecho a percibir la distribución en especie de la prima de emisión corresponderá a los titulares de acciones, que lo fueren al cierre de los mercados del día hábil inmediatamente anterior a la fecha fijada para el pago, y tengan inscritas en los registros contables de las entidades participantes de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR).

Las acciones se entregarán a partir del día 15 de junio de 2.009, mediante los sistemas y mecanismos establecidos por IBERCLEAR.

Se delegan en el Consejo de Administración y, a su vez, en todos y cada uno de sus miembros, y en especial en su Presidente D. Carlos Turró Homedes, las siguientes facultades:

a) Realizar cuantas gestiones y actos sean precisos, suscribiendo la documentación correspondiente ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores, la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR), y otros organismos públicos o privados para la plena efectividad de la distribución acordada.

b) Fijar el día, y el procedimiento, para determinar quienes son los accionistas que tendrán derecho a recibir acciones procedentes de autocartera, en concepto de distribución de prima de emisión, así como la publicación del correspondiente Hecho Relevante.

c) Designar a la entidad o entidades que actuarán como Entidades Agentes Coordinadoras de la referida distribución en especie.

d) Determinar el sistema de retribución en efectivo de las fracciones que no den derecho a obtención de una acción entera (Picos), estableciendo un sistema de liquidación de Picos, al que se entiende que cada accionista se acoge sin necesidad de instrucciones expresas. El referido sistema supondrá la liquidación de los Picos mediante el abono en su lugar de un importe en dinero equivalente al valor del Pico. A tales efectos, el valor de los Picos se determinará en función del valor medio ponderado de la acción durante el mes natural anterior a la fecha del reparto (mes de mayo 2009), de tal forma que el importe a entregar por cada Pico será igual al resultado de multiplicar la referida cantidad por la fracción que represente el Pico, redondeando el



resultado al céntimo de euro más próximo.

e) Establecer, en su caso, las condiciones no previstas en este acuerdo, necesarias o convenientes, en orden a la plena eficacia del presente acuerdo, extendiéndose esta delegación a la facultad de subsanar, aclarar, interpretar, rectificar o completar los anteriores acuerdos hasta su completa ejecución.

QUINTO.-

a) Reelegir como miembro del Consejo de Administración, por un plazo de cinco años, a Libertas 7, S.A., domiciliada en Valencia, calle Caballeros, no 36, CIF. no A-46007449, e inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, al tomo 3.281, folio 21, Hoja V-8314.

b) Ratificar como Consejero de la Compañía, a D. Antonio Noblejas Sánchez-Migallón, domiciliado en 46111 Rocafort (Valencia), calle Nueve de Octubre, no 23-11, y DNI. no 05.599.751-X, nombramiento que tuvo lugar con carácter interino en la sesión del Consejo de Administración de fecha 24/11/08, constando su aceptación y declaración de no hallarse incurso en incapacidad ni incompatibilidad legal, conforme a la Ley 5/06 y demás normativa vigente.

SEXTO.-

Reelegir como Auditor de Cuentas de la Compañía y de su Grupo Consolidado, a la mercantil 'DELOITTE, S.L.', por un plazo de un año, correspondiente al ejercicio 2.009.

SEPTIMO.-

'Ampliar el capital social de la Compañía en la cantidad de CUATROCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE EUROS (490.817 euros) más, mediante la emisión y puesta en circulación de CUATROCIENTAS NOVENTA MIL OCHOCIENTAS DIECISIETE ACCIONES al portador, de clase única, de UN EURO de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente desde el no 8.834.716 al 9.325.532, ambos inclusive, que estarán representadas en anotaciones en cuenta, y que serán asignadas gratuitamente a los accionistas de la Sociedad en la proporción de una (1) acción por cada dieciocho (18) acciones en circulación.

La ampliación de capital se realizará con cargo a la cuenta de reserva voluntaria.

El balance que sirve de base de la ampliación acordada es el aprobado en esta misma Junta y referido a 31 de diciembre de 2.008, y verificado por los auditores de la Compañía.

Se reconoce a los accionistas, en los términos legalmente establecidos, el derecho de asignación gratuita de las nuevas acciones, en la proporción de una (1) acción nueva por cada dieciocho (18) antiguas que posean.

A tales efectos, tendrán la consideración de accionistas de la Compañía, todas aquellas personas físicas y jurídicas que al cierre de los mercados el día inmediatamente anterior a la fecha de inicio del periodo de asignación gratuita al que se hace referencia en el siguiente apartado, tengan inscritas en sus respectivos registros las anotaciones en cuenta acreditativas de su titularidad.

Los derechos de asignación gratuita de las nuevas acciones podrán ejercitarse durante el periodo de quince días desde la fecha que se indique en la correspondiente publicación de Hecho Relevante.

La asignación de las acciones objeto de la ampliación de capital podrá tramitarse a través de cualquiera de las entidades adheridas al sistema (IBERCLEAR).

De conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, los derechos de asignación gratuita de las nuevas acciones serán transmisibles en las mismas condiciones que las acciones de las que se deriven.

Se acepta la renuncia expresa formulada en este acto por el accionista 'Participaciones Industriales y de Servicios, S.A.' a diez derechos de asignación gratuita de nuevas acciones de los que le corresponden, con el fin de cuadrar la ampliación.



La Compañía podrá establecer mecanismos que faciliten la agrupación o la transmisión de los derechos de asignación gratuita, por parte de los accionistas que posean un número de acciones de la sociedad que no sea múltiplo de dieciocho (18)

El desembolso del aumento de capital en su totalidad se realizará, con cargo a reservas voluntarias, una vez finalizado el periodo de asignación gratuita, que tendrá lugar en el momento en el que así se declare de conformidad con los siguientes apartados del presente acuerdo, formalizándose contablemente la aplicación de reservas en la cuantía del aumento de capital.

Las nuevas acciones tendrán los mismos derechos políticos que las actualmente en circulación y participarán en los derechos económicos a partir del 1 de enero de 2.009.

Se acuerda solicitar la admisión a negociación en los mercados oficiales y demás mercados organizados de las acciones de esta emisión, y a tal fin se autoriza al Consejo de Administración de la Compañía, para la realización de cuantas gestiones y actos sean precisos y formalice las correspondientes solicitudes ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores y los referidos mercados, dejando constancia expresa del sometimiento de la Compañía a las normas que existan o puedan dictarse en materia de Bolsa y especialmente sobre contratación, permanencia y exclusión de la cotización oficial.

Se faculta y delega en el Consejo de Administración para que de conformidad con el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, y en los términos y plazos mencionados en el citado precepto, determine, en su caso, las condiciones del aumento en lo no previsto en la Junta General.

Se faculta al Presidente del Consejo de Administración D. Carlos Turró Homedes y, a su vez, a todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración indistintamente, y en la persona, en su caso, que entre ellos el propio Consejo designe, para que, en nombre y representación de la Compañía, pueda formalizar y tramitar el preceptivo expediente ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores y ante las Bolsas de Valores de Madrid y de Valencia, suscribiendo al efecto cuantos documentos públicos y privados se requieran hasta el depósito e inscripción en los registros competentes, de acuerdo con la Ley de Sociedades Anónimas, legislación sobre Mercado de Valores y demás normativa de aplicación, extendiéndose esta delegación a la facultad de subsanar, aclarar, interpretar, rectificar o completar los anteriores acuerdos hasta su completa ejecución.

Como consecuencia de los acuerdos que anteceden, se modifica el art. 4o de los Estatutos Sociales, que una vez ejecutada la indicada ampliación, quedará redactado del siguiente tenor literal:

ARTICULO 4o.- CAPITAL.- El Capital Social es de NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS (9.325.532) EUROS, representado por 9.325.532 acciones de UN EURO cada una, totalmente desembolsadas, numeradas correlativamente del 1 al 9.325.532.

Queda facultado el Consejo de Administración para aumentar el capital social en una o varias veces hasta como máximo tres millones novecientos sesenta y cuatro mil seiscientos nueve euros con cincuenta céntimos más, en cada oportunidad por la cuantía que libremente decida, en su caso con la prima de emisión que libremente el propio Consejo igualmente decida, o sin ella, sin previa consulta a la Junta General. Estas elevaciones del capital social no podrán superar, en junto, la cifra de tres millones novecientos sesenta y cuatro mil seiscientos nueve euros con cincuenta céntimos y deberán realizarse dentro del plazo máximo de cinco años a contar desde el día 12 de Mayo de 2.006, mediante la emisión de acciones ordinarias cuyo desembolso deberá realizarse mediante aportación dineraria. El Consejo de Administración queda facultado para dar nueva redacción al presente artículo de los Estatutos Sociales cada vez que, dentro de los límites conferidos en los mismos, sea acordado y ejecutado el aumento de capital social.

#### OCTAVO.-

Dejar sin efecto la autorización de adquisición derivativa de acciones propias concedida por la Junta General de Accionistas de 23 de mayo de 2.008, en la parte no utilizada.

Autorizar la adquisición derivativa de acciones de la propia Sociedad, directamente o a través de cualquiera de sus sociedades filiales, por título de compraventa o por cualquier otro acto intervivos a título oneroso y durante el plazo máximo de dieciocho meses a contar desde la celebración de la presente Junta.

Aprobar los límites o requisitos de estas adquisiciones que serán los siguientes:



- .Que el valor nominal de las acciones adquiridas, sumándose a las que ya posea la Sociedad y sus sociedades filiales, no exceda, en cada momento, del máximo legal permitido.
- .Que las acciones adquiridas estén libres de toda carga o gravamen, se hallen íntegramente desembolsadas y no se encuentren afectas al cumplimiento de cualquier clase de obligación.
- .Que se pueda dotar en el pasivo del Balance de la Sociedad una reserva indisponible equivalente al importe de las acciones propias reflejado en el activo. Esta reserva deberá mantenerse en tanto las acciones no sean enajenadas o amortizadas.
- .Que el precio máximo de adquisición no sea superior al mayor de los dos siguientes: a) Precio de la última transacción realizada en el mercado, y b) precio más alto contenido en el carnet de órdenes. Que el precio mínimo de adquisición no sea inferior en un 15% al de cierre de la acción en la sesión anterior al día de la transacción, salvo que concurren circunstancias de mercado que permitan una variación sobre dicho porcentaje de acuerdo con la normativa vigente.
- .Todas las restantes condiciones imperativamente establecidas por la legislación aplicable al efecto.

**NOVENO.-**

Delegar y autorizar al Presidente D. Carlos Turró Homedes y, a su vez, a todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración indistintamente, y en la persona, en su caso, que entre ellos el propio Consejo designe, para elevar a públicos los precedentes acuerdos con la facultad de subsanar, aclarar, rectificar o completar los mismos en lo que fuere necesario para su inscripción en el Registro Mercantil.

**TODOS APROBADOS POR UNANIMIDAD**

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

NO

<b>Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General</b>	
--	--

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

El Reglamento de la Junta General de Accionistas aprobado en la Junta General del 14 de Mayo de 2004, establece en su artículo 9 lo siguiente:

**DELEGACIONES.-** Los accionistas podrán asistir personalmente o por representación conferida a otro accionista, mediante poder notarial o escrito especial para cada Junta, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley Especial.

La representación es siempre revocable. La asistencia personal a la Junta del representado tendrá valor de revocación.

Las personas jurídicas, menores o incapacitadas concurrirán a las Juntas por medio de sus legítimos representantes o accionistas, en quien los tales representantes deleguen.

En los casos de solicitud pública de representación se aplicarán las reglas contenidas en la Ley Especial. El documento en el que conste el poder deberá contener o llevar anejo el Orden del Día, así como la solicitud de instrucciones para el ejercicio del derecho de voto y la indicación del sentido en que votará el representante en caso de que no se impartan instrucciones precisas. Por excepción el representante podrá votar en sentido distinto cuando se presenten circunstancias ignoradas en el momento del envío de instrucciones y se corra el riesgo de perjudicar los intereses de representado. En este supuesto, el



representante deberá informar inmediatamente al representado, por medio de escrito en el que explique las razones del voto.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

NO

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

La dirección de la página web: [www.cleop.es](http://www.cleop.es)

El modo de acceso al contenido es entrando en el Área del Accionista y después pulsando Estatutos y Reglamentos. Entre ellos se encuentra el informe de Gobierno Corporativo.

## F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

*Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2*

Cumple

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

*Ver epígrafes: C.4 y C.7*

No Aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

- a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;



- b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
- c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Explique

Nada se regula al respecto en los Estatutos. Aunque con carácter general no se prevé tal modo de actuar, ello no implica que, llegado el caso, no se haga, según sea la naturaleza e importancia del asunto, de manera que, la no previsión, no excluye la consulta, según el tema sea o no trascendente para la sociedad, fundamentalmente en los supuestos previstos en los apartados b) y c) precedentes que son de mucha mayor trascendencia que los del apartado a)

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver epígrafe: E.8

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Ver epígrafe: E.4

Explique

No está acordado el fraccionamiento de voto por la Junta General, si bien, dado el pequeño tamaño de la sociedad y la poca incidencia de intermediarios financieros en el Capital Social de la misma nunca se ha planteado esta situación en una Junta General.

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

- a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:
  - i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;





Cumple

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14

Cumple

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3

No Aplicable

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

Cumple

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3

Explique

El porcentaje de independientes de un 28,6% es adecuado, dada la estructura de capital estable de la sociedad.

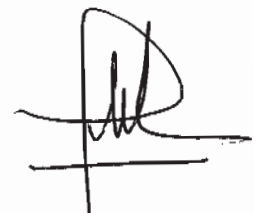
14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

Cumple

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;



b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

*Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3*

Cumple

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

*Ver epígrafe: B.1.42*

Cumple

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

*Ver epígrafe: B.1.21*

Explique

El Consejo de Administración inició en el Ejercicio 2007 la práctica de Autoevaluación incluyendo en el proceso en marcha la evaluación del Presidente.

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

*Ver epígrafe: B.1.34*

Cumple

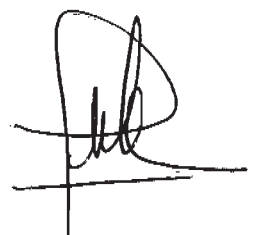
19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

*Ver epígrafe: B.1.29*

Cumple

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

*Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30*



Cumple

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

*Ver epígrafe: B.1.19*

Cumple

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

*Ver epígrafe: B.1.42*

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

*Ver epígrafe: B.1.41*

Explique

Si bien se cumple la recomendación número 23 en cuanto al derecho de los consejeros a recabar información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo, no se recoge expresamente la facultad de obtener asesoramiento externo con cargo a la empresa.

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

*Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17*

Cumple Parcialmente

No existen reglas sobre el número de Consejos, sobre los que pueden formar parte los Consejeros.



27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

*Ver epígrafe: B.1.2*

Cumple

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple Parcialmente

En la página web de la Compañía se publica cada año el Informe Anual de Gobierno Corporativo que recoge la información indicada en este punto, salvo la relativa al perfil profesional y biográfico de los Consejeros Ejecutivos y Dominicales.

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

*Ver epígrafe: B.1.2*

Cumple

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

*Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2*

Cumple

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

*Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26*

Cumple

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a



informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

*Ver epígrafes: B.1.43 y B.1.44*

Cumple

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

*Ver epígrafe: B.1.5*

No Aplicable

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;

b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:

i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.

ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;

iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y

iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.

c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.

d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:

i) Duración;

ii) Plazos de preaviso; y



iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

*Ver epígrafe: B.1.15*

Explique

Dado el pequeño tamaño de la Sociedad, la política de retribución del Consejo es mucho mas simple y no contiene las variables previstas en este punto.

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

*Ver epígrafes: A.3 y B.1.3*

Explique

No existen Consejeros con remuneraciones con acciones y/o opciones sobre las mismas.

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

No Aplicable

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

No Aplicable

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

*Ver epígrafe: B.1.16*



Cumple Parcialmente

El Informe de Gobierno Corporativo facilita la información requerida en esta recomendación, si bien no se somete a votación como punto separado del Orden del Día de la Junta General, dada su trascendencia económica.

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
- i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
  - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
  - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
  - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
  - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
  - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
  - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
  - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
- i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
  - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
  - iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
  - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Explique

Se aplica lo establecido en la Ley. En la Memoria de las cuentas anuales de la Sociedad Individual y del Grupo Consolidado se muestran los importes de retribución agragados. En el presente Informe Anual de Gobierno Corporativo se detalla esta información por tipo de consejero.

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

No Aplicable

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

No Aplicable



44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Cumple

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Cumple

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.





Ver epígrafes: D

Cumple

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regulamente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
  - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
  - ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
  - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.
- d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

Cumple Parcialmente

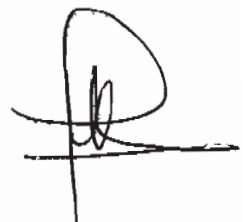
No está establecido un mecanismo que permita a los empleados comunicar de forma confidencial lo indicado en el apartado 1.d).

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que



las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.

- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

*Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3*

**Cumple Parcialmente**

La información financiera que se facilita regularmente por la Sociedad está avalada por las personas que la firman y asumen su responsabilidad. El Comité de Auditoría posteriormente puede verificar la autenticidad de dicha información.

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

*Ver epígrafe: B.1.38*

**Cumple**

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

*Ver epígrafe: B.2.1*

**Explique**

En la actualidad la Comisión de Nombramientos y Retribuciones está formada por un Presidente (Consejero Independiente) y dos Vocales (Consejeros Dominicales) por entender el Consejo de Administración que las personas que actualmente desempeñan dichos cargos con las mas adecuadas.

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

*Ver epígrafe: B.2.3*

**Cumple Parcialmente**

Actualmente realiza las funciones indicadas en los puntos 1.a) y 1.b).

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.



Cumple

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Proponer al Consejo de Administración:

- i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
- ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
- iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3

Cumple Parcialmente

Los contratos de Consejeros Ejecutivos y Altos Directivos son anteriores a la creación de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

## G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

NO



Fecha y firma:

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

29/03/2010

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

NO

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized, cursive script with a horizontal line underneath.

**COMPAÑÍA LEVANTINA DE EDIFICACION Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.**

**FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2009**

El Consejo de Administración de Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, S.A. en fecha 29 de marzo de 2010 y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 171 de la Ley de Sociedades Anónimas y del artículo 37 del Código de Comercio, procede a formular las Cuentas anuales y el Informe de gestión del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2009, los cuales vienen constituidos por los documentos anexos que preceden a este escrito. El Secretario del Consejo de Administración firma en todas las hojas y el resto de los miembros del Consejo de Administración firman en la presente hoja.

**FIRMANTES**

Presidente:

D. Carlos Turró Homedes

Consejero-Secretario:

D. Francisco Perelló Ferreres

Consejero:

D. José Antonio Noguera Puchol

Consejero:

D. Carlos Castellanos Escrig

Consejero:

D. Marcos Turró Ribalta

Consejero:

D. Antonio Noblejas Sánchez-Migallón

Consejero:

Libertas 7, S.A.

(representada por Dña. Agnes Noguera Borel)

**FIRMA**

## APROBACION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

El Consejo de Administración de Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, S.A. en su reunión de 29 de marzo de 2010 ha formulado estas Cuentas Anuales y el Informe de Gestión anexo a este documento, correspondiente al ejercicio de 2009

*Fdo.: Carlos Turró Homedes*  
*Presidente*

*Fdo.: Francisco Perelló Ferreres*  
*Consejero-Secretario*

*Fdo.: José Antonio Noguera Puchol*  
*Consejero*

*Fdo.: Carlos Castellanos Escrig*  
*Consejero*

*Fdo.: Antonio Noblejas Sánchez-Migallón*  
*Consejero*

*Fdo.: Marcos Turró Ribalta*  
*Consejero*

*Fdo.: Dña. Agnes Noguera Borel*  
*(en representación de Libertas 7, S.A.)*